



The Nature
Conservancy 

**Guía de Derechos
Humanos**

Guía de Derechos Humanos de The Nature Conservancy para
Trabajar con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales



Guía de Derechos Humanos de TNC

Resumen

Reseña

En la Guía de Derechos Humanos de The Nature Conservancy para Trabajar con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) se ofrecen herramientas, recursos y pautas para apoyar el trabajo de TNC tendiente a:

- Respetar y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales
- Reducir los riesgos institucionales de TNC relativos a los derechos humanos y la conservación
- Mejorar la práctica de la conservación mediante la integración de un enfoque orientado hacia los derechos humanos

La Guía está destinada a profesionales, supervisores y directivos de TNC y se aplica a trabajos de cualquier magnitud y todo tipo de enfoques estratégicos, desde proyectos en terreno hasta programas regionales e intervenciones en materia de políticas. Es útil independientemente de que TNC sea un proveedor de servicios de los PICL, un colaborador pleno de los PICL, el líder de la iniciativa o un miembro de un programa de múltiples interesados. La Guía ayuda a estrechar y mejorar relaciones nuevas y actuales al centrar las experiencias, los conocimientos y la autonomía en los PICL.

La Guía se fundamenta en nueve Principios y protecciones que se basan en los compromisos de TNC referentes a leyes y normas relativas a los derechos humanos:

- Libre elección y autodeterminación
- Interacción previa y relaciones colaborativas
- Toma de decisiones fundamentada
- Derecho a negar el consentimiento
- Consultas relevantes
- Equidad
- Inclusión
- Responsabilización
- Buena voluntad general

En un caso práctico hipotético se tratan distintos módulos para ilustrar y ayudar a manejar diversas situaciones complejas que podrían surgir.

La Guía fue desarrollada durante varios años por personal de TNC, miembros de los PICL, colaboradores externos y expertos en derechos humanos. Este es un documento de trabajo destinado a crecer conforme nuestras experiencias y aprendizajes evolucionan, y seguiremos testeándolo en terreno, repitiéndolo y actualizándolo.

Contactos

Equipo de conservación global de TNC en colaboración con pueblos indígenas y comunidades locales:

Allison Martin

allison_martin@tnc.org

Equipo global de diversidad, equidad e inclusión de TNC:

Laurel Chun

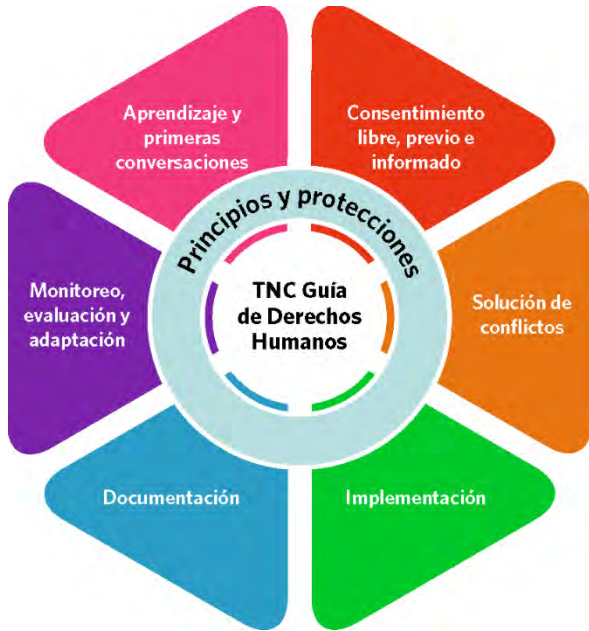
lchun@tnc.org

Equipo legal global de TNC:

Johnny Wilson jwilson@tnc.org

Contenido

Resumen	2
Introducción	5
Introducción del caso práctico de Wenlandia	14
Principios y protecciones	16
Módulo 1: Aprendizaje y primeras conversaciones	20
1A. Caso práctico de Wenlandia: TNC en Wenlandia (caso 1)	37
1B. Caso práctico de Wenlandia: TNC en Wenlandia (caso 2)	40
1C. Caso práctico de Wenlandia: La crisis del permafrost	42
1D. Caso práctico de Wenlandia: Autonomía del pueblo Wen	45
Plantilla: Plan de interacción	48
Módulo 2: Consentimiento libre, previo e informado	57
2A. Caso práctico de Wenlandia: Coalición para la consulta	79
2B. Caso práctico de Wenlandia: Consentimiento y el derecho a negar el consentimiento	82
¿El árbol de decisión para el CLPI es un proceso de CLPI obligatorio?	85
Caso práctico de Wenlandia: Presupuesto hipotético	86
Plantilla: Plan de consulta de CLPI	90
Módulo 3: Solución de conflictos	99
3A. Caso práctico de Wenlandia: Solución de conflictos	117
Plantilla: Plan de solución de conflictos	120
Módulo 4: Implementación	132
4A. Caso práctico de Wenlandia: Implementación	141
Módulo 5: Documentación	144
5A. Caso práctico de Wenlandia: Documentación	153
Módulo 6: Monitoreo, evaluación y adaptación	156
6A. Caso práctico de Wenlandia: Monitoreo, evaluación y adaptación	167
Plantilla: Indicadores de derechos humanos	170
Anexo I: Compromisos de TNC	177
Anexo II: Glosario de términos clave	180
Anexo III: ¿Se requiere el proceso de CLPI?	185
Anexo IV: Preguntas frecuentes sobre el CLPI	186
Anexo V: Proceso de ética y cumplimiento de TNC	190
Anexo VI: Listas de comprobación	192
Anexo VII: Documentación que conservar	193
Anexo VIII: Plantillas	194
Anexo IX: Reconocimientos	195



Guía de Derechos Humanos de TNC

Introducción

En la Introducción:

[Comprenderá por qué un enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos es importante](#)

[Aprenderá cómo y cuándo usar esta Guía](#)

[Revisará los nueve Principios y protecciones](#)

[Leerá la introducción del caso práctico de Wenlandia que ilustra puntos claves tratados en la Guía](#)

[Introducción del caso práctico de Wenlandia](#)

[Bienvenido a Wenlandia](#)

La idea de que el bienestar de las personas depende de ecosistemas saludables y de que la salud de estos ecosistemas depende del bienestar de quienes los han custodiado por generaciones.

En la actualidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales administran al menos un 25 por ciento de las tierras del mundo,^[1] un 17 por ciento del carbono forestal a nivel mundial^[2] y amplias extensiones de hábitats marinos y de agua dulce.

Arraigado en las culturas de muchos pueblos indígenas y comunidades locales se encuentra un conocimiento ecológico perdurable, junto con profundas conexiones con la tierra y un compromiso inquebrantable por proteger sus tierras y recursos acuíferos. La evidencia demuestra que la protección por parte de los PICL permite que los resultados de la conservación sean mejores y más duraderos.^[3] Por tanto, apoyar el liderazgo por parte de los PICL representa una de las maneras más significativas de proteger áreas cruciales, abordar el cambio climático y construir un futuro en el que puedan prosperar la naturaleza y los seres humanos.

Sin embargo, por mucho tiempo se han marginalizado y excluido a los PICL de las decisiones que afectan sus territorios, culturas, sustento y bienestar. La relación que mantienen con sus tierras, el agua y los recursos naturales ha sido menospreciada o subestimada por parte de otros actores, incluidas las organizaciones dedicadas a la conservación. Las consecuencias negativas provocadas por la conservación han incluido:

- la expropiación de tierras
- desplazamientos forzados
- la privación de la autonomía
- la falta de acceso al sustento
- la pérdida de culturas y lugares espirituales
- el no reconocimiento de sus propias autoridades
- la negativa al acceso a justicia y reparación, incluida la restitución y la indemnización^[4]

Los PICL, y en especial las mujeres indígenas, han cargado con el costo (y recibido pocos beneficios) de los trabajos de conservación que ignoran sus conocimientos, perspectivas, liderazgo y derechos.

La lucha contra el colonialismo y la opresión estructural continúa, si bien en las últimas décadas los PICL han reunido un poder colectivo en contextos políticos nacionales e internacionales. Treinta años atrás, apenas se oía hablar de la noción de los derechos inherentes de los pueblos indígenas. En el año 2007, estos derechos fueron ratificados por 144 naciones en la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para 2016, todas las naciones que en 2007 se habían opuesto a esta Declaración dieron marcha atrás y reconocieron la naturaleza esencial del derecho de los pueblos indígenas en el derecho internacional y la legislación nacional. Bajo las condiciones más adversas, los pueblos indígenas han permanecido unidos en la lucha por estos derechos y su protección, incluido el derecho a la autodeterminación y al estándar de [Consentimiento libre, previo e informado](#) (o CLPI).

TNC apoya firmemente un enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos, defendiendo a los pueblos indígenas mientras ellos protegen y ejercen sus derechos.

Este apoyo se ve reflejado en la visión, los valores, el código de conducta y el enfoque fundamental de TNC hacia la conservación. Reconocemos la particular importancia del Consentimiento libre, previo e informado. El respeto y la promoción de los derechos humanos de los PICL es tanto una obligación moral como una condición que propicie una conservación sostenible y el bienestar humano. La conservación colaborativa apoya el trabajo de los PICL para proteger sus culturas, sustento y relaciones con la tierra, garantizando un futuro en el que la naturaleza y las personas puedan prosperar.

Propósito

TNC trabaja con los pueblos indígenas y las comunidades locales en 24 países, y muchos son los ejemplos de proyectos de conservación basados en los derechos humanos arraigados en colaboraciones de largo plazo. Para aplicar esta visión en forma más coherente en diversos programas y geografías, TNC ha desarrollado esta Guía de Derechos Humanos para Trabajar con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales como un recurso para profesionales, líderes y directivos de TNC.

Propósito de la Guía

En esta Guía se incluyen módulos para ayudar a asegurar que TNC:

- Respete y apoye los derechos de los PICL, en consonancia con las normas internacionales, y los valores y el código de conducta de TNC.
- Reduzca el riesgo institucional en momentos en que existe una mayor preocupación internacional por los derechos humanos y la conservación.

- Mejore los resultados de los proyectos de conservación para las personas y la naturaleza a través de la integración de los derechos humanos en nuestros trabajos de conservación.

La Guía es un documento en desarrollo que evolucionará junto con nuestra experiencia al trabajar con los PICL. Si bien ofrece recursos y herramientas que apuntan a manejar situaciones complejas, no incluye todas las respuestas. El personal debe comunicarse en forma regular con los colaboradores, expertos externos y colegas para solicitar asistencia ante cada situación y compartir enseñanzas. Para solicitar asistencia, la [Red para una voz, opciones y acciones fuertes de TNC](#), el [Equipo global de TNC para pueblos indígenas y comunidades locales](#) y el [Equipo global de TNC para diversidad, equidad e inclusión](#) se encuentran disponibles.

Estructura

La Guía consta de seis módulos en los que se abordan los Principios y protecciones que se tratan en cada módulo.

Resumen de los módulos

1. Aprendizaje y primeras conversaciones

Identificar a los PICL afectados e interactuar con ellos en maneras que respeten el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación y forjen relaciones igualitarias.

2. Consentimiento libre, previo e informado

Buscar y mantener el consentimiento para las iniciativas a través de consultas relevantes y el aprendizaje mutuo.

3. Solución de conflictos

Acordar mecanismos culturalmente aptos para abordar malentendidos, conflictos o disputas.

4. Implementación

Aplicar los Principios y protecciones además de las recomendaciones incluidas en esta Guía a la hora de implementar una iniciativa.

5. Documentación

Documentar el trabajo de una manera que sea inclusiva, transparente y accesible a los PICL y que también satisfaga las necesidades de TNC.

6. Monitoreo, evaluación y adaptación

Monitorear prácticas para adherir a los Principios y protecciones además de las recomendaciones de esta Guía.

Cada módulo sigue el mismo esquema:

- Introducción: lo que el personal espera aprender
- Principios y protecciones: los valores, principios y estándares que guían nuestro trabajo
- Orientación: información, herramientas, plantillas y recursos

- Caso práctico hipotético: una historia que haga más real lo aprendido
- Lista de comprobación: una breve lista con medidas a tomar

Cómo usar esta Guía y cuándo se debe aplicar

¿Qué son los PICL?

"Pueblos indígenas y comunidades locales" (o PICL) se refiere a los pueblos y las comunidades que poseen una profunda relación con su entorno natural y del cual dependen para su bienestar cultural, espiritual, económico y físico. Los habitantes originales y los migrantes que han mantenido una estrecha relación con su entorno también se consideran un PICL.

TNC reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas tal y como se contempla en el derecho internacional.^[5] En esta Guía, los términos "PICL" y "comunidades" se emplean para referirse a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Esta Guía fue creada para los profesionales y directivos de TNC que se dedican a la conservación, y se aplica a todos los trabajos que pudieran afectar a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Su alcance va mucho más allá del Expediente del PICL relativo al Plan de conservación compartida de TNC. Los equipos de proyecto deben consultar el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) para comprender si los PICL podrían verse afectados por su trabajo, incluso en el caso de iniciativas que tal vez no parezcan generar esos tipos de efectos.

La naturaleza de la relación del personal de TNC con los PICL será diferente de acuerdo con las circunstancias. En el recuadro "Cómo podría TNC interactuar con los PICL" se incluyen algunos ejemplos.

Cómo podría TNC interactuar con los PICL

Funciones que TNC podría desempeñar en una iniciativa:

- TNC es un proveedor de servicios o asesor técnico para iniciativas dirigidas por los PICL
- TNC cocrea una iniciativa como colaborador pleno de los PICL
- TNC lidera una iniciativa en la que participan los PICL
- TNC participa en grandes procesos donde participan diversos interesados, incluidos los PICL

Tipos de iniciativas:

- Proyectos en terreno
- Estrategias programáticas, regionales y por país
- Políticas

Etapas de la participación con los PICL:

- Interacciones y colaboraciones actuales
- Interacciones y colaboraciones nuevas o futuras^[6]

TNC debería procurar cocrear relaciones respetuosas e igualitarias con los PICL, y este trabajo lleva tiempo. Si bien la interacción de TNC no será igual en todos los casos, la responsabilidad de encarnar y promover los Principios y protecciones además de las prácticas incluidas en esta Guía sigue siendo una constante.

La Guía se aplica a iniciativas nuevas y también a las ya existentes. Las iniciativas nuevas deberían comenzar con el módulo Aprendizaje y primeras conversaciones. Para las iniciativas que ya se estén aplicando se puede utilizar la Guía para identificar efectos o impactos potenciales, en especial aquellos que no se hayan observado en forma inmediata, como, por ejemplo, una iniciativa para una política nacional centrada en la conservación.

Los módulos siguen un orden lógico, si bien los usuarios podrían leerlos en cualquier orden. En el caso de una iniciativa actual que goce de una larga relación con los PICL, el equipo podría pasar rápidamente al módulo [Solución de conflictos](#) si dicha colaboración es sólida pero carece de un proceso acordado para la resolución de disputas. Las secciones Listas de comprobación y Documentación que conservar, así como las plantillas proporcionadas en el Anexo VIII, capturan los principales componentes de cada módulo para consultarlos rápidamente.

Es importante enfatizar algunos componentes básicos de la Guía:

- [Paso 1 del módulo Aprendizaje y primeras conversaciones](#): Especialmente pertinente para el personal que está menos familiarizado con los problemas relacionados con los derechos humanos.
- [Módulo Documentación](#): Se podría emplear junto con el módulo Aprendizaje y primeras conversaciones a fin de documentar componentes ya finalizados de iniciativas existentes.
- [Módulo Consentimiento libre, previo e informado](#): Importante para todos, ya que el CLPI es un proceso continuo y un requisito institucional para cualquier iniciativa.

Esta Guía se centra particularmente en cómo TNC debería trabajar con los PICL, comenzando por el principio de Interacción previa: interactuar con los PICL y escucharlos antes de concentrarse en cualquier plan determinado. TNC cree en los beneficios mutuos que representa la colaboración con los PICL en materia de conservación, si bien es una organización externa a los PICL, quienes han sobrellevado años de colonialismo y sus dañinos efectos.

Al seguir el principio de Interacción previa, TNC podrá asegurarse de que el trabajo de interacción no formule una situación como un problema y a TNC como la solución. Por el contrario, TNC debería apoyar el enfoque en la perspectiva y la autodeterminación de los PICL desde el comienzo.

También es importante y apropiado que TNC haga responsables a otras entidades de los principios y prácticas incluidos en esta Guía. Entre estas entidades se podrían incluir:

- beneficiarios
- contratistas
- proveedores
- otros socios o colaboradores

TNC debería abordar cuidadosamente áreas en las que estas entidades afecten los derechos humanos en los PICL y evaluar el compromiso de la entidad con los derechos humanos y los sistemas que emplea para mantener ese compromiso. Ante la falta de un compromiso o sistemas, y cuando el trabajo de TNC pudiera generar algún tipo de influencia, TNC debería pensar en ayudar a la entidad a mejorar sus prácticas relativas a los derechos humanos. En aquellos casos en que no sea posible evitar impactos o efectos adversos, y que evaluaciones creíbles demuestren que dichos impactos son probables, TNC debería considerar la posibilidad de dar término a la relación con dicha entidad.^[7]

Principios y protecciones

Esta Guía se basa en nueve Principios y protecciones, que deben dirigir todo el trabajo de TNC con los PICL. Estos Principios y protecciones se obtienen de compromisos actuales que incluyen, entre otros:

- [nuestros Valores](#)
- nuestro [Código de conducta](#)
- nuestro compromiso con la [Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), en especial los artículos 18-19 y 32 (participación y CLPI), 23-26 y 29 (derechos y conservación de la tierra), 31 (derechos culturales) y 40 (solución de conflictos)
- las condiciones del Consentimiento libre, previo e informado expresadas en la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- [la Convención de la OTI \(N.º 169\) relativa a tribus y pueblos indígenas](#), y otras autoridades
- los Principios rectores de la [Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos](#)
- el [Documento de orientación Conservation by Design 2.0 \(Conservación por diseño 2.0\)](#)

Los Principios y protecciones fundamentan y guían el planteamiento de TNC respecto de la conversación basada en los derechos humanos y constituyen la base de cada módulo. Los Principios y protecciones son además una herramienta de evaluación y representan la base de las listas de comprobación de cada módulo.

Nada de lo indicado en esta Guía debería limitar las obligaciones referentes a los derechos humanos por las que se rige TNC y que se ha comprometido respetar o que está sujeto a. Por el contrario, la Guía pone en práctica los valores, los métodos y las prácticas mediante los cuales TNC hace cumplir nuestro compromiso por respetar y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nueve Principios y protecciones

Principios y protecciones

Libre elección y autodeterminación:

Respeto al derecho de la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas, sin tolerar presiones o amenazas de consecuencias adversas.

Respaldo por un diálogo respetuoso con los PICL y la comprensión de los efectos históricos actuales del colonialismo, la opresión y las desigualdades de poder.

Interacción previa y relaciones colaborativas:

Interacción temprana con los PICL en cualquier iniciativa que los pudiera afectar.

Respaldo por un enfoque en el liderazgo y una participación significativa de los PICL en las decisiones relativas al diseño y la planificación, y el desarrollo de una mayor confianza.

Toma de decisiones fundamentada:

Apoyo activo al acceso por parte de los PICL a toda la información concerniente a actividades que pudieran afectarlos, en entornos, idiomas y formatos que se ajusten a sus necesidades.

Respaldo por una inversión de tiempo y recursos para el desarrollo de capacidades de los PICL y el personal de TNC, y un compromiso hacia una evaluación rigurosa de los impactos, una comunicación transparente y el respeto a las diversas formas de conocimiento y aprendizaje mutuo como la base del proceso de toma de decisiones.

Derecho a negar el consentimiento:

Respeto del derecho de los pueblos indígenas a negar el consentimiento de iniciativas que, a su juicio, les pudieran generar un efecto significativo.

Respaldo por el respeto a las decisiones de los pueblos indígenas de decir "sí" o "no", así como "sí, pero con condiciones" y "no, pero sigamos analizándolo".

Consultas relevantes:

Respetar el derecho de los PICL de participar en un exhaustivo proceso de consulta hacia cada iniciativa que pudiera afectarlos.

Respaldo por las consultas a las propias instituciones y representantes de los PICL, y ofreciendo recursos y tiempo adecuado del personal.

Equidad:

Un compromiso de imparcialidad y respeto hacia los sistemas de valores de los PICL, su visión del mundo y sus decisiones.

Respaldo por el provecho compartido del poder, las oportunidades, los recursos y los beneficios.

Responsabilización:

Un compromiso de transparencia, responsabilizándose por los errores y corrigiéndolos, solucionando conflictos en forma justa, y monitoreando y mejorando las actividades y los planteamientos.

Respaldo por el establecimiento de estrategias de solución de conflictos antes de que surjan los problemas, la implementación y actualización conjunta de planes, y la documentación del trabajo que sea respetuosa de la cultura.

Buena voluntad general:

Un compromiso generalizado de honestidad, respeto, humildad, servicio e integridad fuera de todo reproche.

Respaldo por escuchar, aplicar enseñanzas de análisis constantes, buscar puntos en común y objetivos compartidos en una colaboración equitativa.

Introducción del caso práctico hipotético

En esta Guía se incluye un caso práctico hipotético creado para que los problemas clave adquieran un mayor realismo. A continuación, se presentan los hechos y antecedentes del caso práctico hipotético que se incluyen en los módulos en una serie de ejemplos teóricos seguidos de conclusiones y consejos.

Introducción del caso práctico de Wenlandia: Bienvenido a Wenlandia



Wenlandia es una gran isla subártica, cuyo territorio pertenece al estado europeo de Albion. La mitad norte de la isla corresponde a un extenso permafrost, en su mayoría despoblado. A finales del siglo XIX, el pueblo Wen, pueblo nómada que se desplazaba por Europa, se vio forzado a reasentarse en la isla en el marco de un brote de intolerancia y sentimientos nacionalistas en Europa.

[Ver el caso práctico](#)

Notas

^[1] Garnett, S.T., Burgess, N.D., Fa, J.E. et al. *A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation*. *Nat Sustain* 1, 369–374 (2018). <https://doi.org/10.1038/s41893-018-0100-6>

^[2] Frechette et al. 2018. *A Global Baseline of Carbon Storage in Collective Lands: Indigenous and Local Community Contributions to Climate Change Mitigation*. https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/2018/09/A-Global-Baseline_RRI_Sept-2018.pdf

^[3] The Nature Conservancy. 2017. *Strong Voices, Active Choices: TNC's Practitioner Framework to Strengthen Outcomes for People and Nature*. Arlington, VA.

<https://www.nature.org/en-us/what-we-do/our-insights/perspectives/strong-voices-active-choices/>

^[4] Tauli-Corpuz, Victoria. 2016. Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. La conservación y los derechos de los pueblos indígenas. Informe ante la Asamblea General: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/en/documents/annual-reports/149-report-ga-2016>

^[5] Estrategia global de TNC para los pueblos indígenas y las comunidades locales (2016).

^[6] Podría desarrollarse una nueva interacción como resultado de una nueva iniciativa o un nuevo entendimiento de los efectos potenciales de una iniciativa actual.

^[7] Algunos de los conceptos incluidos en el párrafo fueron tomados en parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (particularmente el principio 17). (2011):

https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_en.pdf



Introducción del
caso práctico
de Wenlandia

Wenlandia es una gran isla subártica. El estado europeo de Albiano lo declaró como su territorio durante su periodo de expansión del siglo XVII.

Históricamente, el pueblo Wen había sido un pueblo nómada cuyas tierras tradicionales se extendían por Europa ya desde la época de los romanos. A finales del siglo XIX, durante un auge en las tendencias nacionalistas intolerantes que se extendieron por Europa, el pueblo Wen se vio forzado a reasentarse en Wenlandia. Se asentaron en la zona sur de la isla, pero los inmigrantes albianos comenzaron a viajar a las costas del sur de Wenlandia y a asentarse en esa región, por lo que los Wen se vieron empujados en forma constante hacia el norte, hacia la región del permafrost conocida como el Wend.

En el año 1934, el gobierno albiano emitió una proclamación mediante la cual declaraba que la región Wend era la tierra natal del pueblo Wen. Financiaron el desarrollo de un gobierno autónomo para los Wen, si bien el Parlamento jamás ratificó dicha proclamación. El gobierno albiano actual no reconoce esta proclamación como legal, tal vez impulsado por sus propios ciudadanos cuya mayoría se opone encarnizadamente a la idea de una patria Wen. Nadie ha interferido activamente con la ocupación y uso del Wend por parte de los Wen, de manera que la mayor parte de este pueblo se abstuvo de hacer comentarios y evitó el problema.

En la década de 1970, las petroleras comenzaron con sus operaciones en alta mar sin consultar a los Wen. Muchos trabajadores albianos migraron hacia el norte y, en la actualidad, las principales localidades de la región Wend están pobladas en partes iguales por albianos y miembros del pueblo Wen. Si bien en estas localidades existe una integración a nivel de economía y trabajo, aún existe una segregación social y tensiones étnicas. En la región Wend aún se pueden encontrar algunos pequeños pueblos habitados únicamente por indígenas Wen.

Dentro del pueblo Wen se observan tres grupos sociales y lineales claros: Los Wenna, los Wenebe y los Wennec. En conjunto, se los conoce como "Campamentos", que alude a los campamentos que construyeron cuando llegaron por primera vez al Wend a finales del siglo XIX. En la actualidad, los Campamentos Wenna y Wenebe se encuentran en localidades más amplias, si bien el Campamento Wennec consta mayoritariamente de pequeños pueblos que son más independientes. Por lo general, estos tres Campamentos cooperan, si bien en ocasiones han existido rivalidades. En los Campamentos de los Wen se hablan distintos dialectos weneses, aunque todos hablan albianés. Los Wennec son los que menos hablan albianés, en tanto que en los Campamentos Wenna y Wenebe todos lo hablan.

Algo que todos los Wen tienen en común es su autodefinición como pueblo por su sobrevivencia y conexión con el Wend. Recitan cómo en el transcurso de miles de años llegaron innumerables pueblos, pero solo los Wen escucharon a la tierra y aprendieron a vivir en armonía. Los Wen tienen un profundo

conocimiento de la tierra y un férreo compromiso a protegerla.

Asimismo, están comprometidos a proteger su cultura, incluido su lenguaje, vestimenta tradicional y ceremonias. Durante el verano se lleva a cabo una celebración en la que los Wen de los tres Campamentos se dirigen a sitios sagrados de todo el Wend donde, por un mes, realizan festividades, inmersión cultural y consultas entre los Campamentos.

Los Wen mantienen sus propias instituciones autónomas, si bien son albianos y están sujetos a la jurisdicción del gobierno territorial de Wenlandia.

Principios y protecciones

Introducción

En The Nature Conservancy queremos un mundo donde la diversidad de la vida florezca y las personas actúen para conservar la naturaleza por el bien de la naturaleza y su capacidad de satisfacer nuestras necesidades de enriquecer nuestras vidas. Nos guía la idea de que el bienestar de las personas depende de ecosistemas saludables, y de que la salud de estos ecosistemas depende del bienestar de quienes los han custodiado por generaciones.

En la actualidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales administran al menos un 25 por ciento de las tierras del mundo,^[1] un 17 por ciento del carbono forestal a nivel mundial^[2] y amplias extensiones de hábitats marinos y de agua dulce. Profundamente arraigado en las culturas de muchos PICL se encuentra un vasto conocimiento ecológico, conexiones perdurables con la tierra y compromisos inquebrantables con la protección de sus tierras y el agua. La evidencia demuestra que la protección por parte de los PICL permite que los resultados de la conservación sean mejores y más duraderos.^[3] Por tanto, apoyar el liderazgo por parte de los PICL representa una de las maneras más significativas de proteger lugares cruciales, abordar el cambio climático y construir un futuro en el que puedan prosperar la naturaleza y los seres humanos. Sin embargo, por mucho tiempo se han marginalizado y excluido a los PICL de las decisiones que afectan sus territorios, culturas, sustento y bienestar. La profunda relación que mantienen con sus tierras, el agua y los recursos naturales ha sido menospreciada o subestimada por parte de otros actores, incluidas las organizaciones dedicadas a la conservación. Las consecuencias negativas provocadas por la conservación han incluido:

- la expropiación de tierras
- desplazamientos forzados
- la privación de la autonomía
- la falta de acceso al sustento y la pérdida de sus culturas y lugares espirituales
- el no reconocimiento de sus propias autoridades
- la negativa al acceso a justicia y reparación, incluida la restitución e indemnización^[4]

Los PICL, y en especial las mujeres indígenas, han cargado con el costo (y recibido pocos beneficios) de los trabajos de conservación que ignoran sus conocimientos, perspectivas, liderazgo y derechos. La lucha contra el colonialismo y la operación estructural continúa, si bien en las últimas décadas los PICL han desarrollado un poder extraordinario en contextos políticos nacionales e internacionales. Treinta años atrás, apenas se oía hablar de la noción de los derechos inherentes de los pueblos indígenas. En el año 2007, estos derechos fueron ratificados por 144 naciones en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para 2016, todas las naciones que en 2007 se habían opuesto a esta Declaración dieron marcha atrás y reconocieron la naturaleza esencial del derecho de los pueblos indígenas en el derecho internacional y nacional. Bajo las condiciones más adversas, los pueblos indígenas han permanecido unidos en la lucha por estos derechos y su protección, incluido el derecho a la autodeterminación y al estándar de Consentimiento libre, previo e informado.

TNC apoya firmemente un enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos, defendiendo a los pueblos indígenas mientras ellos protegen y ejercen sus derechos.

Este apoyo se ve reflejado en la visión, los valores, el código de conducta y el enfoque fundamental de TNC para con la conservación. Reconocemos la particular importancia del Consentimiento libre, previo e informado. El respeto y la promoción de los derechos humanos de los PICL es tanto una obligación moral como una condición propicia para una conservación sostenible y el bienestar humano. La conservación colaborativa apoya las aspiraciones de los PICL para proteger sus culturas, sustento y relaciones con la tierra, garantizando un futuro en el que la naturaleza y las personas puedan prosperar.

Principios y protecciones

Esta Guía se basa en nueve Principios y protecciones, que deben dirigir todo el trabajo de TNC con los PICL. Estos Principios y protecciones se obtienen de compromisos actuales que incluyen, entre otros:

- nuestros Valores
- nuestro Código de conducta
- nuestro compromiso con la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- en especial los artículos 18-19 y 32 (participación y CLPI), 23-26 y 29 (derechos y conservación de la tierra)
- 31 (derechos culturales) y 40 (solución de conflictos)
- las condiciones del Consentimiento libre, previo e informado expresadas en la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- la Convención de la OTI (N.º 169) relativa a tribus y pueblos indígenas, y otras autoridades
- los Principios rectores de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos
- el Documento de orientación Conservation by Design 2.0 (Conservación por diseño 2.0, o CbD 2.0)

Los Principios y protecciones fundamentan y guían el planteamiento de TNC respecto de la conversación basado en los derechos humanos y constituyen la base de cada módulo. Los Principios y protecciones son además una herramienta de evaluación y representan la base de las listas de comprobación de cada módulo.

Nada de lo indicado en esta Guía debería limitar las obligaciones referentes a los derechos humanos por las que se rige TNC y que se ha comprometido respetar o que está sujeto a. Por el contrario, la Guía formaliza y pone en práctica los valores, los métodos y las prácticas mediante los cuales TNC hace cumplir nuestro compromiso por respetar y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nueve Principios y protecciones

Libre elección y autodeterminación:

Qué es: El respeto al derecho de la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas, sin presiones o amenazas de consecuencias adversas.

Cómo respaldarlo: Sosteniendo diálogos con los PICL y comprendiendo los efectos históricos y actuales del colonialismo, la opresión y las desigualdades de poder.

Interacción previa y relaciones colaborativas:

Qué es: La interacción temprana con los PICL en cualquier iniciativa que los pudiera afectar.

Cómo respaldarlo: Enfocando el liderazgo y la participación significativa de los PICL en las decisiones relativas al diseño y la planificación. Desarrollando una mayor confianza.

Toma de decisiones fundamentada:

Qué es: El apoyo activo al acceso por parte de los PICL a toda la información concerniente a actividades que pudieran afectarlos, en entornos, idiomas y formatos que se ajusten a sus necesidades.

Cómo respaldarlo: Invirtiendo tiempo y recursos en el desarrollo de capacidades para los PICL y el personal del TNC. Comprometiéndose hacia una evaluación rigurosa de los impactos, una comunicación transparente y el respeto a las diversas formas de conocimiento y aprendizaje mutuo como la base del proceso de toma de decisiones.

Derecho a negar el consentimiento:

Qué es: El respeto del derecho de los pueblos indígenas a negar el consentimiento de iniciativas que, a su juicio, les pudieran generar un efecto significativo.

Cómo respaldarlo: Apoyando la toma de decisiones de los pueblos indígenas de decir "sí" o "no", así como "sí, pero con condiciones" y "no, pero sigamos analizándolo".

Consultas relevantes:

Qué es: El derecho de los PICL de participar en un exhaustivo proceso de consulta sobre cada iniciativa que pudiera afectarlos. Cómo respaldarlo: Consultando a las instituciones y representantes de los PICL, y ofreciendo recursos y tiempo del personal para los diversos análisis.

Equidad:

Qué es: Un compromiso de imparcialidad y respeto hacia los sistemas de valores de los PICL, su visión del mundo y sus decisiones.

Cómo respaldarlo: Compartiendo el poder, las oportunidades, los recursos y los beneficios.

Inclusión:

Qué es: El compromiso de escuchar y valorar las distintas voces y contribuciones.

Cómo respaldarlo: Empleando foros, estructuras y procesos accesibles, donde no haya discriminación y que respondan a las distinciones culturales a fin de solicitar contribuciones de parte de todas las identidades sociales.

Responsabilización:

Qué es: Un compromiso de transparencia, responsabilizándose por los errores y corrigiéndolos, solucionando conflictos en forma justa, y monitoreando y mejorando las actividades y los planteamientos.

Cómo respaldarlo: Estableciendo estrategias de solución de conflictos antes de que surjan los problemas, implementando y actualizando en forma conjunta planes, y documentando el trabajo en una forma respetuosa hacia la cultura.

Buena voluntad general:

Qué es: Un compromiso generalizado de honestidad, respeto, humildad, servicio e integridad fuera de todo reproche. Cómo respaldarlo: Escuchando. Aplicando enseñanzas de análisis constantes, creando consensos y buscando puntos en común y objetivos compartidos en una colaboración equitativa.

Estructura de la Guía

La Guía consta de seis módulos de aprendizaje en los que se abordan los Principios y protecciones que se tratan en cada módulo.

Resumen de los módulos:

1. Aprendizaje y primeras conversaciones

Identificar a los PICL afectados e interactuar con ellos en maneras que respeten el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación y forjen relaciones igualitarias.

2. Consentimiento libre, previo e informado

Buscar y mantener el consentimiento para las iniciativas a través de consultas relevantes y procesos de aprendizaje mutuo.

3. Solución de conflictos

Prepararse a abordar todo malentendido, conflicto o disputa, confiando en mecanismos de respuesta acordes con la cultura.

4. Implementación

Aplicar los Principios y protecciones además de las recomendaciones incluidas en esta Guía a través de la implementación de una iniciativa.

5. Documentación

Documentar el trabajo de una manera que sea inclusiva, transparente y accesible a los PICL y que también satisfaga las necesidades de TNC.

6. Monitoreo, evaluación y adaptación

Monitorear prácticas para adherir a los Principios y protecciones además de las recomendaciones de esta Guía.

Notas

[1] Garnett, S.T., Burgess, N.D., Fa, J.E. et al. A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation. *Nat Sustain* 1, 369–374 (2018). <https://doi.org/10.1038/s41893-018-0100-6>

[2] Frechette et al. 2018. *A Global Baseline of Carbon Storage in Collective Lands: Indigenous and Local Community Contributions to Climate Change Mitigation*. https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/2018/09/A-Global-Baseline_RRI_Sept-2018.pdf

[3] The Nature Conservancy. 2017. *Strong Voices, Active Choices: TNC's Practitioner Framework to Strengthen Outcomes for People and Nature*. Arlington, VA. file:///C:/Users/allison_martin/Downloads/Strong_Voices_Active_Choices_FINAL.pdf

[4] Tauli-Corpuz, Victoria. 2016. Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. La conservación y los derechos de los pueblos indígenas. Informe ante la Asamblea General: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/en/documents/annual-reports/149-report-ga-2016>



Módulo 1:

Aprendizaje y primeras conversaciones

En este módulo:

[Aprenderá a identificar los PICL que podrían verse afectados a través de investigación documental y entrevistas](#)

[Determinará la capacidad del personal de interactuar con los PICL](#)

[Crearé un Plan de interacción antes de que inicie la planificación de cualquier proyecto](#)

[Acordará la mejor forma de iniciar el diálogo](#)

Casos prácticos de Wenlandia:

[1A. TNC en Wenlandia \(CASO 1\)](#)

[1B. TNC en Wenlandia \(CASO 2\)](#)

[1C. La crisis del permafrost](#)

[1D. Autonomía del pueblo Wen](#)

Introducción

En este módulo se incluye orientación, sugerencias y herramientas que el personal de TNC puede emplear para: (1) identificar pueblos indígenas y comunidades locales que podrían verse afectados por actividades de conservación, (2) determinar la forma más adecuada y equitativa de abordar y hablar con dichos PICL y (3) comprender mejor sus estructuras sociales y políticas, metas, aspiraciones y los recursos con los que pueden contar.

Si bien la mayor parte del trabajo de TNC gira entorno a proyectos "basados en el lugar", este módulo se aplica a todo tipo de interacción, incluidos proyectos en terreno, proyectos dirigidos a amplias extensiones de tierra, estrategias programáticas, regionales y a nivel de país, así como iniciativas referentes a políticas. De manera que es importante analizar los posibles efectos sobre los PICL incluso si no pareciera inmediatamente obvio que los PICL se podrán ver afectados, como en el caso de interacciones concernientes a políticas nacionales. Si tras un análisis se detectan efectos potenciales, el personal de TNC debería continuar con el resto del módulo.

Este proceso podría parecer ser más pertinente a situaciones en las que TNC elabore una idea y, a continuación, se acerque a los PICL para solicitar su apoyo. Sin embargo, los proyectos de TNC comienzan de distintas formas. En ocasiones, TNC identificará uno o más PICL que sean defensores importantes de los recursos naturales en áreas geográficas determinadas y se aproximará a ellos para desarrollar planes en forma conjunta. O bien, un PICL podría aproximarse a TNC para recibir apoyo en relación con una iniciativa de conservación. En estos casos, el módulo seguirá presentando sugerencias y herramientas útiles sobre cómo proceder. Por ejemplo, si los PICL son los que se acercan a TNC, se podrá omitir el proceso de identificación de los PICL afectados. Pero TNC igualmente debería emplear las sugerencias incluidas en este módulo para aprender sobre las estructuras de gobernanza de los PICL, sus procesos para la toma de decisiones y los recursos que consideran más importantes. Este proceso también ayudará a evaluar y fortalecer asociaciones ya establecidas.

Principios y protecciones

En la [Introducción](#) se incluye un análisis de todos los Principios y protecciones que se aplican a colaboraciones equitativas. Cuatro de ellas son particularmente importantes para crear asociaciones en las primeras conversaciones.

Principios y protecciones clave para las primeras conversaciones

Interacción previa y colaboración:

TNC debería apoyar el papel central de los PICL en el proceso de diseño de la iniciativa y el proceso de toma de decisiones, en vez de traer a la mesa un plan completo para que los PICL solo se limiten a aprobarlo.

Equidad:

La equidad y la confianza deben figurar en primer plano, asegurando que los PICL cuenten con un total acceso al poder, las oportunidades y los recursos.

Inclusión:

Es preciso un diálogo no discriminatorio que debería incorporar contribuciones por parte de todas las identidades sociales. Se deben incluir disposiciones en términos de accesibilidad así como foros y procesos seguros en términos físicos y emocionales.

Responsabilización:

La responsabilización se puede asegurar cuando las partes se hacen responsables de sus actos, corrigen sus errores, restablecen la confianza y mejoran los planteamientos hacia el futuro.

Buena voluntad general:

Mostrar buena voluntad, respeto, humildad e integridad fuera de todo reproche desde el comienzo es crucial para establecer confianza. Puede ser difícil superar errores a este respecto si se cometen en un comienzo.

Paso 1: Identificar pueblos indígenas y comunidades locales de interés

Para identificar a los PICL de interés, es preciso seguir estas tres fases como mínimo:



1. Investigación documental inicial



2. Entrevistas preliminares con expertos



3. Investigación preliminar de campo

1. Investigación documental inicial
El equipo de TNC explora información disponible al público sobre los PICL que potencialmente se verían afectados y los problemas pertinentes.
2. Entrevistas preliminares con expertos
El equipo profundiza su aprendizaje con expertos que gozan de una interacción más amplia y extensa con los PICL.
3. Investigación preliminar de campo
El equipo sostiene conversaciones con los dirigentes y representantes de los PICL para aprender cómo interactuar con los PICL sin aún adentrarse en el tema central de la consulta, que debería suceder después de la creación de un Plan de interacción.

El personal debería crear un archivo de referencia futura y guardar información útil a partir de los siguientes recursos:

Para la investigación documental inicial, el personal debería tomar en cuenta tanto los recursos citados en este módulo como aquellos indicados a continuación:

- Búsquedas en Internet (p. ej., Google Scholar, HeinOnline, LexisNexis, ProQuest), empleando nombres de grupos, regiones, ciudades, monumentos, líderes o figuras destacadas y eventos históricos. Guarde artículos útiles para colegas y futuros participantes.
- Recursos gubernamentales: Cree una lista de organismos gubernamentales que cuenten con algún grado de jurisdicción geográfica o pertinente a la materia tratada (p. ej., departamentos de protección ambiental, recursos naturales, conservación, energía, interior, desarrollo, asuntos de los pueblos indígenas/aborígenes, asuntos culturales) y busque en los sitios web de dichos organismos informes, intervenciones de partes interesadas del organismo en cuestión y procedimientos normativos vigentes.
- Recursos de la sociedad civil: Haga una lista de organizaciones de la sociedad civil que cuenten con algún tipo de participación pertinente a la zona geográfica o a la materia tratada, que pueden incluir desde grandes organizaciones internacionales homólogas hasta pequeños grupos de interés locales, y busque en sitios web informes, defensoría y evidencias de procesos de participación anteriores de las partes interesadas. Los PICL también podrían contar con sitios web, páginas de Facebook y otros recursos disponibles en Internet.
- Expertos y recursos académicos: Identifique los nombres de académicos clave obtenidos de búsquedas como las antes citadas. Consulte biografías e información sobre el cuerpo docente de universidades locales. Consulte con bibliotecarios de referencia en universidades locales.

En el caso de Entrevistas preliminares con expertos, el personal de TNC debería:

- Documentar cada entrevista.
- Preguntar sobre el ámbito del trabajo y la interacción del experto con los PICL, así como sus resultados y conclusiones.
- Preguntar a quién más conocen que trabaje con los PICL en conexión con los problemas que se estén tratando. Trazar una red donde se entrecruzan individuos y organizaciones.
- Preguntar sobre recursos clave en los que se basan a la hora de interactuar con los PICL.
- Preguntar si estarían dispuestos a entregar comentarios sobre las preguntas o inquietudes que se identifiquen en la investigación documental.
- Registrar si el experto o académico estaría dispuesto o interesado a ser consultado en el futuro.

En el caso de una Investigación preliminar de campo, el personal de TNC debería recordar que:

- La idea no es pasar de inmediato al meollo del proyecto o problemas clave. El enfoque se debe centrar en comprender quiénes son los PICL y recopilar información para el [Plan de interacción](#).
- Es de vital importancia mantener notas en cada entrevista.
- En ambientes polémicos, el mero hecho de hablar con algunas personas se podría interpretar como tomar partido. Lo mejor es contactar primero a instituciones o asociaciones oficiales de los PICL, como, por ejemplo, la principal asociación administrativa del PICL, o el departamento a cargo del manejo de los recursos naturales. Ante alguna inquietud, se aconseja no apresurarse. Enfatice que TNC solo está escuchando y está abierta a todas las partes interesadas y titulares de derechos sin restricciones.

Sugerencia: Aproveche la experiencia interna de TNC



El personal de TNC puede consultar al [Equipo global de TNC para pueblos indígenas y comunidades locales](#), que cuenta con una infinidad de recursos internos y puede conectar al personal con colegas en todo el mundo en la [Red para una voz, opciones y acciones fuertes de TNC](#).

Recurso: Plataforma de mapeo LandMark



[LandMark](#) es una plataforma de mapeo creada por el World Resources Institute y sus colaboradores que ofrece información sobre las tierras y derechos a recursos naturales de los PICL alrededor del mundo.

- LandMark ofrece información más completa sobre algunas partes del mundo (Latinoamérica y el sudeste asiático) que otras (África).

Problema clave: Capacidad del personal de TNC



Es fundamental que el personal de TNC que participa en las primeras interacciones cuente con la experiencia, la capacitación y la capacidad necesaria. Una interacción respetuosa de las singularidades culturales de cada pueblo no es algo que todos sean capaces de lograr en forma automática. Una vez aprendida esta habilidad, es preciso practicar y profundizar planteamientos participativos e interculturales. En la página sobre [aprendizaje en diversidad](#) de la intranet CONNECT de TNC se incluye una serie de recursos sobre temas como aprovechar diferencias y facilitar la inclusión.

Problema clave: ¿A quiénes se considera como PICL?



No existe una única definición de "pueblos indígenas" o PICL. Sin embargo, en muchas definiciones se hace referencia a un conjunto de experiencias que la mayoría de los PICL de todo el mundo comparte. De acuerdo con la ONU, la postura más productiva es identificar a los pueblos indígenas en vez de definirlos. Ello se basa en el criterio fundamental de la autoidentificación, tal y como se recalca en una serie de documentos sobre derechos humanos.^[1]

Entre las experiencias comunes de los PICL se incluyen:

- La autoidentificación como pueblo indígena a nivel individual y la aceptación por parte de la comunidad como uno de sus miembros
- La continuidad histórica con las sociedades previas a la llegada de los colonizadores
- Fuertes vínculos con los territorios y recursos naturales
- Claros sistemas sociales, económicos y políticos
- Idioma, cultura y creencias inconfundibles
- Ser parte de grupos no dominantes de la sociedad
- Compromiso por mantener y perpetuar sus entornos y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades diferenciados

También es importante reconocer los efectos negativos que el colonialismo ha tenido, y sigue teniendo, en los PICL. Estas experiencias incluyen:

- Sufrimiento catastrófico durante las épocas coloniales y poscoloniales
- Reubicación forzada
- Poblaciones decimadas por la violencia y las enfermedades
- Niños sustraídos y enviados a internados

Al verse enfrentadas a esta realidad, y reconociendo la diversidad de los pueblos indígenas, las autoridades a menudo evitan definir a las comunidades como "indígenas". En uno de los casos más importantes relacionados con los derechos a la tierra (*el pueblo Saramaka contra Surinam*) se aplicaron los principios de los derechos indígenas a una comunidad de descendientes africanos que vivía en Sudamérica. Se determinó que la comunidad había sido un pueblo esclavizado que había escapado y forjado una cultura en gran medida independiente con una profunda relación con la tierra que la sustentaba. En muchos otros casos, los pueblos indígenas que fueron retirados a la fuerza de sus tierras ancestrales aún siguen luchando por recuperarlas. TNC y muchas otras organizaciones dedicadas a la conservación y el desarrollo han optado por ampliar los beneficios de protección requeridos por ley para los pueblos indígenas a fin de ampliar el rango de comunidades locales que potencialmente se podrían ver afectadas. Debido al tipo de trabajo que desempeña TNC, nuestro enfoque se centra en comunidades con una relación profunda con su entorno natural

Recurso: Hoja de datos de la ONU sobre los pueblos indígenas

Para obtener más información sobre el término "indígena", consulte la [hoja de datos del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas](#).

Recurso: Contexto del término "PICL" en TNC

Para ver el contexto del uso del término "PICL" en TNC, consulte la página 6 del [Marco de referencia VCA](#) (VCA Framework, en inglés). TNC emplea el término pueblos indígenas y comunidades locales (o PICL) para referirse a los pueblos y a las comunidades que mantienen una profunda relación con su entorno natural, del cual dependen para su bienestar cultural, espiritual, económico y físico. Los habitantes originales y los migrantes que han mantenido una estrecha relación con su entorno también se consideran un PICL. TNC reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas tal y como se contempla en el derecho internacional. En esta Guía, la sigla "PICL" se emplea para referirse a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Problema clave: Alcance de la consulta

Es preciso identificar a los PICL que pudieran verse afectados por la iniciativa. Si la iniciativa se basa en el lugar, el proceso de identificación incluye mapear los límites del proyecto y determinar si hay PICL que vivan, usen o le den un valor a las tierras, el agua y los recursos que se encuentran dentro de dichos límites o cercanos a estos. Los planificadores deberán tomar en cuenta a pastores nómades o cazadores/recolectores que podrían no encontrarse presentes, pero que utilizan las tierras en otros momentos. En el caso de trabajos que no se basen en el lugar o no se puedan mapear, como es el caso de iniciativas referentes a políticas, es igualmente importante definir a los PICL que podrían verse afectados.

El mapa que delinea los límites de la iniciativa (sea geográfico, político o estratégico) debería incluir las áreas donde se realizarán las iniciativas o se sentirán sus efectos. La protección de los nacimientos de ríos podría afectar a una comunidad río abajo, o bien, el manejo de pastizales en un área podría afectar los pastizales ubicados en otra si llegara a cambiar los patrones de pastoreo de los pastores nómades.

El alcance de la consulta no debería limitarse al uso actual de la tierra; también se debería incluir su uso histórico. Tampoco debería limitarse a tierras para las que los PICL cuentan con títulos o derechos de uso oficialmente documentados. Muchos PICL cuentan con derechos de uso u ocupación consuetudinarios no reconocidos por el estado. Puede ser difícil saber si las comunidades se verán afectadas por una iniciativa, de manera que la perspectiva empleada por el personal debe ser amplia. Las actividades en un terreno afectarán a la comunidad que tenga un título registrado de dicho terreno, y podría afectar a otras comunidades que no cuentan con derechos legalmente reconocidos pero que consideran a esa tierra sagrada o la usan para fines

religiosos o de otra índole. Ir más allá de los intereses legales y económicos es fundamental; tomar en cuenta los intereses culturales y espirituales de los PICL, así como aquellos relacionados con su salud y subsistencia, asegura que la consulta sea bien equilibrada.

Recurso: Mapa indexado de territorios de Native Land



[Native Land](#) incluye un mapa interactivo indexado de territorios tradicionales, idiomas y tratados alrededor del mundo, así como recursos para el reconocimiento de territorios.

Problema clave: Derechos o visiones contradictorias de los PICL



No es raro observar que dos o más PICL sostengan ser dueños de una misma tierra, o que tengan derechos de uso o privilegios de acceso de la misma. Es posible que una comunidad haya utilizado tradicionalmente la tierra para ceremonias religiosas, en tanto que otra la haya empleado en forma ancestral para el pastoreo del ganado. O bien, podría existir un desacuerdo en cuanto a los límites. Es importante identificar todos los PICL pertinentes y comprender la naturaleza específica que cada demanda.

El personal de TNC podría decidir que las demandas contradictorias o contrapuestas son demasiadas o muy polémicas para que el proyecto pueda seguir adelante. En otros casos, ayudar a las comunidades a trabajar juntas a pesar de demandas contrapuestas y aunar sus esfuerzos para perseguir metas centradas en la conservación podría llevar a una iniciativa más robusta y resultados más sostenibles. Sin embargo, TNC no debería actuar como árbitro de disputas entre las comunidades. Esta es una función compleja y difícil que se sale de las competencias de TNC.

Recurso: Más información sobre demandas territoriales contrapuestas



En el caso de miembros del personal de TNC que deseen aprender más sobre cómo promover conversaciones entre PICL con demandas contrapuestas, en la guía [Namati's Community Land Protection Facilitator's Guide](#) se incluye un capítulo útil sobre cómo armonizar límites y resolver conflictos sobre tierras (páginas 151-166). Estos capítulos abarcan temas como, por ejemplo, cómo formar equipos con miembros de cada comunidad para liderar la solución de disputas, cómo ofrecer capacitación en solución y mediación de conflictos y cómo seleccionar a un buen mediador.

1A. Caso práctico de Wenlandia:**TNC en Wenlandia (CASO 1)**

TNC cuenta con varias oficinas en Albian y en ciudades albianas en Wenlandia.

Desde finales de los años 80, hemos administrado y participado en diversas iniciativas de conversación albianas. Nuestro único proyecto en el Wend en la actualidad corresponde a una servidumbre de conservación costera financiada por un donante privado en 1997.

[Ver el caso práctico](#)

Paso 2: Plan y proceso de consulta

Plantilla: Plan de interacción

[Ver la plantilla del Plan de interacción](#)

Una vez identificados los PICL, el proceso para desarrollar un Plan de interacción ayudará a determinar medios de interacción equitativos y que respondan a las distinciones culturales de los pueblos. Aprender sobre las costumbres, estructuras sociales, relaciones entre sexos, dinámicas de poder y jerarquías dentro de los PICL es crucial. El principal objetivo de este paso es asegurar que TNC trabaje con las instituciones administrativas de los PICL y respete sus costumbres, leyes, tradiciones y normas sociales. Para ello, el personal de TNC también debería seguir un enfoque inclusivo en el que se reconozcan todos los grupos de identidades sociales y se interactúe con ellos.

A través de la investigación documental, las entrevistas realizadas con expertos y las investigaciones preliminares de campo realizadas en el [paso 1](#), el equipo de TNC puede preguntarles a los PICL si desean interactuar con TNC y cómo desean hacerlo. A este punto, es preciso que se comprendan a cabalidad los procesos de toma de decisiones empleados por los PICL; de lo contrario, el personal debería solicitar asistencia a los líderes de los PICL y expertos externos. Si los PICL han participado en procesos de consulta anteriores, pregúnteles sobre sus experiencias, tanto positivas como negativas. El personal debería preguntar si cuentan con protocolos o ejemplos de procesos de interacción anteriores y si los pueden compartir. Asimismo, pídale a los líderes y expertos que evalúen la capacidad de los PICL de interactuar con TNC.

En el Plan de interacción se definen las reglas básicas para el proceso que se emprenderá. Puede ser un resumen simple preparado por el personal de TNC y los líderes de los PICL. O bien, puede ser un Plan de interacción completo donde se detalle una serie de pasos o procedimientos que se deben seguir para la toma de decisiones que afecten a diversos temas o grupos de la comunidad.

En muchos casos, bastaría un documento de una sola página acordado por TNC y los PICL que abarque los siguientes temas:

Qué

Sobre qué desean conversar los PICL

Cuándo

La hora, el lugar y el formato para la conversación

Quién

Quiénes en TNC y los PICL participarán en las conversaciones

Cómo

Cómo los PICL tomarán decisiones y se las harán saber a TNC

- Sobre qué desean conversar los PICL
- La hora, el lugar y el formato para la conversación
- Quiénes en TNC y los PICL participarán en las conversaciones
- Cómo los PICL tomarán decisiones y se las harán saber a TNC

Dado que es importante retrasar el desarrollo del concepto hasta que se haya iniciado la interacción con los PICL, TNC debería ser cuidadosa en la fase inicial de dicha interacción a fin de centrarse en la mayor medida posible en quiénes deberían participar en las conversaciones y sobre qué se conversará a nivel general, en vez de abordar los detalles sobre el trabajo. La postura inicial debería ser: "Quisiéramos conversar con ustedes sobre un proyecto de conservación o un tema ambiental. ¿Con quién deberíamos conversar? ¿Cómo podríamos hacerlo?"

Se recomienda crear un Plan de interacción referente a cómo debería ser la postura en la primera fase de este proceso, incluso si las conversaciones iniciales no buscan un consentimiento como en el caso de las conversaciones que se realizarán en etapas posteriores, como las contempladas en el módulo [Consentimiento libre, previo e informado](#). También es recomendable obtener el consentimiento para cada nueva interacción. La formalidad del consentimiento y los detalles de la documentación variarán. Por ejemplo, la documentación para el consentimiento por parte de un anciano de la aldea para una reunión con su familia podría documentarse en un simple intercambio de mensajes de texto o en un intercambio en persona con personal de TNC que, posteriormente, lo documentará en el expediente, mientras que el consentimiento por parte de un consejo de ancianos para sostener una serie inicial de reuniones con la comunidad se podría documentar de manera más formal. Consulte el módulo [Documentación](#) de esta Guía donde se incluye más información al respecto.

Recurso: Preguntas orientativas sobre la gobernanza



Para ver un conjunto de preguntas orientativas para hacerles a los miembros de la comunidad sobre sus instituciones y forma de gobierno, consulte el recuadro de texto 2 en el artículo de Holly Shrumm y Harry Jonas "Understanding and facilitating a biocultural community protocol process." del Participatory Learning and Action, publicación 65 de 2012, 179-183, [Biodiversity and culture: exploring community protocols, rights and consent](#).

Recurso: Mapeo social de Fauna & Flora International



En el conjunto de herramientas de Fauna & Flora International: [Tools for Participatory Approaches](#) se incluye una guía de mapeo social que ofrece un marco para identificar grupos familiares, grupos, organizaciones y estructuras sociales.

Problema clave: Asegurar la inclusión



Interactuar con personas que no tengan legitimidad ante la comunidad que supuestamente representan lleva a desconfianza y resistencia. Un enfoque participativo inclusivo es necesario para ir avanzando en las instituciones establecidas de los PICL. En ocasiones, abordar a todos los sectores de los PICL se ve limitado por las normas culturales y los gobiernos locales. Aumentar la inclusión podría ser un trabajo constante mientras TNC trabaja para desarrollar la confianza con los PICL.

Si las estructuras de los PICL excluyen a las mujeres, los ancianos, los jóvenes, las personas con discapacidad u otras identidades sociales, el personal de TNC debería fomentar una mayor participación por parte de estos grupos. TNC podría interactuar con ellos por separado, tomando en cuenta la hora del día, el lugar, el idioma y el formato para la reunión que sea de su preferencia. Sin embargo, podrían aparecer obstáculos a partir de las estructuras actuales de los PICL. El personal de TNC debería ser transparente con respecto a su deseo de incluir la participación de todas las identidades sociales, y reconocer, a la vez, que esto podría requerir tiempo y confianza para poder lograrse. El personal de TNC debería preguntarles a diferentes identidades sociales cómo desean participar. Para lograr una participación inclusiva, es fundamental emplear un enfoque que responda a las distinciones culturales, a fin de evitar todo sesgo cultural y suposiciones que TNC pudiera generar, y las consecuencias negativas no deseadas que pudieran producirse. Por ejemplo, las suposiciones por parte del personal de TNC de cómo debería ser la integración de los diversos sexos en un lugar particular podría no estar bien fundamentada o ser inadecuada para un PICL en particular. Los procesos para incluir a personas de diversas identidades sociales deberían basarse en la visión y las prioridades de ese mismo pueblo.

Recurso: Preguntas para una mayor participación



En el recuadro de texto 3 del artículo de [Shrumm y Jonas](#) se incluye un conjunto de preguntas para hacerles a los miembros de la comunidad y mejorar la participación por parte de los diferentes grupos.

Recurso: Guía de la USAID para comprender las inequidades de género



Información sobre géneros:

- En la guía para la integración de género y análisis de la USAID ([Guide to Gender Integration and Analysis](#)) se incluyen sugerencias útiles para realizar un análisis de género inicial a fin de identificar y comprender las diferencias de género y el impacto de las inequidades de género dentro de una comunidad.

1B. Caso práctico de Wenlandia:

TNC en Wenlandia (CASO 2)



A diferencia del caso 1, TNC cuenta con una gran oficina en una ciudad ubicada en la zona sur de Wenlandia y una oficina más pequeña en un pueblo del norte habitado por los Wen, donde trabajan tres miembros de la comunidad Wen. A través de los años, TNC ha ayudado a las comunidades Wennec cerca de sus oficinas del norte a financiar y administrar diversos proyectos de conservación y desarrollo comunitario. No hemos trabajado mucho con los otros dos Campamentos Wen.

[Ver el caso práctico](#)

Paso 3: Iniciar la interacción y diálogo iniciales

Con un Plan de interacción que refleje una comprensión de las instituciones, personas e identidades sociales clave de un PICL, TNC debería invitar a las personas adecuadas a una conversación. El PICL debería determinar la hora y el lugar para dichas reuniones, y el diálogo debería sostenerse a un ritmo y formato que ellos elijan. El enfoque inicial debería centrarse en las metas del PICL y, en la medida en que estén dispuestos a compartir, su visión para el futuro, incluido el desarrollo económico, la perpetuación de los valores culturales y la protección de conocimientos milenarios sobre cómo proteger y administrar sus tierras. Esta es la base del diseño de un proyecto, de la evaluación de su impacto y del proceso de CLPI, en caso de que sea posible desarrollar una relación.

El diálogo inicial se centra más bien en conocerse y descubrir metas y áreas de interés mutuo. Esta lógica debería compartirse con el PICL de manera que no exista una expectativa de que se debe acordar el diseño o alcance del proyecto, dado que los detalles requieren de una profunda deliberación y aprendizaje para fundamentar las decisiones.

En el módulo [Consentimiento libre, previo e informado](#) se incluye orientación sobre este tipo de consultas y aprendizaje (que a menudo forman parte de un proceso de CLPI). Antes de que esto ocurra, TNC debe asegurarse de que existe suficiente interés, apoyo y cooperación por parte del PICL para poder proseguir, tal y como se describe a continuación.

Sugerencia: Comunicar de inmediato las expectativas



Comunicar en forma precisa el propósito y el alcance de estas conversaciones es fundamental para manejar las expectativas tanto dentro del grupo más pequeño de contactos iniciales como con el resto de la comunidad. Hacerlo de inmediato y durante el proceso de interacción con el PICL puede ayudar a evitar desilusiones y distanciamiento.

Sugerencia: Abordar todos los niveles de gobernanza



Es posible que el PICL cuente con múltiples organismos o niveles de gobernanza para tomar decisiones, y diversas personas que se deban consultar para distintos pasos en el ciclo de vida de un proyecto, como, por ejemplo, obtener un consentimiento o resolver quejas. El personal de TNC deberá confirmar que ha contactado a las personas adecuadas.

Problema clave: Ámbito de la interacción



Una vez más, el propósito del diálogo en esta fase no es el de acordar los detalles, sino simplemente que el PICL y TNC se conozcan. Un PICL podría comenzar invitando al personal de TNC a eventos de la comunidad. O bien, podría usar narraciones para explicar sus valores, historia y relación con sus tierras y aguas. Sin embargo, otros podrían querer demostrar esa relación con el uso de un mapa. Es preciso recordar que el mapeo de recursos formales por lo general se produce después de un largo período en el que se desarrolla y establece confianza, por lo que podría ser más adecuado para la fase de consulta analizada en el módulo [Consentimiento libre, previo e informado](#). Independientemente del formato de estas conversaciones, TNC debería abordarlas con humildad, escuchando y aprendiendo.

Sugerencia: Pedir mapas y bases de datos existentes

Es posible que algunos PICL ya cuenten con mapas, bases de datos electrónicas o registros escritos donde se muestre su titularidad, conocimiento, administración y uso de los recursos. Podrían ser desde sofisticados sistemas de información geográfica hasta bosquejos rudimentarios. El personal de TNC debería pedir lo que ya se encuentre disponible y no asumir la necesidad de comenzar desde cero. Al mismo tiempo, el personal debería prestar atención a cualquier duda que el PICL pudiera tener sobre compartir recursos y respetar su decisión si optan por no compartirlo, así como cualquier condición que pongan a la hora de compartir esta información.

Sugerencia: Asegurarse que el PICL pueda guardar y usar recursos digitales

Asegúrese que el producto final de todo proceso de mapeo sea uno que el PICL pueda guardar y usar. Por ejemplo, es posible que un PICL no cuente con un buen lugar para guardar mapas en papel o tenga limitaciones tecnológicas para acceder y usar datos de sistemas de información geográfica. De ser así, considere la posibilidad de ofrecer apoyo financiero para crear un sistema que permita guardar y administrar datos.

Problema clave: Cooperación suficiente para proseguir

Los PICL podrían tener dudas a la hora de compartir información con TNC, ya sea información histórica o conocimiento ecológico, creencias culturales o espirituales, y prácticas, mapas, datos y otra información recopilada o de propiedad de los PICL. Tomarse el tiempo para crear relaciones y desarrollar confianza es importante, de la misma manera como lo es compartir información sobre TNC de manera que el proceso de aprendizaje sea mutuo. TNC no debería presionar a los PICL para obtener información. Esperar hasta que se haya establecido una buena relación significará que un PICL pueda aceptar a dialogar sabiendo cómo se realizará dicho diálogo y el porqué.

Es posible que un PICL jamás se sienta cómodo con compartir cierta información y TNC no debería presionarlo a hacerlo. Muchos PICL han sido abordados por entidades externas que buscan información para sus propios intereses en vez de los intereses de los PICL, de manera que sus dudas son comprensibles. TNC debería asegurar que la información compartida se usará en beneficio de los PICL y ayudará a fomentar sus metas.

TNC necesita explicar de manera clara cómo se usará la información y, más tarde, confirmar toda afirmación que el equipo haya dado sobre la información que se vaya a compartir. En aquellos casos en que los PICL no deseen compartir información, TNC debería respetar dicha decisión.

Sugerencia: Consultar sobre propiedad intelectual

Comprenda la definición de un PICL de su propiedad intelectual y cultural, e implemente un código de ética que las entidades externas deban cumplir al momento de registrar o transmitir este conocimiento en formato visual, sonoro o escrito. Esto podría requerir un acuerdo más amplio por parte de un PICL que vaya más allá del órgano representativo menor que participó en las conversaciones iniciales. Lo mismo ocurre al fotografiar a indígenas, en especial a menores de edad. Los pueblos indígenas no pueden renunciar a sus derechos respecto de fotografías; siempre conservan sus derechos y pueden revocar permisos para que otros las usen. Cuando sea posible, use las plantillas de autorización para uso de fotografías y propiedad intelectual de los mismos grupos indígenas, en vez de las de TNC, que probablemente no son adecuadas para este contexto. Consulte siempre con el equipo legal de TNC cuando se trate de propiedad intelectual.

Recurso: Informe de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha creado un útil [informe de antecedentes](#) sobre inquietudes relacionadas con la propiedad intelectual y el conocimiento tradicional.

**1C. Caso práctico de Wenlandia:
La crisis del permafrost**

En julio de 2019, un revolucionario estudio sobre datos recopilados de una red global de sitios de prueba de permafrost confirmó lo que expertos climáticos ya temían desde hace tiempo: el permafrost en las zonas subárticas se estaba derritiendo y comenzando a liberar a la atmósfera enormes cantidades de metano y CO2 almacenados.

[Ver el caso práctico](#)

**1D. Caso práctico de Wenlandia:
Autonomía del pueblo Wen**

Si bien la mayor parte del pueblo Wen vive junto a la población albiana en la sociedad de Wenlandia bajo el gobierno territorial de Wenlandia, su autonomía persiste en cierta medida. Los tres Campamentos Wen ocupan áreas que se superponen parcialmente y cada uno mantiene un Consejo del Campamento cuasiejecutivo.

[Ver el caso práctico](#)

Lista de comprobación para Aprendizaje y primeras conversaciones

Paso 1: Identificar PICL pertinentes

- Investigación documental, entrevistas realizadas con expertos e investigaciones de campo
 - Análisis geográfico con impactos iniciales/finales
 - Análisis temporal o histórico
 - Análisis de uso de recursos, incluido el uso estacional
 - Análisis de otros impactos, en especial si el proyecto no se basa en el lugar; por ejemplo, una estrategia global o una iniciativa a nivel de políticas nacionales (consulte también [Evaluación del impacto sobre los Derechos Humanos](#) en el módulo Consentimiento libre, previo e informado)
 - Además del impacto ambiental, es preciso tomar en cuenta los efectos legales, sociales, políticos, económicos, espirituales y culturales, además de aquellos que puedan afectar la salud y la subsistencia
- Comprobación cruzada de resultados de identificación como parte de los contactos iniciales con los PICL
- Análisis de demandas o intereses contrapuestos de los PICL
- Análisis de demandas o intereses de los PICL disputados por el gobierno u otras autoridades

Paso 2: Desarrollar un Plan de interacción

- Considere las capacidades del equipo de TNC, incluidas las necesidades de idioma, capacitación y experiencia cultural
- Considere procesos de interacción existentes o establecidos con los PICL
- Solicite y remítase a las preferencias de los PICL indicadas en las opciones del Plan de interacción. Evalúe si existe una cooperación suficiente como para seguir adelante
 - Análisis de inclusión preliminar
- Documentación (consulte “Documentación que conservar” más adelante)

Paso 2: Iniciar la interacción y diálogo iniciales

- Desarrollo y adaptación continuos del Plan de interacción

Aprendizaje y primeras conversaciones (continuación)

Paso 2: Iniciar la interacción y diálogo iniciales (continuación)

- Aprendizaje mutuo: TNC aprende sobre los PICL y se presenta a los PICL
- Desarrollo continuo de objetivos de diálogo
- Se comparten datos y se toman en cuenta los límites, las condiciones y los parámetros sobre los datos

Documentación que conservar

Consulte el módulo [Documentación](#) donde se incluye contexto y consideraciones adicionales para la documentación

- Expediente de investigación sobre los procesos empleados para identificar PICL que potencialmente se verían afectados
 - Notas y lista de recursos de la investigación documental
 - Lista de personas contactadas durante la determinación de PICL afectados y notas de cada una de las consideraciones, incluido los "cuándo", "dónde" y "qué" analizados
 - Lista de personas consultadas durante el proceso de planificación de la interacción y notas de cada una de las consideraciones, incluido los "cuándo", "dónde" y "qué" analizados

- Un [Plan de interacción](#) para cada colaborador del PICL y correspondencia o notas que reflejen cómo el Plan de interacción fue formulado en colaboración con los miembros del PICL y cómo se comunicaron los términos finales al PICL. Los requisitos para un Plan de interacción variarán, pero, idealmente, los planes incluirán información que refleje:
 - Los temas sobre los que el PICL desearía conversar
 - Cómo deberían realizarse esas conversaciones (hora, lugar y formato)
 - Quiénes participarán en dichas conversaciones (tanto TNC como PICL)
 - Cómo el PICL tomará y comunicará decisiones a TNC

- Documentación que refleje acuerdos sobre objetivos, metas y conclusiones producto del diálogo inicial

Notas

^[1] Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Who Are Indigenous Peoples? https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/5session_factsheet1.pdf



TNC en Wenlandia (CASO 1)

1A. Caso práctico de Wenlandia:

TNC cuenta con varias oficinas en Albian y en ciudades albianas en Wenlandia.

Desde finales de los años 80, hemos administrado y participado en diversas iniciativas de conversación con Albian. Nuestro único proyecto en el Wend en la actualidad corresponde a una servidumbre de conservación costera financiado por un donante privado en 1997.

El donante asignó fondos para pagarle a una comunidad Wenebe para que protegiera las tierras y entregara informes anuales. La magnitud de la consulta del proyecto es desconocida. El acuerdo fue supuestamente suscrito por un dirigente Wen del cual, hasta la fecha, nadie ha oído hablar. No tenemos pruebas de informes o documentación sobre conversaciones y los fondos se agotaron a comienzos de la década de los 2000.

Al poco tiempo, el rápido crecimiento de un pueblo aledaño, actualmente poblado por más albianos que se dedican a la industria petrolera y sus respectivas familias que por indígenas Wenebe, llevó a la construcción de un barrio de periferia albiano cerca de la servidumbre.

Teoría

1

El equipo de TNC en Wenlandia quisiera aumentar las actividades de conservación en el Wend y tiene muchas ideas, incursionando en el uso de la antigua servidumbre. El equipo sabe que necesita consultar a los Wenebe y está deseoso de saber qué piensan. ¿Existen otros factores que debería considerar?

Conclusiones y consejos

El equipo de TNC puede iniciar la investigación y las primeras conversaciones con los Wenebe y debería conversar con los tres Campamentos, siguiendo las sugerencias del módulo Aprendizaje y primeras conversaciones.

Sin embargo, si los Wen no han buscado activamente nuestra participación, TNC debe prestar especial atención para asegurarse de que la perspectiva del PICL y su derecho a la autodeterminación se encuentren en la base del proceso.

TNC debería reconocer que como importante organización estadounidense dedicada a la conservación, somos una entidad externa (consulte la sección "Cómo usar esta Guía y cuándo se debe aplicar" incluida en la Introducción de esta

Teoría

Conclusiones y consejos

Guía). La identidad y el privilegio de TNC podría llevar al desplazamiento de las prerrogativas que pertenecen al pueblo Wen, ya que TNC no está muy arraigada en el Wend ni tiene conexiones estrechas con los Wen. Antes de proponer algún tipo de ayuda, podría ser aconsejable un desarrollo más gradual de estas relaciones, en vez de tratar de conseguir alguna iniciativa específica; esto podría generar mejores resultados.

2

En relación con la antigua servidumbre, parece claro que no se realizó ningún proceso de CLPI en ese momento. ¿TNC necesita realizar un proceso de CLPI ahora?

El proceso de CLPI es un estándar en desarrollo. No es necesariamente incorrecto que interacciones anteriores no hayan adherido a un estándar que aún no existía. Al mismo tiempo, los Principios y protecciones de TNC como Respeto a la autodeterminación y Buena voluntad general están proyectados hacia el futuro y no satisfacen defensas técnicas de eventos pasados. Si la servidumbre afecta negativamente el derecho de los Wen a la autodeterminación, o si hubiera un resentimiento persistente por la falta de consulta, podría ser necesario realizar un proceso de CLPI.

3

Un grupo de conservación de Albian, Albian Trust, se ha comunicado con TNC para patrocinar la propuesta del grupo en miras a un nuevo financiamiento estatal para proteger las tierras y ampliar la servidumbre.

En ese caso, el antiguo proyecto se debe actualizar y revisar. Se aplican estándares contemporáneos, por lo que es necesario un proceso de CLPI.

¿Se necesita un proceso de CLPI con los Wen antes de que TNC pueda llegar a un acuerdo con el grupo?

4

En la propuesta de Albian Trust se describe que la servidumbre se encuentra ubicada en un territorio estatal sin título. Cuando TNC indica que es necesario un proceso de CLPI, el grupo responde que los Wen no tienen territorios y que no son un pueblo indígena, ya que habían llegado a Wenlandia al mismo tiempo que los albianos. El grupo también indica que el gobierno albiano ha decretado que los Wen no cuentan con derechos colectivos u otros derechos especiales sobre territorios y que TNC debe respetar la legislación nacional. ¿Cómo debería reaccionar TNC?

A TNC no le corresponde determinar si los Wen son de hecho una población indígena o no lo son. Si bien TNC no puede infringir la legislación nacional, sí podemos mantener nuestros compromisos, que incluyen apoyar en forma activa la autodeterminación de los pueblos indígenas. Los Wen mantienen una relación ancestral profunda con la tierra a pesar de su llegada relativamente reciente, y han mantenido su cultura y lenguaje a pesar de la significativa integración dentro de la sociedad albiana. Sobre todo, los Wen se consideran a sí mismos un pueblo indígena. Por lo tanto, existen diversos motivos para que TNC condicione su propia participación al cumplimiento riguroso de los Principios y protecciones estipulados en esta Guía.

5

Igual a lo anterior, pero ahora, en vez de oponerse al proceso de CLPI, Albion Trust acepta con placer cualquier proceso que TNC o los Wen consideren necesarios. Sin embargo, señala que un barrio residencial de trabajadores albianos de la industria petrolera se encuentra ubicado más cerca de la servidumbre. **¿Ese barrio se debería incluir en las conversaciones con los Wen y el proceso de CLPI? ¿Los residentes del barrio tienen los mismos derechos para dar o rechazar su consentimiento que los Wen?**

Ante la ausencia de más hechos, el barrio residencial de trabajadores albianos (construido hace poco y para fines residenciales) no parecería satisfacer incluso el amplio estándar de conexión profunda con la tierra que utiliza TNC. Por lo tanto, los residentes de ese barrio no tienen los mismos derechos para dar o rechazar su consentimiento que los Wen. Ahora bien, el principio de Inclusión inclinaría la balanza en favor de la inclusión de los residentes del barrio y otras partes interesadas tanto como sea posible, con la correspondiente consulta a los Wen como poseedores de derechos indígenas.

6

Igual a lo anterior, pero en vez de un barrio para trabajadores de la industria petrolera, la comunidad más cercana corresponde a una comunidad de familias de jóvenes albianos retornados que se dedica principalmente a la agricultura sostenible y vive de acuerdo con sus valores religiosos tradicionales. Consideran que el pueblo albiano llegó a Wenlandia dirigido por Dios, y creen que la protección de la tierra es un deber sagrado. También consideran que la servidumbre es fundamental para la protección del suministro de agua dulce y el derecho a un ambiente saludable.

Se sigue aplicando el análisis anterior, pero no debe ser excluyente. En la medida en que la comunidad albiana se vea motivada por una conexión genuina con la tierra y vea sus derechos como interrelacionados con la tierra, su inclusión como parte interesada puede reflejar su relación con la tierra, incluso si no ejerce derechos indígenas.



1B. Caso práctico de Wenlandia:

A diferencia del caso 1, TNC cuenta con una gran oficina en una ciudad ubicada en la zona sur de Wenlandia y una oficina más pequeña en un pueblo del norte habitado por los Wen, donde trabajan tres miembros de la comunidad Wen. TNC ha ayudado a las comunidades Wennec cerca de su oficina en la zona norte a financiar y administrar varios proyectos de conservación y desarrollo comunitario a través de los años. No hemos trabajado mucho con los otros dos Campamentos Wen.

Teoría

1

Como se viera en el caso 1, el equipo de TNC está considerando actividades relativas a un antiguo proyecto de servidumbre para el cual no se había realizado un proceso de CLPI. La idea de iniciar actividades entorno a la servidumbre surgió de manera informal varias veces en conversaciones con contactos del pueblo Wen, y todos parecieron estar a favor. En este caso, ¿aún se necesita un proceso de CLPI más amplio?

Conclusiones y consejos

Es posible que TNC no necesita abordar en forma inmediata la falta de un proceso de CLPI en cada proyecto anterior; sin embargo, la modificación, la ampliación o la revisión de un proyecto podría hacerlo necesario. Dado que el proceso de CLPI es una buena herramienta para forjar relaciones, TNC no debería abstenerse de explorarlo. No resulta claro si el Campamento Wennec podría autorizar un mayor desarrollo del proyecto sin la participación de los otros Campamentos o una mayor autoridad de los Wen. Un proceso de CLPI abierto daría respuesta a esta interrogante y ayudaría a TNC a generar confianza y desarrollar una relación con los Campamentos Wenna y Wenebe.

Teoría

Conclusiones y consejos

2

El Campamento Wennec desea la ayuda de TNC para crear un programa para el manejo de rebaños de wendbok, una raza de reno importante para su cultura. En el pasado, los wendboks formaban parte de la alimentación de los Wen, pero la sobrepoblación de la especie se ha vuelto un problema en algunas regiones donde son cada vez más los jóvenes Wen que optan por no practicar la caza.

El hecho que la acción propuesta pudiera afectar un rebaño migratorio significa que es más probable que el plan de manejo también afecte a los otros Campamentos. Se requiere una consulta adicional para asegurar que los Wen se tomen en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

3

Siguiendo el caso anterior, cuando TNC pide iniciar un amplio proceso de consulta sobre los wendboks, los líderes del Campamento Wennec se oponen firmemente, indicando que existen consideraciones políticas que TNC no entendería. También indican que el principio central de la autonomía de los Wen es que cada comunidad controla la tierra local (y las decisiones en torno a los recursos), y que su autoridad se extiende a los rebaños migratorios.

Este caso introduce tensión respecto del principio de respeto a la autodeterminación, que exhorta a TNC a respetar el entendimiento de los Wennec de su propia autoridad dentro de los confines de la sociedad Wen. Sin pruebas claras de que este entendimiento sea problemático, TNC probablemente debería aplazar el proceso de los Wennec. Al mismo tiempo, TNC debería informar a los Wennec que consultará a las autoridades Wenna y Wenebe, ya que TNC tiene el deber de respetar la autodeterminación del pueblo Wen como un todo. TNC debería prepararse para casos difíciles en los que respetar la decisión de una comunidad pudiera menoscabar la autodeterminación de otra o de toda la comunidad.

4

Los Wennec siguieron adelante con su plan de manejo de rebaños. Los especialistas en vida silvestre de TNC que revisaron el plan inicial se vieron consternados, e indicaron que el plan no toma en cuenta datos sobre el ecosistema como un todo. Los miembros del personal de TNC de origen Wen informaron a sus colegas que todo esto era probablemente solo un intento por parte de mandamases locales de evitar las restricciones para los permisos de caza en Wenlandia a las que por mucho tiempo se habían opuesto los Wen. **¿TNC puede adoptar una postura en contra del programa o al menos de su precipitada implementación?**

TNC no puede decidir qué es lo mejor para los Wen. Por el contrario, su personal debería someterse a la autoridad de los Wen para ejercer su autodeterminación. El hecho de que el plan del Campamento Wennec no cumpla de inmediato con los ideales y las expectativas de TNC no es motivo para alejarse del principio de respeto a la autodeterminación, si bien podría llevar a conversaciones con el Campamento y a un ofrecimiento de ayuda.

Al comienzo de una relación con un PICL, son varios los aspectos que TNC no puede prever; en este caso, el plan del Campamento Wennec podría basarse en el conocimiento indígena sobre el rebaño y el ecosistema que no se incluye en los documentos del plan. El hecho de que TNC cuente con indígenas Wen en su personal no invalida el hecho de que TNC es una organización externa. No obstante, los compromisos de TNC hacia una toma de decisiones fundamentadas, consultas relevantes e inclusión, podrían llevar a TNC a abogar por más conversaciones sobre el plan de manejo de rebaños, en tanto se haga respetando el derecho fundamental del Campamento de decidir por sí mismo



La crisis del permafrost

1C. Caso práctico de Wenlandia:

En julio de 2019, un revolucionario estudio sobre datos recopilados de una red global de sitios de prueba de permafrost confirmó lo que expertos climáticos ya temían desde hace tiempo: el permafrost en las zonas subárticas se estaba derritiendo y comenzando a liberar a la atmósfera enormes cantidades de metano y CO₂ almacenado. Un rápido derretimiento podría duplicar la cantidad de CO₂ en la atmósfera, un permafrost derretido e inestable podría desencadenar una erosión masiva y amenazar la infraestructura, como caminos, puentes y construcciones en toda la región subártica. En agosto de 2019, TNC recibió un importante subsidio privado para explorar la preservación del permafrost junto con estrategias de mitigación.

Unos meses después, FrostLock, una empresa tecnológica que se dedica al permafrost, se acercó a TNC con una idea. FrostLock ha desarrollado y patentado el uso de tecnología de fracturación hidráulica con una mezcla de gas licuado patentada para estabilizar el permafrost a gran escala. En los comunicados de prensa, anuncia su financiación de capital de riesgo, la contratación de los geólogos más importantes del mundo en materia de permafrost, y el mínimo impacto generado por su tecnología en el medioambiente, que, según ellos, no solo podría salvar al planeta sino que también podría generar decenas de miles de puestos de trabajo.

FrostLock propone usar el Wend para probar su tecnología y se compromete a indemnizar incluso por cualquier mínimo impacto ambiental a través del financiamiento de una Área de manejo ecológico que incluiría la mayor parte de la zona del Wend sin desarrollar. FrostLock ha aceptado un proceso de CLPI, que ellos mismos financiarán, pero desean acercarse a los Wen del brazo de TNC porque los Wen confían en TNC.

Teoría

Conclusiones y consejos

1

Antes de que FrostLock se comunique con TNC queremos conversar con los Wen sobre el uso de los fondos del subsidio para la conservación del permafrost que recibimos del donante privado. ¿Puede TNC iniciar conversaciones incluso si los Wen no han planteado el tema?

Sí. TNC puede desarrollar su propio programa en tanto sigamos los Principios y protecciones. Las precauciones recomendadas en esta Guía no deberían interpretarse como un disuasivo para que TNC ofrezca sus servicios. Con frecuencia, la capacidad de TNC de obtener fondos para trabajos de conservación es un aporte clave que podemos ofrecer en una relación con un PICL. Iniciar las conversaciones permite asegurar que todo esfuerzo sea congruente con el ejercicio de los Wen de su derecho a la autodeterminación. Lo importante es que, acorde con el principio de Interacción previa y relaciones colaborativas, TNC no presente un plan totalmente desarrollado a los Wen para su aprobación, sino que inicie una conversación.

2

Respecto de la propuesta de FrostLock, ¿TNC podría o debería negociar ciertos términos de cooperación, como la magnitud del Área de manejo ecológico, antes de aceptar conversar con los Wen?

Un proceso transparente y dividido en varias etapas podría ser adecuado, comenzando por informar a los Wen de la propuesta de FrostLock y solicitando ayuda sobre cómo proseguir.

El principio de Interacción previa aboga contra las negociaciones con FrostLock antes de conversar con los Wen. Esto se debe a que conversar con FrostLock conlleva el riesgo de que se tomen decisiones sobre la iniciativa antes de incorporar las perspectivas del PICL. TNC debería dejar claro en las conversaciones con los Wen que aún no hemos analizado la iniciativa con FrostLock, mucho menos apoyado la propuesta.

3

¿Debería TNC simplemente hablarles a los Wen sobre la propuesta de FrostLock y dejar las negociaciones a los directivos y líderes indígenas? ¿Y si al equipo de TNC le preocupa la capacidad práctica de los Wen de negociar en forma equitativa con FrostLock?

TNC debería prestar atención. El hecho de entregar una propuesta incluso podría tomarse como un apoyo a la misma. Y si bien TNC debería analizar el motivo de nuestra preocupación respecto de la capacidad de negociación de los Wen, habrá casos en que esta preocupación es justificada. Este proyecto podría tener implicancias importantes para los Wen y sus tierras; por lo tanto, su derecho a la autodeterminación se ve accionado a su más alto nivel, junto como el principio subyacente del CLPI. TNC no puede usurpar el papel de los Wen ni socavar su autodeterminación, pero el respeto por los derechos de los Wen podría requerir un enfoque más participativo.

4

Las primeras conversaciones con los líderes del pueblo Wen demuestran que no les agrada la idea y prefieren no hacer nada. ¿Debería TNC seguir adelante con más consultas? ¿Y si TNC considera firmemente que la tecnología de FrostLock es la única esperanza para evitar las emisiones catastróficas de metano y CO2 que podrían echar abajo todas las iniciativas climáticas anteriores?

Cierto nivel de apoyo es adecuado, y podría parecer tentador confiar en el principio de Toma de decisiones fundamentada para justificar la insistencia de sostener conversaciones con los Wen para educarlos sobre la importancia de la iniciativa. Pero no es posible respetar el principio de Libre elección ni el derecho de los Wen a la autodeterminación si se los obliga a participar en procesos no deseados.

El equilibrio dependerá de las circunstancias. El personal de TNC debe estar preparado para dejar de lado incluso nuestros más fuertes compromisos institucionales a fin de respetar los Principios y protecciones, en especial el principio de la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Teoría

Conclusiones y consejos

5

Igual a lo anterior, pero TNC sabe de varios activistas Wen comprometidos con el problema climático que intentan convencer a los Consejos de los Wen para que vean las cosas en forma diferente. *¿Esto cambia el análisis?*

Visiones contrapuestas dentro de la misma comunidad podría justificar un apoyo a procesos que garanticen que los diferentes puntos de vista sean atendidos. Sin embargo, esto debe realizarse a través de los procesos e instituciones del PICL. Si las instituciones de los Wen no pueden hablar en forma clara, es posible que haya más espacio para trabajar junto a miembros de la comunidad que comparten las propias opiniones de TNC. Para mantener la Buena voluntad general, TNC debe tener cuidado de evitar sembrar discordia en una comunidad o Campamento apoyando un grupo por sobre otro (consulte el caso hipotético [Autonomía del pueblo Wen](#)).

6

A diferencia del caso anterior, los líderes Wennec a los que TNC se acerca para entablar un diálogo inicial sobre la propuesta de FrostLock, rápidamente muestran un serio interés y comienzan las conversaciones sobre reuniones y consultas futuras.

Poco después, los líderes del Campamento Wenebe envían una dura carta a TNC donde señalan que están autorizados a hablar en nombre de los Wen respecto de cualquier proceso de consulta. *¿Qué debe hacer TNC ahora?*

Después de recibir la carta de los Wenebe, TNC debería desacelerar el trabajo relativo al fondo de la propuesta y revisar el tema de cómo interactuamos con los Wen. Una vez establecido un Plan de interacción, podemos retomar el trabajo sobre la propuesta.

Es debido a situaciones como esta que en la Guía se recomienda crear un Plan de interacción lo antes posible. La decisión de con quién hablar a menudo va de la mano de consecuencias que personas ajenas no comprenden. TNC debería haber investigado lo suficiente como para saber que debería haber iniciado el diálogo con los tres Campamentos al mismo tiempo.



Autonomía del pueblo Wen

1D. Caso práctico de Wenlandia:

La mayoría de los Wen vive junto a la población albiana en la sociedad de Wenlandia bajo el gobierno territorial de Wenlandia y el gobierno nacional albiano, si bien la autonomía de los Wen persiste en cierta medida. Los tres Campamentos Wen ocupan áreas que se superponen parcialmente y cada uno mantiene un Consejo del Campamento casi ejecutivo.

Los Consejos, que en su mayoría están compuestos por hombres (si bien hay algunas representantes mujeres), por lo general centran su trabajo en la preservación y el fomento de la cultura de los Wen. También existen Consejos de ancianos con atribuciones cuasijudiciales compuestos exclusivamente por hombres y que asesoran a los Consejos de los Campamentos y solucionan disputas. La autoridad de los tres Consejos casi nunca ha sido puesta a prueba en los tribunales albianos que ejercen su jurisdicción civil y penal sobre el pueblo Wen.

Teoría

1

Continuando con el punto número 6 del caso "[La crisis del permafrost](#)", TNC ahora se encuentra trabajando con los tres Consejos Wen para acordar un Plan de interacción. Los Consejos Wenebe y Wennec vehementemente rechazan la cantidad de consultas necesarias. Sin embargo, los Consejos reconocen que ninguno es superior al otro y que las decisiones que afectan a los Wen solo pueden tomarse en forma consensuada. Al cabo de tres meses, aún no se llega a un acuerdo. FrostLock está pensando abandonar el proyecto en Wenlandia, algo que ninguno de los Consejos desea. *¿Puede TNC ajustar su participación para presionar a los Consejos a que acuerden un planteamiento?*

Conclusiones y consejos

La simple pero profunda realidad es que el trabajo de TNC con las instituciones de los PICL debe continuar incluso ante dificultades o frustraciones. Una relación colaborativa verdadera y el respeto a la autodeterminación no está supeditada a que todo funcione según lo planificado. Los equipos de TNC deben hacer frente a procedimientos administrativos de los PICL que, a nuestro juicio, podrían ser frustrantes o contraproducentes, pero necesitamos trabajar según las normas y expectativas del sistema. El hecho de que TNC pueda aumentar la ayuda e intentar presionar a los Consejos para alcanzar fines legítimos dependerá de las normas y expectativas de los Wen, si bien esto debe procurarse en el espíritu de la Libre elección y de una tolerancia cero ante la coerción y la presión.

2

En respuesta al desacuerdo, FrostLock sugiere que TNC trabaje con FrostLock en un Plan B para llevar a cabo un proceso de CLPI exclusivamente con el gobierno albano, señalando que los Consejos Wen son "meramente consultivos". ¿Puede TNC aceptar esta sugerencia?

No. Independientemente de la autoridad que los Consejos Wen ejerzan en este momento en virtud de la ley albana, la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas representan un compromiso legal mayor que TNC respeta y defiende. TNC debería aprovechar toda oportunidad para apoyar la autodeterminación de los pueblos indígenas, incluso si hubiera una base argumentable para no hacerlo.

3

Mientras trabajaba con los Campamentos Wen, un grupo disidente Wen llamado Wenza se acerca a TNC para presentarle una larga lista de quejas sobre los Consejos. Los Wenza sostienen que su opinión no será tomada en cuenta en el proceso de consulta liderada por el Consejo que se ha planificado. ¿TNC tiene la obligación de escuchar a los Wenza? ¿Qué se debería hacer si los Consejos le dicen a TNC que no deben prestar atención a los Wenza? Si TNC les presta atención y considera que tienen un punto de vista distinto legítimo que no estaría dentro del proceso de consulta, ¿tendría la obligación de tomar medidas para incluirlo?

TNC debe adherir a las normas y expectativas de instituciones establecidas de los PICL y no podemos decidir cómo funcionan sus instituciones. Al mismo tiempo, debemos respetar los Principios y protecciones. Dependiendo de las circunstancias, los principios de Equidad e inclusión y de Toma de decisiones fundamentada deberían justificar que se aliente a los Consejos a incluir a los Wenza o a que propongan un proceso para que se preste atención a sus puntos de vista. Toda medida de este tipo debe considerarse al servicio de la autodeterminación, de la forma consagrada en los procesos e instituciones establecidas del pueblo Wen.

4

Igual a lo anterior, salvo que los Wenza son un grupo de mujeres Wen que por cinco años han luchado por un mayor reconocimiento e influencia ante lo que, según ellas, son prácticas discriminatorias dictadas por Consejos dominados por hombres.

Este es un caso difícil aunque no inusual. Los principios de Equidad e Inclusión llaman a intervenir de alguna manera. Debido a la existencia de problemas de equidad de género y al efecto que la gran iniciativa de FrostLock podría tener sobre la autonomía y la cultura Wen, los problemas de género representan una cuestión clave que se debería tomar en cuenta. Se debería llevar a cabo un análisis conjunto en el que se emplee la guía de TNC relativa a la integración de la equidad de género en los trabajos de conservación. La participación de TNC yace dentro de una atención continua a la equidad de género (desde enfoques insensibles a las cuestiones de género, que a menudo perpetúan prácticas discriminatorias, hasta enfoques equilibrados que son sensibles a las diferencias de género y responden a ellas).

TNC no tiene el poder de dictar un enfoque a los Consejos Wen, si bien su personal debería monitorear la equidad de género y determinar si el principio de Equidad se está siguiendo antes de continuar con cualquier otra iniciativa.

5

Igual a lo anterior, salvo que (a) los Consejos no excluyen a las mujeres de las sesiones informativas, solo del voto final; (b) TNC recibe reclamos de que la mayoría de las mujeres Wen se oponen a los planes de los Wenza; y (c) hombres y mujeres informan a TNC que las mujeres del pueblo Wen tienen una importante voz en la toma de decisiones a través de los privilegios culturales y costumbres que se basan en la familia.

Este caso únicamente se ha diseñado para ilustrar cuán matizadas y difíciles pueden ser estas situaciones.

Las prácticas culturales no son necesariamente discriminatorias por el simple hecho de que no se ajustan en forma perfecta a normas antidiscriminatorias de la manera como las entienden otras sociedades. Por otro lado, términos como "matizado" e incluso el concepto de relativismo cultural en ocasiones son empleados para alimentar modelos de privilegios problemáticos. Esto destaca aún más la importancia de aplicar los principios de Equidad e Inclusión en un enfoque que responda a las singularidades culturales.

Plantilla:

Plan de interacción

Esta plantilla es un punto de partida para desarrollar el Plan de interacción descrito en el [paso 2 del Modelo Aprendizaje y primeras conversaciones](#) de la Guía. El Plan de interacción debería centrarse en el "quién" y el "cómo" de las primeras conversaciones, a medida que TNC y el PICL se vayan conociendo, y no en el "qué" detallado que se realiza más adelante y que sigue el Plan de consultas indicado en el módulo número dos. En esta plantilla también se incluyen algunas preguntas que TNC y el PICL deberían tomar en cuenta a la hora de elaborar el plan. El contenido acordado relativo al Plan de interacción debería documentarse de una manera que responda a las distinciones culturales, que podría incluir la adición de firmas e iniciales en el plan, un intercambio de mensajes de correo electrónico, una votación a mano alzada en una reunión, un protocolo o una ceremonia.

El contenido incluido en este documento no se guardará si se ingresa en un navegador. [Más información](#)

Iniciativa: _____

Periodo: _____

Fecha: _____

Última actualización: _____

Aprobado por:

Organización o grupo:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Capacidad del equipo de TNC, incluido el idioma, experiencia cultural y capacitación necesaria para trabajar con los PICL.

a. Programas de capacitación y talleres a los que ha asistido el personal, y otros cursos de perfeccionamiento:

b. Otras necesidades de capacidades:

c. Cómo se satisfarán las necesidades de capacidades, como, por ejemplo, recursos internos o externos

Problema clave que TNC y el PICL deben analizar. Esta lista debería reflejar temas de alto nivel que las partes analizarán durante el proceso de familiarización; los puntos indicados en las letras (a), (b) y (c) a continuación, son solo a modo de ejemplo.

a. Metas de desarrollo del PICL y prioridades en cuanto a recursos naturales:

b. Prioridades de conservación de TNC:

c. Áreas potenciales de acuerdo entre (a) y (b) y oportunidades de colaboración:

Forma como se realizarán las conversaciones, donde se describe de qué manera se incluirán sustancialmente las diferentes identidades sociales.

a. Frecuencia y plazos:

b. Lugar:

c. Formato:

Participantes clave de TNC y el PICL. Incluya el nombre y el cargo de cada participante y los temas que se tratarán; es posible que algunos participantes sean importantes para algunas conversaciones y otros no lo sean. Revise esta lista para asegurarse de que las instituciones de los PICL estén representadas y se incluya a diferentes identidades sociales.

a. TNC:

i. Nombre y cargo	Temas que se tratarán
<hr/>	<hr/>

ii. Nombre y cargo	Temas que se tratarán
<hr/>	<hr/>

iii. Nombre y cargo	Temas que se tratarán
<hr/>	<hr/>

b. PICL:

i. Nombre, cargo y organización	Temas que se tratarán
<hr/>	<hr/>

ii. Nombre, cargo y organización	Temas que se tratarán
<hr/>	<hr/>

iii. Nombre, cargo y organización	Temas que se tratarán
<hr/>	<hr/>

Procesos actuales de interacción con el PICL.

a. Describa los procesos de interacción establecidos que el PICL prefiere seguir, si el PICL está dispuesto a compartir esta información:

b. Describa consultas anteriores con otras ONG y los aspectos positivos y negativos de esas experiencias, si el PICL está dispuesto a compartir esta información:

c. Describa los procesos de interacción preferidos por el PICL:

Toma de decisiones por parte del PICL.

a. Describa cómo el PICL tomará decisiones durante la interacción inicial:

b. Describa cómo esas decisiones se harán llegar a TNC:

c. Evalúe si existe una cooperación suficiente como para seguir adelante:

Documentación del Plan de interacción.

a. Notas o correspondencia sobre cómo se creó el Plan de interacción en colaboración con el PICL:

b. Describa cómo se comunicaron los términos finales del plan al PICL:

Revisión y actualización del Plan de interacción.

a. Fechas para revisiones y actualizaciones periódicas:

b. Fechas de actualizaciones que reflejen cambios en el equipo de TNC, el PICL o las metas, el plan de trabajo o el presupuesto de la iniciativa:

Preguntas a tomar en cuenta para el Plan de interacción

- ¿Ayudaría comunicarse con otras organizaciones que hayan trabajado con el PICL para aprender más sobre el proceso formal e informal de toma de decisiones?
- ¿Qué pasos ha tomado para asegurar que los representantes del PICL con los que esté tratando sean legítimos ante los ojos de la comunidad que pretenden representar?

Este documento PDF se proporciona principalmente para ser usado en formato impreso. Este documento no se puede llenar electrónicamente a menos que se descargue y abra en un programa que permita ver documentos PDF, como Adobe PDF Reader o Preview (Mac OS). Lamentablemente, el texto ingresado en este documento no se guardará cuando se use un navegador, como Chrome, Safari o Internet Explorer.



Módulo 2:

Consentimiento libre, previo e informado

En este módulo:

Verá qué es el CLPI y por qué es importante

Evaluará las competencias del personal en conexión con el CLPI

Crearé un Plan de consulta que incluya un presupuesto y una evaluación del impacto

Procurará un consentimiento a través de un proceso acordado, sin olvidar que el consentimiento debe ser ratificado durante la iniciativa

Casos prácticos de Wenlandia:

2A. Coalición para la consulta

2B. Consentimiento y el derecho a negar el consentimiento

Introducción

Este módulo ofrece sugerencias que el personal de TNC puede emplear para realizar un proceso de Consentimiento libre, previo e informado. Este módulo sigue al módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#), diseñado para emplearse en las primeras etapas de interacción con los pueblos indígenas y comunidades locales. Si las primeras conversaciones demuestran que existe una convergencia como para seguir adelante, TNC puede iniciar un proceso de consulta y diálogo más detallado para buscar consensos, tal y como se muestra en el módulo Consentimiento libre, previo e informado.

El trabajo de TNC con los PICL siempre debería representar los Principios y protecciones descritos en la [Introducción](#) de esta Guía, que en sí reflejan elementos del CLPI.

El CLPI como un concepto multidimensional

El CLPI es un concepto multidimensional (parte estándar, parte proceso, parte relación) que debe incluirse en el trabajo de TNC.



¿Se necesita un proceso de CLPI?



Si necesita orientación, consulte el árbol de decisión en el Anexo III: [Árbol de decisión para el CLPI](#)

Después de recabar la información en el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#), el personal de TNC debería sentirse cómodo como para crear un proceso de CLPI transparente e inclusivo. Este módulo proporciona el siguiente marco de referencia:



- 1 **Un resumen del CLPI:** una definición, su fundamento legal y los costos y beneficios del proceso.
- 2 **Pasos clave que deberían incluirse en cualquier proceso de CLPI:** incluir sugerencias y herramientas que el personal de TNC puede adaptar a su situación.
- 3 **Una lista de comprobación:** para tareas de verificación y monitoreo mientras dure la iniciativa, además de la documentación sugerida que se deba conservar. En el Anexo IV se incluye una lista de [Preguntas frecuentes sobre el CLPI](#).

El CLPI es un proceso iterativo. No finalizará en una sola reunión. Se logra a través de un diálogo continuo,

intercambios de información, y el desarrollo de confianza y cooperación con el tiempo. En el módulo Aprendizaje y primeras conversaciones, que sirve de base para el CLPI, se describen acciones que deberían comenzar antes de buscar y obtener el consentimiento para una iniciativa.

El análisis circunstancial inicial contemplado en el documento de orientación CbD 2.0 incluirá conversaciones con los PICL para comprender sus prioridades y desafíos clave. El personal de TNC debería tener presente los fundamentos del CLPI, asegurándose de que los PICL comprendan cabalmente el motivo de las conversaciones, que puedan elegir su formato y cuándo y dónde sostenerlas, y que también puedan modificar o dar por terminada las conversaciones en cualquier momento. El personal de TNC debería documentar las primeras interacciones empleando las sugerencias, herramientas y guías incluidas en el módulo [Documentación](#).

No todas las interacciones requerirán un proceso de CLPI. Por ejemplo, si un PICL le solicita asistencia a TNC con un producto simple (digamos, la revisión de alguna publicación) como parte de una iniciativa más extensa que incluya a diferentes partes, es posible que TNC no necesite un proceso de CLPI completo. TNC tampoco necesitaría realizar un proceso de CLPI si otra organización no indígena le solicita realizar una función menor en un proyecto liderado por dicha organización que incluya a varias partes y afecte a una PICL. Sin embargo, en este caso, TNC debería asegurarse de que la organización líder cuente con un CLPI del PICL realizado con un proceso sólido que incluya los principios y conceptos planteados en este módulo.

Y sobre todo, el CLPI es un proceso continuo, no algo que se haga una vez para luego ser olvidado. El personal de TNC debería revisar el proceso cada vez que haya una modificación en el alcance de una iniciativa, que aparezca información nueva y relevante o que se dé inicio a una nueva fase de la iniciativa. El personal de TNC debería seguir colaborando en prioridades compartidas que reflejen la visión y los estándares del PICL. En el caso de iniciativas que hayan comenzado antes de la Guía, el personal debería evaluar en qué etapa se encuentra dicha iniciativa y considerar los elementos del CLPI que se pueden implementar. Si bien esto podría ser una variación de un proceso de CLPI completo, ciertamente fortalece y demuestra el compromiso de TNC por seguir un enfoque en su trabajo que se basa en los derechos humanos.

Principios y protecciones

En la Introducción se incluye un análisis de todos los [Principios y protecciones](#) que se aplican a colaboraciones equitativas. Seis de ellos son particularmente importantes para el CLPI:

Principios y protecciones claves del CLPI



Libre elección y autodeterminación:

TNC debe dialogar con los PICL y llevar a cabo consultas que respeten y contribuyan a la autonomía de los PICL, y que apoyen sus prioridades y visión para el futuro. Para esto, es preciso comprender las circunstancias históricas y actuales, y comprometerse a un aprendizaje y respeto mutuo.

Interacción previa y relaciones colaborativas:

TNC debe darse el tiempo de comprender cabalmente la perspectiva de los PICL antes de formular ideas para una iniciativa. En el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) se sugiere un Diálogo inicial y un Plan de interacción basado en la investigación en el que las partes acuerden quién participará y cómo se llevarán a cabo las conversaciones. Este tipo de planteamiento debería mantenerse en las consultas formales, el proceso de aprendizaje, la toma de decisiones y el consentimiento. El PICL puede negar su consentimiento en cualquier momento, y jamás se lo debería poner en una posición en que deba votar para aprobar o rechazar una propuesta que podría aceptar solo parcialmente.

Por el contrario, la propuesta debería crearla el PICL o en colaboración con TNC.

Toma de decisiones fundamentada:

Para poder evaluar completamente los efectos, el PICL debe acceder a toda la información sobre actividades que los afecten, en un ambiente, formato e idioma que satisfaga sus necesidades.

Equidad:

La equidad y la confianza deben figurar en primer plano, asegurando que los PICL cuenten con un total acceso al poder, las oportunidades y los recursos.

Inclusión:

Las consideraciones en torno a la colaboración, la toma de decisiones y el consentimiento deben estar libres de todo tipo de discriminación. Se deben incorporar contribuciones de todas las identidades sociales y se deben incluir disposiciones en términos de accesibilidad así como foros y procesos seguros en términos físicos y emocionales.

Derecho a negar el consentimiento:

Los pueblos indígenas pueden negar su consentimiento en cualquier momento a iniciativas que los afectarán. Esto es válido incluso si ya se ha realizado un costoso proceso de consulta detallado. A menudo se pueden sortear algunas objeciones para evitar el rechazo total de una iniciativa. Por este motivo, además de dar la opción de responder "sí" o "no" a una solicitud de consentimiento, se debería ofrecer una opción de aceptación condicional y una opción de rechazo que deje la puerta abierta a nuevas negociaciones.

El CLPI

La definición del CLPI, la base legal del CLPI, y los costos y beneficios de obtener un CLPI que se analizan a continuación, representan una ambición profunda, algo diferente de los demás módulos incluidos en esta Guía. El CLPI es un elemento complejo, matizado y fundamental en la interacción con los PICL. Si desea obtener más información sobre la historia y la evolución del CLPI, consulte el Anexo IV donde encontrará [Preguntas frecuentes sobre el CLPI](#).

Definición de CLPI

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la autodeterminación. Su autonomía respecto de su identidad, cultura y prioridades de desarrollo se basa en su capacidad de poder autogobernarse, vivir en sus tierras, mantener su cultura y protegerse de influencias desmedidas de las sociedades dominantes o coloniales a su alrededor. El CLPI es una norma legal internacional para evaluar las interacciones con los PICL (y las decisiones que los afecta) a fin de asegurar que respetemos su derecho a la autodeterminación.

El CLPI asegura que los pueblos indígenas puedan dar o negar su consentimiento a iniciativas que los afecten. Pero el CLPI no es solo eso. Es un proceso constante para proteger el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, permitiendo diálogos serios y la libertad de tomar decisiones sin presiones.^[1]

TNC está comprometida a implementar el proceso de CLPI no solo para cumplir con los mandatos de la ONU, sino porque el enfoque de los trabajos destinados a la conservación que se basan en los derechos humanos: (a) son acordes a nuestro Código de conducta y nuestro valor de Respeto a los pueblos, comunidades y culturas; y (b) son cruciales para una conservación eficaz y duradera. El CLPI es fundamental para forjar relaciones igualitarias que se basen en la confianza y fomenten resultados positivos sostenibles para las personas y la naturaleza.

Algunas autoridades han cambiado la letra "C" de la sigla CLPI por "consulta" en vez de "consentimiento". En cierta medida, esto permite enfatizar el proceso de consulta, un énfasis que TNC comparte, y que se ve reflejado en el principio básico correspondiente a Consultas relevantes. Sin embargo, el retirar la palabra "consentimiento", se podría dar una señal de reticencia a conceder el derecho de negar el consentimiento. Por el contrario, TNC reconoce y respeta el derecho en toda su expresión.

Definición de las palabras Libre, Previo, Informado y Consentimiento

Libre

Libre significa que el consentimiento se entrega sin presiones, intimidaciones o manipulaciones. El profundo compromiso de TNC hacia este concepto se expresa en la Libre elección y autodeterminación, que se describe en los [Principios y protecciones](#).

Previo

Previo significa que el consentimiento debe solicitarse no solo antes de una autorización o el inicio de las actividades, sino que en las primeras etapas de desarrollo del proyecto, antes de tomar decisiones clave. Este objetivo puede ser difícil de alcanzar en la práctica, de modo que es necesario una cuidadosa planificación y moderación en las primeras fases de una iniciativa. Encontrará más información al respecto en [Interacción previa y relaciones colaborativas](#).

Informado

Informado significa que al PICL se le ha otorgado acceso a toda la información pertinente sobre el propósito del proyecto, su tamaño, ámbito y duración, los posibles participantes y las evaluaciones de impacto. Entre los efectos posibles se incluyen efectos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y relativos a los derechos humanos. La información debe entregarse en formatos e idiomas que respondan a las singularidades culturales de los pueblos indígenas, tomando en cuenta las necesidades de personas con identidades sociales distintas. Se debe dedicar tiempo suficiente para aprender sobre temas subyacentes, hacer un seguimiento y permitir el diálogo dentro del PICL y entre el PICL y TNC.

Consentimiento

Consentimiento se refiere a una decisión colectiva legítima y reconocida tomada por el PICL, empleando sus propios procesos para la toma de decisiones. TNC respeta el derecho a negar el consentimiento por parte de los pueblos indígenas. El PICL puede decir libremente "sí", "no", "sí, pero con condiciones", o "no, pero sigamos conversando" a cualquier iniciativa que se proponga.

Recurso: Un análisis más profundo del CLPI

Para ver un análisis más detallado de cada uno de los elementos del CLPI, consulte las páginas 15 y 16 del manual de la FAO [Consentimiento libre, previo e informado: Un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales](#).

Base legal del CLPI

El estándar para el CLPI ha evolucionado por décadas. Actualmente es parte de varios tratados internacionales, como la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

También se incluye en políticas de gobiernos e instituciones internacionales, la jurisprudencia en tribunales nacionales y tribunales internacionales de derechos humanos, mandatos de plataformas multisectoriales locales y globales (como el Forest Stewardship Council), estándares voluntarios en el sector privado, así como compromisos de diversas ONG, como TNC.

El compromiso de TNC hacia el CLPI nace de estas fuentes jurídicas y orientativas, que reconocen el papel fundamental que el CLPI juega en la protección del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. En la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se exige en forma específica que el estado participe en un CLPI, y en TNC creemos que existen actores, además del estado, que también comparten esta responsabilidad.

Recurso: El CLPI en el derecho internacional



Para ver información completa sobre los instrumentos clave en el derecho internacional en los que se ha hecho referencia al CLPI y que han ayudado a dar forma a su evolución, consulte el [Anexo B](#) del documento [Guía FSC para la implementación del derecho al consentimiento libre, previo e informado \(CLPI\) \(2021\)](#) del Forest Stewardship Council.

El CLPI se ha considerado un principio legal diseñado a proteger derechos específicos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, el CLPI también se aplica a interacciones con comunidades locales cuyos miembros no se identifican con tanta fuerza como indígenas, que no declaran ser indígenas, o que no han sido reconocidas como indígenas por parte del estado, pero que mantienen identidades y culturas características vinculadas a la tierra que han ocupado o usado por generaciones.

TNC ha adoptado este enfoque al hacer que esta Guía y sus procedimientos, protocolos y directrices se puedan aplicar tanto a las comunidades locales como a los pueblos indígenas.^[2]

Costos y beneficios del CLPI

El personal de TNC debería tener presente los costos y los beneficios de un proceso de CLPI y estar preparado para abordarlos. Sin embargo, el CLPI no es optativo, independientemente de los costos y beneficios. En la práctica, los costos iniciales de un proceso de CLPI completo a menudo llevan a resultados más positivos y sostenibles para las personas y la naturaleza, lo que en realidad podría reducir los costos totales con el tiempo. En términos de planificación, el presupuesto para el CLPI debería incluir tiempo del PICL y del personal de TNC para establecer relaciones y el costo de sostener reuniones inclusivas, recopilar y entregar información, y comunicarse con el PICL. En el caso práctico de Wenlandia se presentan presupuestos de ejemplo para dos casos diferentes. En próximas versiones de esta Guía se incluirá más información en relación con los costos y la planificación del presupuesto de un CLPI.

Caso práctico de Wenlandia: Presupuesto hipotético



[Presupuesto hipotético](#)

Un proceso de CLPI requiere tiempo, recursos y compromiso. Para algunos, el proceso de CLPI podría ser demasiado difícil o largo y eso dejará al proceso de conservación sumido en disputas políticas o procedimentales. Para otros, el proceso podría parecer demasiado incierto y abierto. Ambas inquietudes son comprensibles.

No obstante, en la práctica, la historia es diferente. Los elementos de un proceso de CLPI son profundos, aunque también flexibles y eficientes. Si en proceso de CLPI se topa con serios obstáculos, es probable que estos hayan aparecido en algún momento de la iniciativa. El proceso de CLPI ayuda a anticipar

problemas que podrían ser muchísimo más difíciles de abordar más adelante en el proceso, y así evitar, posiblemente, errores que podrían generar un daño irreparable.

Cada vez más, los PICL esperan un proceso de CLPI. Al adoptarlo íntegramente, TNC puede basar sus relaciones en la confianza, la equidad y una colaboración genuina. Y los beneficios ulteriores son considerables. Los riesgos de ignorar este proceso también son considerables. Entre estos riesgos se incluye el hecho de que partes interesadas clave puedan negar o retirar su apoyo, así como riesgos en la reputación.

La posibilidad de que se pudiera negar el consentimiento, con lo que se estancaría el progreso de una iniciativa importante para TNC, se debe aceptar con humildad y una apreciación más amplia del contexto global. Se deben tomar en cuenta riesgos más específicos, como, por ejemplo, la posibilidad de que la implementación del proceso de CLPI en un área en la que el gobierno estatal o local tenga una actitud hostil hacia los pueblos indígenas pueda aumentar las acciones de represalias dirigidas a la comunidad local o a TNC por apoyar sus derechos.^[3] Este módulo ayudará al personal de TNC a aprender sobre estos riesgos y a prepararse en caso de que sucedan, a la vez que destacar los beneficios a corto y largo plazo de un enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos.

Recurso: Consideraciones adicionales sobre el CLPI



Para consultar una lista de desafíos adicionales que se deben tomar en cuenta al implementar un proceso de CLPI, consulte la página 178 en: Lewis, Jerome. “[How to implement free, prior informed consent](#).” Participatory Learning and Action, 65 (2012): 175-178.

Pasos clave en el proceso de CLPI

Los pasos clave de un proceso de CLPI deberían lograr un equilibrio entre proporcionar una flexibilidad suficiente para adaptarse al trabajo de conservación de TNC en todo el mundo y ofrecer una orientación concreta y útil. Estos pasos para el CLPI asumen que el personal de TNC ya ha empleado el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) para identificar y comenzar las conversaciones con los PICL que podrían verse afectados por una iniciativa. En el caso de relaciones antiguas con los PICL y proyectos ya existentes, el personal debería usar los módulos [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) y [Documentación](#) para registrar los puntos clave de la colaboración.

A partir de esa fase, el proceso de CLPI incluye los siguientes pasos:

- [Paso 1: Crear capacidad interna para el CLPI](#)
- [Paso 2: Desarrollar un Plan de consulta](#)
- [Paso 3: Procurar un consentimiento](#)

Orientación

Paso 1: Crear capacidad interna para el CLPI

En TNC debemos crear nuestra propia capacidad interna antes de interactuar con representantes de los PICL. Esto debería haber ocurrido, en parte, cuando el personal de TNC completó el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#), si bien es posible que se deba revisar y fortalecer la capacidad del personal en caso de que sea necesario.

El equipo de TNC debería incluir a personas con experiencia en tratar con comunidades en contextos culturalmente sensibles. Es posible que no todos tengan esta capacidad innata. En la página sobre [aprendizaje sobre diversidad](#) de la intranet CONNECT de TNC, se incluyen recursos sobre temas como aprovechar diferencias y facilitar la inclusión.

El equipo de TNC debería incluir a personal con experiencia en el idioma, historia y cultura de los PICL, así como colaboradores o asesores externos en el caso de que no se cuenten con estas habilidades internamente. Entre los asesores se debería incluir a personas de los PICL, de ONG locales o académicos que los PICL conozcan y respeten.

Por último, el personal de TNC debería ser humilde, abierto a aprender y a comunicarse con otras culturas, y comprometido con la equidad y la inclusión. También debería ser genuinamente colaborador y estar preparado para hacerse responsable de nuestros errores.

Sugerencia: Organizar un intercambio de aprendizaje



Si la Unidad de negocios de TNC ha trabajado con otros PICL, debería considerar un intercambio de aprendizaje en el que los representantes de trabajos de asociaciones anteriores con los PICL se reúnan con aquellos que participarán en proyectos nuevos. De esta manera, podrán responder a preguntas sobre la credibilidad de TNC, sus metodologías y compromiso a largo plazo. Estos intercambios pueden desarrollar confianza y recordarles a todas las partes que un proceso de CLPI de calidad no solo promueve una iniciativa específica, sino que apoya una visión de autodeterminación más amplia del PICL.

Problema clave: El alcance de las competencias necesarias



A continuación, se incluye una lista de competencias que podrían ser necesarias para un proceso de CLPI. TNC debería determinar aquellas competencias que su personal ya posee y aquellas que deben ser procuradas en forma externa. El equipo debería ser capaz de:

- Desarrollar relaciones equitativas basadas en la confianza y la colaboración
- Facilitar consultas, incluidas consultas con mujeres y miembros de otras identidades sociales
- Colaborar con el PICL para lograr un mejor entendimiento del uso de la tierra, del agua y de los recursos naturales, incluidas las posibles diferencias entre miembros de distinto género, edad, nivel de acceso, etc.
- Representar a TNC y tomar compromisos vinculantes en su nombre
- Llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental, económico, social y de derechos humanos
- Integrar información técnica y científica con el conocimiento indígena si el PICL opta por compartirlo
- Servir de enlace entre los líderes y dirigentes del PICL y los funcionarios de gobierno (nota: las facultades y la capacidad de los representantes de TNC deberían ser equivalente a la de los líderes o dirigentes del PICL)
- Comprender (a) las leyes y normas estatales o locales, y (b) las leyes internacionales sobre derechos humanos, en especial las expectativas en torno a los derechos y las obligaciones de los PICL. Esto podría relacionarse con la tierra, las condiciones ambientales, el acceso a la información, la autonomía y la propiedad intelectual
- Analizar, entregar información y ofrecer asesoría en cuanto a los riesgos y beneficios económicos de las oportunidades de desarrollo

- Crear y mantener registros que aseguren transparencia y responsabilización
- Ofrecer apoyo o desarrollo de capacidades para tareas administrativas que sean necesarias, como, por ejemplo, gestión financiera

Problema clave: Marco legal local



El personal de TNC debería comprender el marco legal del país para interactuar con el PICL. ¿Existen leyes o normas en el país sobre el CLPI, la posesión de tierras, el uso consuetudinario, el uso de recursos y otros derechos de los PICL? Conocer las leyes, normas y reglamentos pertinentes le permitirá al personal de TNC llevar a cabo un proceso de CLPI que satisfaga las expectativas. Algunos de los elementos descritos en este módulo que se ajustan a las prácticas internacionales recomendadas podrían superar las exigencias legales locales o nacionales.

Recurso: Estudio de leyes locales sobre el CLPI



En el Anexo 5 del manual de la FAO "[Consentimiento libre, previo e informado: Un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales](#)" se incluye un útil marco de referencia para realizar un estudio de las leyes locales sobre CLPI.

Ejemplos de información pertinente sobre el marco legal:

- Apoyo del país a la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Leyes nacionales que apoyen el CLPI o procesos similares
- Comentarios de organizaciones de derechos humanos y derechos de pueblos indígenas sobre los procesos de CLPI en el país

Paso 2: Plan y proceso de consulta

Plantilla: Plan de consulta



[Ver la plantilla del Plan de consulta](#)

Las primeras conversaciones deben seguir el Plan de interacción del módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#). El objetivo es abordar cómo TNC se comunicará con los PICL en formatos, idiomas y foros adecuados. Cuando TNC y el PICL estén listos para pasar al proceso de consulta del CLPI, el Plan de interacción existente debería transformarse en un Plan de consulta.

Si bien el Plan de interacción se enfoca principalmente en el "cómo" y "quién", el Plan de consulta del CLPI se centra más bien en el "qué" o "cuáles". ¿Cuáles son los puntos más importantes que deben tratarse?

¿Cuáles son las actividades propuestas? ¿Cuáles son los efectos, costos y beneficios potenciales para TNC y el PICL? El Plan de consulta puede ser relativamente breve y simple, y el formato debería ser aceptable para TNC y el PICL.

El contenido y enfoque del Plan de consulta depende del PICL y de la iniciativa específica. En abstracto, existe un límite para la orientación que se puede ofrecer, de manera que el equipo de TNC debería trabajar con el PICL para evaluar y priorizar los efectos potenciales sobre los derechos humanos y las áreas de interés respecto de la iniciativa. Este diálogo debería avanzar y profundizarse a medida que las conversaciones continúen y el aprendizaje vaya aumentando.

Existen diversos modelos para este tipo de proceso: evaluaciones de impacto, análisis de riesgo, debida diligencia y evaluaciones de beneficiarios son solo algunos enfoques descritos por expertos y profesionales en la materia.

Evaluación de impacto sobre los derechos humanos

La Evaluación de impacto sobre los derechos humanos (o HRIA, por sus siglas en inglés) permite realizar un análisis estructurado de los efectos potenciales e inquietudes respecto de una iniciativa. Más adelante se indican algunos recursos sobre la HRIA. Existen diversos modelos y enfoques que bien podrían ajustarse a las necesidades de una iniciativa. Por ejemplo, la [evaluación de beneficiarios](#) se centra en las percepciones que tenga la comunidad en ese momento.

La consultora en derechos humanos NomoGaia describe su proceso central como una evaluación de riesgo menos exhaustiva que una evaluación de impacto completa. En una evaluación de riesgos se analiza:

1. El o los derechos que se ven afectados
2. Todos los grupos de titulares de derechos pertinentes
3. La gravedad del posible impacto o efecto
4. La probabilidad del impacto o problema con los derechos potencial
5. Las causas subyacentes del riesgo
6. La naturaleza y el grado de la conexión con la iniciativa u operación

Otro enfoque ampliamente adoptado corresponde a la debida diligencia en materia de derechos humanos elaborada por la ONU en el documento [Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos](#). El objetivo es identificar, prevenir, mitigar y detectar cómo [las empresas] abordan los efectos adversos sobre los derechos humanos. Los cuatro componentes son:

1. Evaluar los efectos reales y potenciales sobre los derechos humanos
2. Integrar los resultados de la evaluación e implementar medidas para mitigar los efectos
3. Llevar un registro de las respuestas y los resultados
4. Comunicar a todas las partes interesadas y tenedores de derechos cómo se están abordando los efectos o impactos

No existe una sola metodología que sea correcta para cada caso. En función de las circunstancias del momento, el equipo de TNC debería elegir una y proceder con los principios de Autodeterminación, Relaciones colaborativas y Buena voluntad general. El equipo de TNC debería realizar investigaciones en forma continua y consultar con expertos para así compartir lo que aprendan con el PICL dentro de un marco de diálogo y colaboración, sin llegar a conclusiones tajantes hasta que se haya incorporado completamente la perspectiva del PICL.

Las evaluaciones de impacto y los ámbitos de interés priorizados serán usados durante todo el tiempo que dure la iniciativa a fin de diseñar un [Plan de solución de conflictos](#), elegir áreas prioritarias para la implementación (consulte el módulo [Implementación](#)) y desarrollar

indicadores de monitoreo, evaluación y adaptación (consulte el módulo [Monitoreo, evaluación y adaptación](#)).

Buenas prácticas para el proceso de evaluación de impacto sobre los derechos humanos

Priorizar (por categoría si fuera necesario)

Las consultas deberían ser completas, si bien es posible que se pierda fuerza si hay demasiada información diferente. En el caso de que hubieran demasiados problemas, se aconseja priorizarlos por categoría para que el enfoque sea completo y conciso.

Escuchar al PICL

La priorización debería basarse en dos puntos:

¿Qué es lo que preocupa más al PICL? Es posible que un efecto potencial se transforme en una prioridad si afecta algo que el PICL valora.

¿Cuáles son los efectos más importantes de la iniciativa en términos de cambios sociales, culturales, ambientales, económicos y normativos?

Anticipar que la evaluación evolucione

Asegúrese de que en la evaluación haya cabida para que todas las partes (incluidas las perspectivas de los PICL sobre qué es lo más importante) puedan evolucionar a medida que se cuenta con más información y el PICL obtenga más información sobre los efectos de la iniciativa.

Considerar diversas perspectivas y consecuencias

Toda área de interés tendrá un efecto inicial obvio. Una evaluación metódica devela los efectos y plantea consecuencias a corto y largo plazo, diferentes perspectivas, soluciones intermedias e intereses contrapuestos. Los equipos de TNC deberían contemplar la iniciativa en términos amplios e incluir las consecuencias a la luz de los derechos descritos en la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como ser la autodeterminación, el derecho a la tierra y protección contra el desplazamiento forzado, los derechos a la cultura y la protección contra la asimilación forzada, y los derechos de autonomía y asistencia financiera y técnica.

Además de la evaluación de impacto, el Plan de consulta debería incluir:

- Un calendario: un resumen de cuándo y dónde se llevarán a cabo las consultas.
- Un presupuesto: un cálculo aproximado de los costos en los que incurrirá cada parte durante el proceso de consulta y cómo se indemnizará al PICL por su participación.
- Metas: esto permite que las conversaciones se mantengan según lo planeado y se avance a un paso cómodo para todos, y que tanto TNC como el PICL sigan comprometidos con el proceso.
- Documentación: en el módulo [Documentación](#) se incluyen sugerencias y herramientas útiles para asegurarse de que la documentación sea completa, coherente y acorde a las singularidades culturales de cada pueblo. Preguntas que se deberían plantear:
 - ¿Quién documentará qué cosa?
 - ¿Cómo se registrarán y describirán las reuniones, las llamadas por teléfono u otros pasos del proceso?
 - ¿Dónde se mantendrán las minutas de las reuniones y cómo se compartirán?
 - ¿Los planes de documentación del CLPI son compatibles con los requisitos de TNC sobre el mantenimiento de registros para la iniciativa?
 - ¿La documentación se mantiene en un formato al que el personal de TNC (cualquiera que sea durante la vida de la iniciativa) puede acceder fácilmente y que esté listo para que se pueda

compartir con colaboradores del PICL o que estos puedan guardarla?

Recurso: Pautas adicional sobre el CLPI



En la página 43 de la [Guía FSC para la implementación](#) se incluye una lista útil de elementos a tomar en cuenta a la hora de desarrollar un Plan de consulta en la que se detalla cómo las partes se comunicarán y dialogarán.

Para ver una lista de temas a tener en cuenta al crear el Plan de consulta, consulte las viñetas en la página 21 del documento [Directrices para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado](#).

En la sección 1.3 de la página 38 de la [Guía FSC para la implementación](#) se detalla otra lista de elementos que también es de utilidad y que se debería incluir dentro del marco del CLPI acordado.

Las organizaciones Equitable Origin y Roundtable on Sustainable Biomaterials cuentan con pautas sobre qué se considera una prueba aceptable de un proceso de CLPI en el informe [Enabling FPIC Through Voluntary Standards](#) de julio de 2018.

Recurso: Recursos para la Evaluación de impacto sobre los derechos humanos



La [Guía para la evaluación y gestión del impacto en los derechos humanos de la ONU](#) es la principal fuente de información para las evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos. En la página 62 de esta Guía se ofrece una ficha de ayuda de una sola página sobre los derechos humanos fundamentales.

NomoGaia: [Human Rights Risk Assessment: A Practitioners Guide](#) y [The Business Person's Guide to Human Rights Risk Assessment](#).

Business for Social Responsibility: [Conducting an Effective Human Rights Impact Assessment](#).

En el manual de capacitación de Oxfam "[Getting It Right](#)" [Tool on Community-Based Human Rights Impact Assessment](#) se incluye información, casos prácticos y un compilador de conjuntos de datos adaptable.

Para obtener información sobre cómo interactuar con los PICL en una evaluación de impacto durante el proceso de consulta, lea el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica [Akwé: Kon Voluntary Guidelines](#). En la sección IV se incluye información sobre cómo integrar evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social en un solo proceso y los temas y preguntas a tener presentes con cada componente.

Problema clave: El consentimiento como un proceso



Incluso si un PICL está entusiasmado por trabajar con TNC, **el proceso de CLPI no se puede acortar o apresurar**. Probablemente una sola reunión inicial no sea suficiente para cumplir con el principio de Toma de decisiones fundamentada. Tanto TNC como el PICL deberían trabajar para alcanzar acuerdos claros y específicos (idealmente en forma escrita) que cuenten con una aprobación formal por parte de las instituciones del PICL. Estos acuerdos podían reflejar temas no presentados en las primeras reuniones y que deban abordarse.

Por tanto, el planteamiento de TNC debería ser firme y exhaustivo incluso ante un entusiasmo legítimo sobre acuerdos mutuos. El proceso de CLPI es iterativo, y su avance dependerá de las personas que participen en él y las circunstancias de cada iniciativa. No existe una regla universal sobre cuántas reuniones se deben realizar ni cuán a menudo. Por ejemplo, las reuniones con comunidades agrícolas que se realicen en forma semanal o mensual podrían aplazarse durante la temporada de cosecha. Lo mismo podría aplicarse a las comunidades dedicadas a la actividad pecuaria que necesitan trasladarse en busca de lugares de pastoreo durante una sequía. Si este fuera el caso, TNC no debería forzar las reuniones.

Por el contrario, el proceso debería adaptarse en forma constante para satisfacer las necesidades del PICL.

En las reuniones posteriores, una de las metas debería ser alcanzar un consenso en que el elemento "Informado" del proceso de CLPI se ha alcanzado. Las iniciativas de conservación pueden ser complicadas, de manera que es posible que en forma ocasional se produzcan conflictos y derivaciones a temas secundarios pertinentes. El personal de TNC debería recordar que el proceso no solo se centra en aprender sobre cómo el PICL percibe la iniciativa, sino que también en compartir la visión de TNC. En varios casos, un proceso de CLPI detallado o incluso difícil permite crear un equipo más igualitario y robusto abocado a la implementación de la iniciativa.

Sugerencia: Prepararse para un proceso de CLPI iterativo



Para alcanzar el consentimiento es preciso contar con un proceso iterativo mediante el cual se presente la iniciativa, se pidan comentarios por parte del PICL, se ajusten los parámetros de acuerdo con esos comentarios y se busque un acuerdo para continuar con el trabajo. Con frecuencia, estas negociaciones entre TNC y el PICL se centran en recursos que se deben proteger, cómo se los debe proteger, indemnización por daños a los recursos y acuerdos sobre cómo se compartirán los beneficios.^[4] Si la iniciativa incluye el desarrollo de capacidades, las conversaciones podrían centrarse en su alcance y propósito, las personas a quienes se ofrecerá y las expectativas en torno al papel que jugarán los miembros del PICL.

Recurso: Temas sobre negociaciones



Para ver una lista detallada de temas a menudo negociados durante el proceso de CLPI y soluciones posibles para superar conflictos durante estas negociaciones, consulte las viñetas que aparecen en las páginas 56 y 57 de la [Guía FSC para la implementación del derecho al consentimiento libre, previo e informado](#). Para ver específicamente temas relacionados con conflictos, consulte el módulo [Solución de conflictos](#) de esta Guía.

Problema clave: Asegurar la inclusión



En reiteradas oportunidades, la inclusión se ha señalado como un tema clave que es preciso tomar en cuenta. En este punto, TNC debería integrar lo aprendido al comienzo del proceso para llevar a cabo un análisis de género con el PICL a fin de posicionar la iniciativa dentro del plan de avance de la integración de género y desarrollar prácticas de apoyo y seguimiento adecuadas, como, por ejemplo, un plan de acción sobre los temas de género. Para consultar una explicación detallada del plan de avance de la integración de género de CARE y los pasos para una integración justa, consulte la guía "Guidance for Integrating Gender Equity in Conservation" de TNC.

Además del género, TNC debería analizar otros problemas de inclusión pertinentes. El proceso de CLPI debe crearse con conciencia, adaptación y un apoyo afirmativo para todas las identidades sociales. Consulte el [Anexo II - Glosario de términos clave](#) donde encontrará una lista de identidades sociales a considerar.

Problema clave: Capacidad de la comunidad



Mientras se desarrolla el marco de colaboración y cooperación equitativa, ambas partes deberían evaluar las necesidades del PICL en términos de capacidades, de la misma forma como TNC evaluó su propia capacidad en el [paso 1](#). Primero es necesario determinar la familiaridad por parte del PICL con el concepto de CLPI. A continuación, se debe evaluar su nivel de compromiso con el proceso, cómo se remunerará su tiempo, su capacidad para enviar, recibir y almacenar información en forma eficaz, y su capacidad para asistir u organizar reuniones. Si estas evaluaciones demuestran que el PICL podría verse beneficiado del apoyo prestado por un tercero, incluso por parte de un asesor legal que el grupo elija para asegurarse de comprender los costos y beneficios además de las ramificaciones legales de la iniciativa, TNC debería incluirlo en su presupuesto.

A la hora de decidir cómo se compartirá la información, los equipos deberían comprender el idioma de preferencia del PICL, su nivel de alfabetización y cómo prefiere recibir la información: en forma oral, visual (en fotos o videos), escrita, en diagramas o dibujos, o cualquier otro medio. ^[5] Es posible que la información se deba compartir de maneras diferentes con grupos diferentes. Consulte el módulo Documentación de esta Guía donde encontrará más información.

2A. Caso práctico de Wenlandia: Coalición para la consulta



FrostLock ha convocado a organizaciones de la sociedad civil, a organismos del gobierno nacional de Albian y del gobierno territorial de Wenlandia así como a los Consejos Wen a una serie de consultas relativas a la posibilidad de emplear su tecnología en todo el permafrost de Wenlandia.

[Ver el caso práctico](#)

Paso 3: Presentación final y búsqueda de consentimiento

Una vez que se llega a un acuerdo común sobre la colaboración propuesta, TNC normalmente preparará un resumen o una presentación final, o trabajará con el PICL en un proceso similar. El resumen incluirá los resultados finales, los acuerdos alcanzados y las expectativas clave o suposiciones básicas. Durante las consultas, las partes en ocasiones pensarán en voz alta o se expresarán en forma condicional, hipotética o provisora, lo cual podría generar malentendidos sobre qué es lo que realmente se incluye en la iniciativa cuando es hora de avanzar en el proceso. En la presentación final se mostrarán las intenciones y garantías de TNC en forma concreta sobre las cuales se puede basar el consentimiento del PICL.

El resumen o la presentación también pueden ser útil para fines de documentación, tal y como se analizara en el módulo [Documentación](#).

No existe un formato rígido para el resumen o la presentación final. Se deberán adaptar a las necesidades y preferencias del PICL y presentar en el idioma y formato de preferencia del PICL. Podrían ser verbales, ceremoniales o parte de un protocolo o práctica tradicional que elija el PICL. En estos casos, TNC debería contemplar mantener una versión escrita de la presentación final como parte de su propio Plan de documentación. La presentación final debería entregarse cumpliendo con los procedimientos y expectativas del PICL y sus instituciones de liderazgo.

Problema clave: Solemnizar el consentimiento



De obtenerse el consentimiento por parte del PICL, se lo debería solemnizar en un Acuerdo de consentimiento. Todas las partes deben acordar cómo será dicho acuerdo. TNC podría desear documentarlo de una forma (por ejemplo, minutas aprobadas de una reunión o una declaración escrita de un consentimiento) y el PICL podría preferir documentarlo de otra (por ejemplo, una ceremonia o protocolo). TNC debería respetar la opción preferida por el PICL, sin olvidar sus propios requisitos institucionales.

Si TNC considera que algunos detalles del consentimiento deben quedar plasmados en forma escrita (consulte las herramientas a continuación para elementos comunes de Acuerdos de consentimiento escritos), y el idioma escrito y el nivel de alfabetización del PICL se lo permiten, TNC podría solicitar la suscripción de un Acuerdo de consentimiento antes de comprometer sus recursos.

No obstante, TNC debería evitar aplicar sus preferencias para la documentación del acuerdo solicitándoles a los líderes del PICL que firmen un documento que no pueden leer. En aquellos casos en que el idioma no cuente con una forma escrita, o el nivel de alfabetización no lo permita, es preferible que TNC grabe el consentimiento en forma verbal con la correspondiente autorización y lo guarde junto a un documento escrito donde se explique cómo TNC interpreta el consentimiento pero que no pretende ser vinculante para el PICL. Consulte el módulo Documentación donde se incluye más información.

Recurso: Elementos de un Acuerdo de consentimiento



En el manual de la FAO [Consentimiento libre, previo e informado: un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales](#) se incluye una lista de temas y disposiciones que podrían abarcarse e incluirse en un Acuerdo de consentimiento.

Entre algunos elementos comunes de un Acuerdo de consentimiento se encuentra: texto que especifique las áreas geográficas fuera del ámbito del acuerdo, medios para calcular y desembolsar reintegros que se entregarán a la comunidad, mecanismos para solucionar conflictos y planes de monitoreo y evaluación.

Problema clave: Mantener el consentimiento



Una vez otorgado el consentimiento, podrá iniciar la implementación. Las actividades de implementación se deberían revisar en forma periódica junto con el Acuerdo de consentimiento para garantizar que se sigan satisfaciendo las condiciones sobre las cuales se otorgó el consentimiento.

También es importante volver a revisar el Acuerdo de consentimiento cuando se tomen decisiones importantes, cuando los representantes de TNC o del PICL cambien o cuando se anticipen nuevas fases en la iniciativa. Tanto TNC como el PICL deberían monitorear el Acuerdo de consentimiento con verificaciones y conversaciones complementarias. Antes de iniciar las conversaciones, se deberá acordar su formato, frecuencia y cómo se las documentará. El proceso de verificación del consentimiento debería fortalecer la colaboración del PICL con TNC mientras la iniciativa evoluciona y las condiciones cambian.

Problema clave: Quién habla por la comunidad



A veces es difícil saber quién es la entidad autorizada en el PICL para dar el consentimiento. ¿Cuál es la persona, grupo de personas u organización del PICL que puede decir "sí" o "no"? ¿Y si el PICL estuviera dividido? A este punto, se espera que TNC se encuentre familiarizado con los procesos de toma de decisiones del PICL indicados en el [paso 1](#) y el [paso 2](#). Pero de continuar el conflicto o confusión, TNC deberá intentar averiguar más sobre la forma como se toman decisiones en el PICL, valiéndose de pericia externa o de la comunidad. TNC debería buscar un acuerdo sobre la toma de decisiones incluso ante fuertes diferencias sobre cuál debería ser la decisión final. A continuación, el personal debería comunicar a todo el PICL cómo piensa proseguir.

Si el personal de TNC no puede confirmar el consentimiento con toda confianza, deberán suspender el proceso y solicitar ayuda al [Equipo global de TNC para diversidad, equidad e inclusión](#) y a colegas de la red [VCA Network](#).

Problema clave: Consentimiento o consulta



El PICL puede decir libremente "sí", "no", "sí, pero con condiciones", o "no, pero sigamos conversando" como respuesta a la presentación final. También podría indicar una falta de consentimiento al rechazar participar en conversaciones adicionales. Si el PICL declina participar, el personal debería respetar su decisión y dejar de comunicarse con el grupo. Si el PICL acepta partes del proyecto y rechaza otras, TNC debe comprender de manera exacta cuáles son aquellas partes aceptables y no aceptables. Escuchar atentamente al PICL e incorporar sus inquietudes y sugerencias al Acuerdo de consentimiento será de mucha ayuda para garantizar el éxito de la iniciativa.^[6]

El proceso de CLPI de TNC podría ser diferente de algunos procesos de CLPI gubernamentales que efectivamente son procesos de Consulta libre, previa e informada, en los que el estado es el que, en última instancia, toma la decisión final. Consulte el Anexo IV, [Preguntas frecuentes sobre el CLPI](#) donde se incluye un resumen de las diferencias entre consulta y consentimiento. Estos procesos pueden ser legítimos y compatibles con regímenes legales que respeten los derechos de los PICL. Sin embargo, TNC, al igual que muchas entidades no gubernamentales, está comprometida a suspender iniciativas a menos que todos los PICL que se puedan ver afectados entreguen su Consentimiento libre, previo e informado.

Este compromiso no pone término a las conversaciones sobre el consentimiento; es posible que sigan apareciendo situaciones difíciles. Por ejemplo, ¿qué ocurriría si un PICL que se ve significativamente afectado diera su consentimiento y deseara proseguir, mientras que otro que se ve mucho menos afectado negara su consentimiento?

¿Y si un PICL que solo se verá afectado en forma mínima por un proyecto importante niega su consentimiento? ¿Qué hacer si un PICL sostiene que se verá afectado y exige un proceso de CLPI, pero el personal de TNC u otros observadores no consideran que esta exigencia es plausible?

Las respuestas no son simples. Cada caso debe abordarse en forma individual. Pero el personal de TNC jamás debería pensar que el consenso no es posible. La misión de TNC es la de conservar la tierra y el agua de la que dependen todos los seres vivos. Los PICL comparten estos valores muchísimo más que la mayoría porque sus identidades a menudo están conectadas inexorablemente con la naturaleza. Las expresiones de estos valores en ocasiones pueden ser muy diferentes y, junto a arraigados sistemas opresivos, desequilibrios de poder y el legado del colonialismo, puede llevar a conflictos, tal y como ha ocurrido en el pasado en varias oportunidades entre los grupos de conservación y los PICL. El CLPI ofrece un camino optimista y más fiable hacia un futuro con resultados diferentes.

2B. Caso práctico de Wenlandia:



Consentimiento y el derecho a negar el consentimiento

Hay preocupación sobre FrostLock y su tecnología, pero los Consejos Wen indican que darán su consentimiento. Reconocen que la gravedad de la situación (para el permafrost y el planeta) exige actuar, incluso si los resultados son inciertos.

[Ver el caso práctico](#)

Lista de comprobación para el CLPI

Paso 1: Crear capacidad interna

- Asegúrese de que el equipo de TNC cuente con las competencias necesarias o pueda acceder a ellas en forma externa.
 - La página sobre [aprendizaje en diversidad](#) de TNC podría ser un recurso sobre temas relacionados a cómo aprovechar diferencias y crear inclusión
 - El equipo de TNC debería incluir pericia en idiomas, historia y culturas de los PICL afectados, y comprometerse a colaborar y a aprender y comunicarse en distintas culturas
- Desarrollar un plan de documentación.
 - Trabaje en colaboración con el PICL para desarrollar el plan
 - Acuerde quién documentará qué cosa y cuál será el formato
 - Identifique a un miembro del equipo de TNC que mantendrá registros según los estándares de TNC
- Comprenda la legislación del país anfitrión sobre los requisitos para el CLPI, teniendo presente que TNC se compromete a seguir un proceso que podría incluso ir más allá del marco legal local.

Paso 2: Plan de consulta y proceso de CLPI

- Colabore con el PICL para crear un plan de consulta que incluya:
 - Un planteamiento acordado por todas las partes relativo a la evaluación de impacto, que incluya los efectos potenciales de las actividades propuestas en los derechos humanos (se debe actualizar según avance la consulta):
 - Efectos positivos
 - Efectos negativos, incluida la gravedad, la probabilidad y las causas de base del riesgo
 - Mitigación propuesta para los efectos negativos potenciales antes descritos
 - Plan para llevar un registro de las respuestas y los resultados y para comunicar cómo se están abordando los efectos
 - Calendario
 - Presupuesto
 - Metas
 - Documentación
- Realice las reuniones en un horario y lugar que haya elegido el PICL, incluidas las reuniones adicionales o condiciones para identidades sociales diferentes, de ser necesario.
- Documente las presentaciones hechas por TNC, los PICL y otros interesados para registrar los resultados y acuerdos.

Lista de comprobación para el CLPI (continuación)

Paso 3: Presentación final y búsqueda de consentimiento

- Realice un [resumen o presentación final](#) donde se estipulen las intenciones y garantías de TNC de una manera concreta en la que se pueda basar la determinación de consentimiento del PICL.
 - Adapte la presentación al contexto y las expectativas del PICL
 - En el caso de prácticas verbales, ceremoniales o de otro tipo, TNC debería mantener una documentación escrita como constancia:
 - Documente quién asistió
 - Levante minutas
 - Mantenga un registro escrito de la presentación
- Si se otorgara el consentimiento:
 - Acuerde la forma del consentimiento
 - Asegúrese que las inquietudes y sugerencias del PICL se incorporen al [Acuerdo de consentimiento](#)
 - Documente quién participó en las reuniones del Acuerdo de consentimiento
 - Cree un plan para determinar cuándo y cómo se revisará el Acuerdo de consentimiento en forma periódica

Documentación que conservar

Consulte el módulo [Documentación](#) donde se incluye contexto y consideraciones adicionales para la documentación

- Preparación de la consulta
 - Haga una lista de las competencias necesarias para el proceso de CLPI donde se muestre cómo el equipo de TNC cumplirá con esos requisitos
 - Resumen de la legislación pertinente del país anfitrión sobre el CLPI
 - Necesidades de capacidades de los PICL, incluida la familiaridad con el CLPI, la capacidad de enviar, recibir y almacenar información, y la capacidad de organizar y asistir a reuniones
- [Plan de consulta](#), creado en colaboración con el PICL, que aborde, como mínimo, los siguientes elementos:
 - Ámbitos fundamentales de conversación
 - Calendario
 - Presupuesto
 - Metas
 - Documentación
 - Indique en forma clara quién documentará qué cosa
 - Asegúrese que todas las reuniones, las llamadas por teléfono u otros pasos del proceso se registrarán y describirán
 - Explique cómo se mantendrán y compartirán las minutas de las reuniones
 - Verifique la compatibilidad de estos planes de documentación con los requisitos más recientes sobre el mantenimiento de registros de TNC para los procesos de CLPI
 - Asegúrese que la documentación se mantenga en un formato de fácil acceso para el personal y que esté listo para que se pueda compartir con los participantes del PICL
 - Información obtenida de una [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#), incluidos los efectos reales y potenciales, las propuestas para mitigar los efectos, un plan de registro de respuestas y resultados y para comunicar a las diversas partes interesadas y tenedores de derechos cómo se abordarán dichos efectos
 - Registros de cómo se cocreó el plan y cómo se lo compartió con los PICL
- Materiales que documenten las reuniones, eventos y actividades similares (minutas, lista de asistentes, copias de materiales importantes que se hayan entregado)
- [Resumen o presentación final](#) donde se estipulen las intenciones y garantías de TNC en forma concreta que el PICL pueda usar para determinar su consentimiento
- [Acuerdo de consentimiento](#) (si se otorgara el consentimiento) que refleje el formato acordado e incluya las inquietudes y sugerencias del PICL, quiénes participaron en las reuniones para el Acuerdo de consentimiento, y un plan sobre cuándo y cómo revisar el Acuerdo de consentimiento en forma periódica
- Notas sobre la revisión del Acuerdo de consentimiento

Notas

^[1] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2016). Consentimiento libre, previo e informado: Un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales. Manual dirigido a los profesionales en el terreno. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i6190e.pdf>

^[2] Para TNC el término "pueblos indígenas y comunidades locales" (o PICL) se refiere a los pueblos y las comunidades que poseen una profunda relación con su entorno natural, del cual dependen para su bienestar cultural, espiritual, económico y físico. Los habitantes originales y los migrantes que han mantenido una estrecha relación con su entorno también se consideran un PICL. TNC reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas tal y como se contempla en el derecho internacional. En esta Guía, la sigla "PICL" se emplea para referirse a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

^[3] FSC, *supra*, at 15.

^[4] Jerome Lewis, *supra*, at 177.

^[5] Conservation International, *supra*, at 22-23.

^[6] FAO, *supra*, at 25.



Coalición para la consulta

2A. Caso práctico de Wenlandia:

FrostLock ha formado una coalición de organizaciones de la sociedad civil, órganos del gobierno de Wenlandia y Consejos Wen para participar en una serie de consultas relativas a la posibilidad de desplegar su tecnología en el permafrost de Wenlandia. FrostLock empleará su capital de inversión para empresas emergentes y así costear la consulta, que también abordará temas relacionados con la administración del Área de manejo ecológico que financiará FrostLock.

El gobierno de Wenlandia está muy interesado en los empleos e inversiones relacionados con el despliegue de la tecnología. FrostLock se ha comprometido a un riguroso monitoreo del medioambiente en sus estaciones de prueba, si bien reconoce que para el uso de la tecnología es necesario emplear técnicas de fracturación subterránea agresivas mediante la inyección de mezclas de sustancias químicas patentadas para lograr la fracturación y la estabilización.

Teoría

1

A medida que inicia el proceso de consulta, se produce un quiebre entre los Consejos Wen, que quieren un proceso meticuloso sin importar cuanto tome, y FrostLock y las organizaciones de gobierno, que están más centrados en la eficiencia y el desarrollo económico. ¿Debería TNC ponerse del lado de los Consejos Wen y abogar por un proceso más detallado?

Conclusiones y consejos

Una coalición logra sus objetivos cuando se buscan áreas de coincidencias y se trabaja sobre la base de acuerdos de interés mutuo.

TNC debería intentar cooperar al servicio de su misión. Sin embargo, también hay ocasiones en que tomar partido puede ser adecuado y que los Principios y protecciones reflejan juntos el fuerte compromiso institucional de TNC hacia cuidadosos procesos diseñados para proteger la autodeterminación de los pueblos indígenas. TNC también debería tener en cuenta los desequilibrios de poder a nivel social y que la herencia del colonialismo podría haber dejado a los PICL en un estado de marginación que requiere de una mitigación afirmativa. El caso refleja el tipo de situación en el que TNC debería pensar en usar su influencia para ayudar a los Consejos a conseguir un proceso más completo.

2

A medida que la consulta continúa, aumenta la preocupación de TNC. Por ejemplo, FrostLock insiste en que los temas ambientales son "demasiado técnicos" para una consulta pública, que simplemente debería centrarse en los efectos sociales. A pesar de los temores iniciales, los Consejos Wen sostienen una serie de deliberaciones internas y finalmente deciden que se sienten cómodos con que el proceso siga adelante de la manera como lo ha sugerido FrostLock. ¿TNC debería insistir en un proceso más robusto?

Como se indicara, TNC tiene un fuerte compromiso con los procesos, pero ese compromiso se ha diseñado en pos del principio de la autodeterminación de los pueblos indígenas.

En situaciones en que los Consejos hayan tomado una decisión bien examinada como en este caso, incluso con la oposición de TNC, es posible que el compromiso de TNC hacia Consultas relevantes y Toma de decisiones fundamentada tenga menos importancia.

3

A medida que el proceso continúa, el equipo de TNC se convence de que el proyecto es una pésima idea debido a: (a) graves riesgos ambientales que no se están abordando por completo en la consulta, y (b) riesgos sociales para los Wen, como, por ejemplo, la influencia en la cultura y el estilo de vida de pequeñas aldeas Wen que ejercen las personas que trabajan en el proyecto que no pertenecen al pueblo Wen. ¿Puede TNC oponerse verbalmente al proyecto incluso si los Consejos Wen siguen apoyándolo?

Las opiniones y posturas de TNC son secundarias y de apoyo en comparación con la perspectiva del PICL, que se basa en su derecho a la autodeterminación, incluso si la opinión del PICL fuera contraria a opiniones bien intencionadas de actores externos. TNC podría seguir ofreciendo su opinión y postura en forma constructiva al PICL; sin embargo, el grado en que TNC pueda abogar por su punto de vista sin entrar en conflicto con los principios de Libre elección y autodeterminación dependerá, en parte, de la naturaleza del problema. En este caso, pareciera ser que TNC está bien posicionada para vocalizar su oposición dado que su postura se basa en su experiencia con problemas ambientales y no con opiniones paternalistas de lo que, a su juicio, es mejor para la cultura y el estilo de vida de los Wen. En ambos casos, TNC debería prestar atención para asegurarse de que toda percepción de su poder o posición no confiera más autoridad a su postura de lo que sería apropiado.

4

En forma alternativa, el equipo de TNC se convence de que la tecnología de FrostLock es el único camino para abordar esta enorme amenaza del cambio climático y proteger la salud del planeta.

Sin embargo, los Consejos Wen están centrados en la falta de garantías de empleo específico para sus comunidades. ¿Puede TNC apoyar verbalmente el proyecto incluso si los Wen no están convencidos?

TNC tiene derecho a su propia opinión, pero debe respetar las normas y las expectativas de las instituciones y culturas de los PICL con los que está trabajando, y siempre debe actuar al servicio de la Autodeterminación, las Relaciones colaborativas y la Buena voluntad general de los pueblos indígenas. Esto podría significar tener que ejercer un grado de contención por muy vehemente que sea la opinión de TNC. Sin embargo, en aquellos casos en que exista una sólida relación colaborativa y el PICL no esté expuesto a presiones coercitivas, TNC legítimamente podría tener más espacio para abogar de manera más firme sin infringir otros principios.

5

Para cuando el proceso de consulta llega al tema del Área de manejo ecológico, los Consejos señalan que confían en TNC, las comunidades están perdiendo interés en el proceso y TNC solo debería ocuparse de los detalles relacionados con el plan de conservación (que, de todas formas, se encuentran dentro del marco de su pericia). Por supuesto, las comunidades deberán votar al final y así harán saber su opinión, independientemente de lo que TNC recomiende. ¿Puede TNC hacerse cargo de esta parte del proceso de consulta?

Probablemente no. Si bien TNC podría jugar un mayor papel dada su experiencia y la solicitud del Consejo, el proceso de CLPI debe basarse en decisiones totalmente fundamentadas del PICL y su experiencia con la consulta.

Un proceso acotado podría carecer de legitimidad en el futuro, en especial al tratarse de algo tan impactante como un Área de manejo ecológico en territorio indígena.



Consentimiento y el derecho a negar el consentimiento

2B. Caso práctico de Wenlandia:

Hay preocupación sobre FrostLock y su tecnología, pero los Consejos Wen indican que darán su consentimiento.

Señalan que reconocen que la gravedad de la situación (para el permafrost y el planeta) exige actuar, incluso si los resultados son inciertos. "Debemos actuar. Haremos frente a los problemas cuando se presenten", señala un líder Wen.

Teoría

Conclusiones y consejos

1

Líderes de los Consejos Wen indican que pueden entregar el consentimiento del pueblo Wen al proyecto sin un voto popular. ¿Debería TNC presionar por un proceso diferente?

Ante la ausencia de un problema muy claro, TNC debería dejar a los Consejos Wen hablar con autoridad por los Wen. Sin embargo, TNC podría revisar el grado de participación de la comunidad en el proceso de consulta. La aprobación de esta iniciativa en una decisión crucial, y el pueblo Wen tiene una estructura social compleja y parcialmente dividida. ¿Se han considerado los principios de Inclusión y Toma de decisiones fundamentada para los tres Campamentos? ¿Se ha resguardado la protección del derecho a negar el consentimiento? Si subsisten inquietudes, podría ser de ayuda solicitar una extensión del proceso o indicaciones más amplias para obtener el apoyo de la comunidad.

2

Igual a lo anterior, pero los líderes de los Consejos admiten abiertamente que no desean presentar esto en forma directa a los Wen que podrían temer al proyecto. "Este es un momento de liderazgo", señalan. *¿Debería TNC insistir ahora por un proceso diferente?*

Este caso agudiza el dilema, pero se sigue aplicando el mismo análisis. Se debe respetar la autodeterminación de los Wen expresada a través de sus instituciones formales. La decisión sobre qué temas requieren un voto popular o la determinación de sus representantes es una decisión constitucional que todas las sociedades toman de manera diferente. Imponer la opinión de un desconocido sobre lo que es necesario iría contra la autodeterminación. Ahora bien, TNC podría usar legítimamente toda influencia que pueda tener en el proceso para abogar en dirección de más consultas y decisiones informadas, manteniendo el respeto por la autodeterminación.

3

Los Consejos Wen indican que no se requiere un documento o conmemoración formal para expresar su consentimiento. Sin embargo, el departamento legal de TNC y algunos donantes insisten en algún tipo de documentación para sentirse cómodos y continuar con la iniciativa. *¿TNC debería insistir en algún tipo de documentación del consentimiento?*

TNC debe respetar constantemente la autodeterminación. Pero también podemos condicionar nuestra capacidad de seguir interactuando, ofrecer compromisos o entregar compromisos de otras partes, como financiamientos, a nuestras propias necesidades internas, incluida la documentación. Sin embargo, si el hecho de limitar la participación de TNC podrían en peligro el proyecto en general, esta instancia podría tener un efecto coercitivo, que debe tenerse presente.

La influencia de TNC se debe ejercer en colaboración con los Wen para encontrar una manera que permita solemnizar el acuerdo en forma satisfactoria para todas las partes (consulte el módulo Documentación).

4

FrostLock también desea solemnizar el consentimiento y ofrece a los Consejos un acuerdo de autorización elaborado por sus abogados. FrostLock insiste en que el documento es el producto de una extensa revisión por parte del departamento legal de FrostLock, que no es posible modificarlo y que la empresa no puede proseguir si no se suscribe. *¿Debería TNC apoyar la insistencia de FrostLock de que los Consejos Wen suscriban el documento?*

Como se muestra en las inquietudes descritas en el punto N.º 3, es posible que la posición de FrostLock sea coercitiva, no colaborativa y no respete en forma suficiente la autodeterminación. TNC debería trabajar con FrostLock para encontrar un enfoque más colaborativo.

5

En forma alternativa al punto anterior, al finalizar la consulta, los Consejos Wen no han declarado si apoyarán el proyecto, pero desean deliberar con sus comunidades. Sin embargo, el gobierno de Albian anuncia su apoyo y FrostLock llama al término de la consulta, indicando que ha cumplido con los requisitos legales y ya no se requieren otros procesos porque el pueblo Wen no tiene derecho a veto de acuerdo con la legislación albiana. FrostLock también indica que los Wen no han negado formalmente su consentimiento, sino que simplemente no han tomado una decisión.

¿Puede TNC seguir participando en el proyecto?

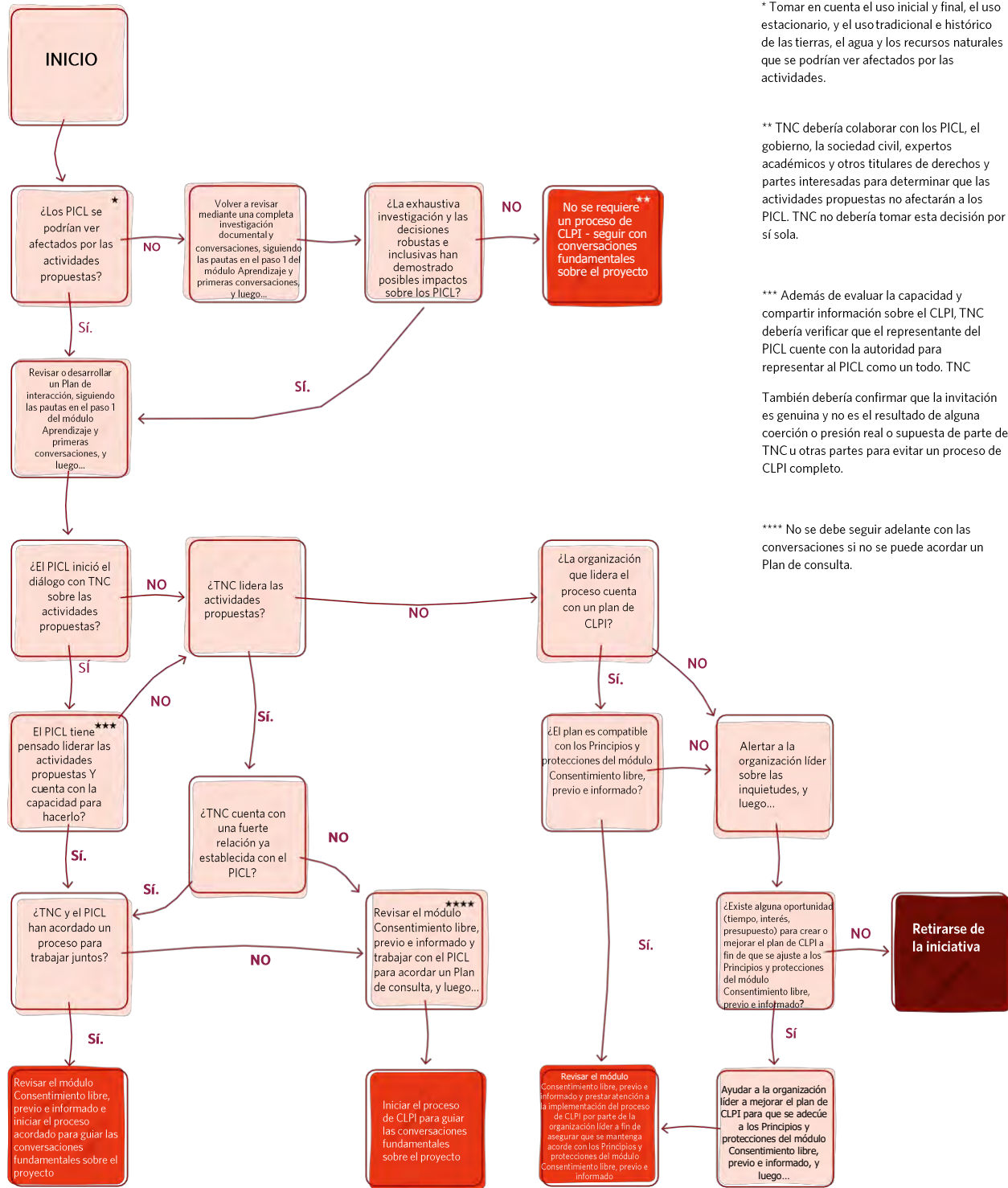
TNC debería usar su influencia para evitar seguir adelante sin un proceso de CLPI completo por parte de los Wen, o retirarse del proyecto si no se realiza el CLPI. Incluso si TNC no puede cambiar los hechos de la situación, debemos adherir a los principios rectores del CLPI, incluido el respeto por el derecho a negar el consentimiento. El hecho de que los Wen no hayan negado formalmente su consentimiento no importa. El derecho a negar el consentimiento es una protección crucial, pero el CLPI es un concepto más amplio y afirmativo que no se satisface por la supuesta ausencia de una clara oposición.

6

En forma alternativa al punto anterior, los Consejos de los Wenna y de los Wennec entregan su consentimiento, mientras el Consejo de los Wenebe se opone vigorosamente. Dado que los Wen siempre han operado en forma consensuada, no existen tradiciones o normas en relación a que la mayoría se imponga.

Esta situación demuestra vacíos y fallas en las protecciones relativas a la Toma de decisiones fundamentada y las Consultas relevantes. ¿Por qué los Consejos no están de acuerdo? TNC debería inspirarse en el modelo liderado por el consenso de los Wen y seguir adelante con los procedimientos de consulta y solución de conflictos hasta llegar a un acuerdo.

¿Se necesita un proceso de CLPI?



* Tomar en cuenta el uso inicial y final, el uso estacionario, y el uso tradicional e histórico de las tierras, el agua y los recursos naturales que se podrían ver afectados por las actividades.

** TNC debería colaborar con los PICL, el gobierno, la sociedad civil, expertos académicos y otros titulares de derechos y partes interesadas para determinar que las actividades propuestas no afectarán a los PICL. TNC no debería tomar esta decisión por sí sola.

*** Además de evaluar la capacidad y compartir información sobre el CLPI, TNC debería verificar que el representante del PICL cuente con la autoridad para representar al PICL como un todo. TNC

También debería confirmar que la invitación es genuina y no es el resultado de alguna coacción o presión real o supuesta de parte de TNC u otras partes para evitar un proceso de CLPI completo.

**** No se debe seguir adelante con las conversaciones si no se puede acordar un Plan de consulta.

Caso práctico de Wenlandia: Presupuesto hipotético

Antes del diálogo inicial, FrostLock le solicitó a TNC una estimación aproximada del proceso de CLPI y TNC respondió con los siguientes puntos:

- El alcance y el presupuesto del proceso de CLPI se entrelazarán profundamente con los hechos de la situación. En un comienzo, TNC solo puede entregar una estimación general, con la salvedad de que diversas circunstancias podrían llevar a requisitos y costos sustancialmente diferentes.
- Sin embargo, TNC reconoce que un presupuesto adecuado es importante para crear una estructura, un enfoque y una serie de expectativas para el proceso. TNC acepta trabajar con los Consejos Wen para preparar un presupuesto más detallado más adelante.
- TNC reconoce que el CLPI debe basarse en la equidad y la eficiencia e insta a todas las partes a no desperdiciar tiempo y recursos. Al mismo tiempo, las decisiones tomadas durante el proceso de CLPI podrían afectar los derechos fundamentales de autodeterminación de los Wen e implican temas complejos que todas las partes deben comprender cabalmente, de manera que el proceso debe ser exhaustivo y requerirá de trabajo.
- El principio rector es que el grado del deber de consultar es *proporcional* a la naturaleza y el grado de: a) los efectos potenciales en el PICL; y b) los *beneficios* potenciales que se compartirán con el PICL. Este principio de proporcionalidad se analizó en los casos de consulta inicial de *Delgamuukw contra Columbia Británica* en Canadá y *Sarayaku contra Ecuador* en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre muchas otras fuentes.

Después de consultar con profesionales internos y externos, TNC entregó el siguiente análisis y estimación:

- Como se describiera en el punto 1b del presupuesto hipotético, la propuesta de FrostLock consta de dos componentes: a) la instalación de una red de sitios de prueba de estabilización de fracturación hidráulica y b) un Área de manejo ecológico. Debido a que los impactos y beneficios potenciales de ambos componentes son significativamente diferentes, deberían analizarse por separado.
- Respecto de los sitios de prueba de la tecnología:
 - Estos sitios presentan un nivel de impacto extremo, que comprende obras y maquinaria de construcción pesada, la inyección de sustancias químicas patentadas en el permafrost, el aumento de la atención nacional e internacional, efectos socioeconómicos y mucho más. El análisis de beneficios para los Wen es complicado, pero para FrostLock una prueba exitosa (que no está garantizada) podría generar miles de millones de dólares en contratos para la tecnología.
 - En análisis de impacto/beneficio sería similar al de proyectos de extracción de gran escala y alto impacto en las industrias petrolera, minera y del gas. Los costos del CLPI deberían compararse con las prácticas recomendadas en esas áreas. Los costos reales podrían ser *mayores* dada la naturaleza desconocida y novedosa de la tecnología.
 - TNC informa que el costo del CLPI para proyectos de extracción a gran escala y de alto impacto oscila ampliamente entre \$250 000 y \$5 000 000. Tras tomar en cuenta la economía local, TNC le indica a FrostLock que en el mejor de los casos sería de \$800 000 por un año, pero que se debería preparar para financiar hasta \$1 500 000 en caso de que se produjeran problemas difíciles o inesperados en el proceso. Respecto del Área de manejo ecológico:
 - El Área de manejo ecológico propuesta es enorme en términos geográficos, pero el grado del efecto potencial es sustancialmente menor que el de los sitios donde se emplea la nueva tecnología. Los efectos potenciales para los derechos e intereses de los Wen que deben tomarse en cuenta incluyen: los efectos de modelos de conservación mediante áreas aisladas de la alteración humana, el uso de recursos indígenas, la importancia cultural de los wendboks, las restricciones a la caza, y la responsabilidad de monitorear y manejar el rebaño.

- TNC informa que el costo del CLPI para grandes proyectos de conservación de bajo impacto oscila entre \$50 000 y \$500 000. TNC aconseja a FrostLock presupuestar unos \$200 000 para un año e indica que el costo podría aumentar en \$80 000 de producirse problemas difíciles que requieran de un análisis por parte de expertos.

Tras las conversaciones iniciales con los Consejos Wen sobre el ámbito y el diseño del proceso de CLPI, TNC ayuda a los Consejos a presentar los siguientes presupuestos del CLPI preliminares para los sitios de prueba donde se usará la tecnología y el Área de manejo ecológico. TNC indica que las cifras están sujetas a cambio en la medida que se recabe más información o aparezcan nuevos problemas.

Presupuesto del CLPI preliminar para sitios de prueba de la tecnología:

Categoría / ítem	Costo	Notas
Sueldo		
Personal actual de TNC	-	Pagado por TNC
Director de proyecto adicional	-	Pagado por TNC
Coordinador de relaciones con la comunidad	-	Pagado por TNC
Viajes		
Viajes - FrostLock	-	Viajes por persona = 16 Costo interno para FrostLock
Viajes - TNC (nacionales)	\$14 400	Viajes por persona = 24
Viajes - TNC (internacionales)	\$9 000	Viajes por persona = 6
Viajes - Líderes de los Wen e intermediarios	\$7 000	Viajes por persona = 28
Viajes - Comunidad Wen	\$10 000	Financiamiento general
Contratos/consultas		
Coordinador de enlace con la comunidad	\$40 000	1 persona x \$5 000/mes x 8 meses
Enlaces con la comunidad	\$54 000	3 personas x \$3 000/mes x 6 meses
Coordinador de logística y materiales	\$65 000	1 persona (logística)
Preparación de una Evaluación preliminar de impacto social y ambiental (EISA) para ser revisada por la comunidad y adaptada	\$350 000	Incluye recopilar y recabar datos de referencia, identificar y analizar efectos diferenciados y acumulativos, identificar opciones de mitigación y monitoreo
Revisión externa/segunda opinión: Análisis de efectos acumulativos (basado en los datos de EISA)	\$35 000	A menudo justificada dado el mayor grado de exploración o subjetividad en el análisis acumulativo
Informe de expertos: Revisión completa de la documentación sobre fracturación hidráulica	\$45 000	-
Informe del asesor: Modelos de solución de disputas y mecanismos de reparación	\$28 000	-

Presupuesto del CLPI preliminar para sitios de prueba de la tecnología (continuación):

Categoría / ítem	Costo	Notas
Contratos/consultas		
Proyecto complementario liderado por ONG local Encuesta y base de datos de conocimientos tradicionales	\$30 000	-
Traducción de documentos al albianés y wenés	\$50 000	-
Instructor en diversidad, equidad e inclusión	\$25 000	-
Materiales, suministros y otros costos directos		
Presupuesto para diálogo inicial	\$4 000	-
Estudio de problemas: sesión de trabajo y seguimiento	\$8 000	2 días, grupo de 30+ personas
Sesión de trabajo principal sobre CLPI (3)	\$36 000	3 días, grupo de 150+ personas Espacio, tecnología, materiales, alimentación
Sesión especial: Equidad de género	\$9 000	1 día, grupo de 40+ personas
Reuniones sobre relaciones con la comunidad (6)	\$66 000	6 días, grupos de 30-100 personas Espacio, materiales, alimentación
Sesiones de negociación final	\$15 000	3 días, grupo de 25+ personas Espacio al estilo de un retiro
Acuerdo y ceremonia de reconocimiento	\$30 000	-
Comunicaciones		
Prensa/educación pública - Albian	\$50 000	-
Prensa/educación pública - Wenlandia	\$125 000	-
Relaciones enfocadas con las comunidades Wen	\$25 000	-
Serie de cortos de video	\$12 000	-
Servicios de relaciones públicas y con el gobierno albianés	\$16 000	-
Preservación de documentos digitales y sistema y servicios de acceso público	\$35 000	-
Costos indirectos (al 30%)	\$342 480	
TOTAL	\$1 484 080	

Presupuesto preliminar del CLPI para el Área de manejo ecológico:

Categoría / ítem	Costo	Notas
Sueldo		
Personal actual de TNC	-	Pagado por TNC
Director de proyecto adicional	-	Pagado por TNC
Coordinador de relaciones con la comunidad	-	Pagado por TNC
Viajes		
Viajes - FrostLock	-	Viajes por persona = 8 Costo interno para FrostLock
Viajes - TNC (nacionales)	\$1 800	Viajes por persona = 6
Viajes - TNC (internacionales)	\$1 500	Viajes por persona = 1
Viajes - Líderes de los Wen e intermediarios	\$3 200	Viajes por persona = 12
Viajes - Comunidad Wen	\$2 000	Financiamiento general
Contratos/consultas		
Asesor para evaluación de impacto basado en la comunidad	\$75 000	1 persona tiempo completo en 8 meses. Brinda logística y redacta EISA preliminar relativa al Área de manejo ecológico
Enlaces con la comunidad	\$6 000	3 personas x cargo único de \$1000
Informe de expertos: Análisis de servicios de recursos naturales	\$15 000	-
Informe de expertos: Tendencias, distribución y estado de la conservación de la población de wendboks	\$15 000	-
Traducción de documentos al albianés y wenés	\$20 000	-
Materiales, suministros y otros costos directos		
Costos para recopilación, preparación y preservación de datos sobre el medioambiente y el uso de tierras	\$22 000	-
Sesiones de escucha	\$4 000	4 días, grupo de 30+ personas
Sesión de trabajo principal sobre CLPI	\$6 000	1 día, grupo de 75+ personas Espacio, tecnología, materiales, alimentación
Sesiones de relaciones con la comunidad	\$4 000	4 días, grupo de 30+ personas
Comunicaciones		
Publicidad para las sesiones	\$500	-
Costos indirectos (al 30%)	\$46 500	
TOTAL	\$201 500	

Plantilla:**Plan de consulta**

Esta plantilla es un punto de partida para desarrollar el Plan de consulta descrito en el [paso 2 del módulo Consentimiento libre, previo e informado](#) de la Guía. Si bien el Plan de interacción del módulo 1 se centra en el "quién" y en el "cómo" de las primeras conversaciones, el Plan de consulta se centra en el "qué" de las conversaciones (los temas de fondo a analizar, las actividades propuestas, los efectos potenciales, los costos y los beneficios). En esta plantilla también se incluyen algunas preguntas que TNC y el PICL deberían tomar en cuenta a la hora de elaborar el Plan de consulta. El acuerdo sobre el contenido del plan de consulta debería documentarse en una manera que responda a las distinciones culturales, que podría incluir la adición de firmas e iniciales en el plan, un intercambio de mensajes de correo electrónico, una votación a mano alzada en una reunión, un protocolo o una ceremonia

Antes de iniciar el Plan de consulta, revise el Plan de interacción y tenga en cuenta aquellas partes que han demostrado ser de utilidad para TNC y el PICL hasta ahora. Contemple aprovechar y basarse en el contenido y las lecciones del Plan de interacción para crear el Plan de consulta junto con esta plantilla.

El contenido incluido en este documento no se guardará si se ingresa en un navegador. [Más información](#)

Iniciativa: _____

Periodo: _____

Fecha: _____

Última actualización: _____

Aprobado por:

Organización o grupo:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Capacidad del equipo de TNC y del PICL, incluidos el idioma, la experiencia y la capacitación necesaria para el proceso de consulta. Consulte la sección Preguntas que se deberían plantear a continuación y el paso 1 del módulo Consentimiento libre, previo e informado.

a. Programas de capacitación y talleres a los que ha asistido el personal de TNC, y otros cursos de perfeccionamiento:

b. Otras necesidades de capacidades de TNC:

c. Necesidades de capacidades del PICL:

d. Cómo se satisfarán las necesidades de capacidades de TNC y del PICL, como, por ejemplo, recursos internos o externos:

Fondo de las conversaciones. Los puntos indicados a continuación desde la letra (a) a la (c) son solo ejemplos

a. Actividades propuestas

i. Función de TNC: _____

ii. Función del PICL: _____

iii. Funciones de otros actores involucrados: _____

b. Efecto potencial en los derechos humanos de las actividades propuestas. Los efectos deberían actualizarse a medida que avancen las conversaciones. Encontrará más información en el paso 2 de la Evaluación de impacto sobre los derechos humanos del módulo Consentimiento libre, previo e informado.

i. Efectos positivos potenciales y reales:

ii. Efectos negativos potenciales y reales, incluida la gravedad, la probabilidad y las causas de base del riesgo

iii. Efectos negativos potenciales y reales, incluida la gravedad, la probabilidad y las causas de base del riesgo

iv. Plan para llevar un registro de las respuestas y los resultados y para comunicar cómo se están abordando los efectos

c. Beneficios compartidos. Indicar los beneficios esperados y cómo se compartirán entre las partes. Consulte el paso 2 del módulo Consentimiento libre, previo e informado.

i. _____

ii. _____

iii. _____

Forma como se realizarán las conversaciones, donde se describe de qué manera se incluirán significativamente las diferentes identidades

a. Frecuencia y plazos:

b. Lugar:

c. Formato:

Presupuesto

a. Costos a cargo de TNC:

--

b. Costos a cargo del PICL:

--

Metas. Durante el proceso de consulta, las partes se detienen deliberadamente para evaluar, asegurándose de que las conversaciones sigan su curso según el plan original.

a. Fecha planificada y real, participantes (nombre, cargo, organización), ubicación, tema a analizar:

b. Fecha planificada y real, participantes (nombre, cargo, organización), ubicación, tema a analizar:

c. Fecha planificada y real, participantes (nombre, cargo, organización), ubicación, tema a analizar:

d. Fecha planificada y real, participantes (nombre, cargo, organización), ubicación, tema a analizar:

Presentación final y búsqueda de consentimiento. TNC presenta los resultados del proceso de consulta de una manera en la que se pueda basar la determinación de consentimiento del PICL.

a. Fecha planificada y real de la presentación final, participantes (nombre, cargo, organización), ubicación:

[Adjuntar documentación de la presentación, quién asistió y minutas de la reunión]

b. Si el PICL otorga su consentimiento, especificar:

i. Forma del consentimiento:

ii. Quién participó en las reuniones:

iii. Cómo y cuándo se revisará el consentimiento:

[Adjuntar documentación de la presentación, quién asistió y minutas de la reunión]

Documentación

a. Aspectos del proceso de consulta que documentará TNC:

b. Aspectos del proceso de consulta que documentará el PICL:

c. Medios empleados para la documentación y cómo se compartirá:

d. Verificar la compatibilidad de estos planes de documentación con los requisitos más recientes sobre el mantenimiento de registros de TNC para los procesos de CLPI:

e. Registros de cómo se cocreó el plan y cómo se lo compartió y cómo lo aprobó el PICL:

Preguntas a tomar en cuenta para el Plan consulta

- ¿TNC y el PICL ha evaluado y creado un plan para abordar su capacidad para participar eficazmente en un proceso de consulta robusto?
 - Capacidad de TNC, incluidas las competencias necesarias; consulte el paso 1 del módulo Consentimiento libre, previo e informado donde se incluye más información
 - Capacidad del PICL, incluida la familiaridad con el CLPI, la capacidad de enviar, recibir y almacenar información, y la capacidad de organizar y asistir a reuniones
- ¿TNC y el PICL han evaluado en conjunto los efectos potenciales sobre los derechos humanos o áreas de preocupación sobre las actividades propuestas o han establecido un plan para hacerlo? Consulte el paso 2 del módulo Consentimiento libre, previo e informado donde encontrará más información al respecto.
- ¿Se mantendrá la documentación en un formato de fácil acceso para el personal y que esté listo para que se pueda compartir con los participantes del PICL?
- ¿Ayudaría comunicarse con otras organizaciones que hayan trabajado con el PICL para aprender más sobre el proceso formal e informal de toma de decisiones?
- ¿Le ha preguntado a los líderes locales si han participado en consultas similares con otras ONG antes y, en caso afirmativo, cuáles fueron los aspectos positivos y negativos de dichas experiencias anteriores?
- ¿Le preguntó al PICL si cuenta con protocolos o procesos que prefieran seguir?
- ¿Qué pasos ha tomado para asegurar que los representantes con los que esté tratando sean legítimos ante los ojos de la comunidad que pretenden representar?

Este documento PDF se proporciona principalmente para ser usado en formato impreso. Este documento no se puede llenar electrónicamente a menos que se descargue y abra en un programa que permita ver documentos PDF, como Adobe PDF Reader o Preview (Mac OS). Lamentablemente, el texto ingresado en este documento no se guardará cuando se use un navegador, como Chrome, Safari o Internet Explorer.



Módulo 3: Solución de conflictos

En este módulo:

Aprenderá sobre prácticas, herramientas y solución de conflictos

Colaborará en la creación de un plan para solucionar conflictos que responda a las distinciones culturales, antes de que inicie el conflicto

Identificará mediadores de confianza y otros mecanismos

Responderá a quejas y se ocupará del proceso hasta su conclusión

Casos prácticos de Wenlandia

3A. Solución de conflictos

Introducción

En este módulo se ofrece un marco de referencia que el personal de TNC y los PICL pueden usar en dos casos:

- Establecer procedimientos para la solución de conflictos y expectativas al comienzo de un proyecto,
- Incorporar estos procedimientos en las colaboraciones ya existentes con el PICL.

Este módulo no solo se aplica a tareas de manejo de riesgo y preparación para los peores casos. Refleja el apoyo de TNC a las normas y leyes internacionales sobre derechos indígenas, en las que el derecho a los procedimientos de quejas y sus soluciones a estas se encuentra bien establecido.

Contar con procesos fiables de solución de conflictos es necesario porque ayuda a aclarar problemas que de lo contrario podrían menoscabar el éxito de una iniciativa. Si las preocupaciones continúan, la confianza y el apoyo se podrían ver desestabilizados. Además, la solución de conflictos, así como el [Consentimiento libre, previo e informado](#), es una herramienta para forjar relaciones y manejar riesgos.

Es inevitable que se produzca cierto grado de conflicto entre los colaboradores que trabajan en la misma iniciativa. Sin embargo, cuando los conflictos se abordan en forma abierta, rápida y respetuosa, se transforman en oportunidades para que los colaboradores aprendan de ellos, desarrollen confianza y se comprometan a un futuro compartido. Los conflictos también son una oportunidad para que TNC pueda demostrar su compromiso con nuestros Valores, Código de conducta y Principios y protecciones que se detallan en esta Guía.

Desde un comienzo, incluso antes de que se produzca un conflicto, el personal de TNC y los PICL deberían analizar cómo se manejarán las disputas y cómo se documentarán sus acuerdos conjuntos en un Plan de solución de conflictos. Diferentes situaciones tendrán diferentes necesidades para solucionar los conflictos, por lo que en esta Guía se recomienda un enfoque con distintas opciones que incluye tres mecanismos:

Mecanismos de solución de conflictos



Diálogo:

Escucharse mutuamente en forma respetuosa; responder en forma rápida a conflictos; incluir todos los puntos de vista;

Mediación:

Un proceso de diálogo estructurado que se apoye en personas o instituciones de confianza; y

Proceso de ética y cumplimiento de TNC:

Un proceso de quejas administrado por la Oficina de ética y cumplimiento de TNC para supuestos infractores de nuestro Código de conducta o Principios y protecciones.

En la mayoría de los casos, los conflictos se pueden resolver con los mecanismos de Diálogo y Mediación. El Proceso de ética y cumplimiento se pone a disposición de los PICL por dos motivos: (1) para afirmar que el personal de TNC se hace responsable de sus acciones; (2) para brindar una forma diferente y tal vez más profunda de hablar con TNC y obtener recursos para investigar y resolver conflictos fuera del equipo inmediato del proyecto.

En algunos casos, los tres mecanismos seguirán un orden lógico y se aplicarán en forma sucesiva. Para solucionar un conflicto podría pasar del Diálogo a la Mediación. Pero seguir este orden no es una obligación; el PICL puede pasar directamente al Proceso de ética y cumplimiento de TNC si así lo ameritan las circunstancias. Los tres mecanismos representan diferentes opciones a su disposición en cualquier momento.

Los mecanismos de Diálogo y Mediación se deberían adaptar a las normas y expectativas del PICL, deberían incluir sus metodologías y prácticas, y deberían ser congruentes con los Principios y protecciones detallados en este Guía. El Plan de solución de conflictos debería revisarse en forma continua para que siempre se mantenga a la par de las expectativas, las circunstancias concretas y las experiencias aprendidas.

Más adelante se ofrece orientación para implementar el proceso de solución de conflictos según los Principios y protecciones. El personal de TNC también puede revisar los conflictos presentados en el caso hipotético de Wenlandia incluido en este módulo.

Principios y protecciones

En la Introducción se incluye un análisis de todos los [Principios y protecciones](#) que se aplican a colaboraciones equitativas. Cuatro son particularmente importantes para solucionar conflictos:

Principios y protecciones para la solución de conflictos

Buena voluntad general:

Asumir buenas intenciones es tal vez el principio más importante para resolver conflictos con los PICL. La honestidad, el respeto, la humildad y demostrar integridad fuera de todo reproche es fundamental.

Autodeterminación:

Un proceso colaborativo para la solución de conflictos ayuda a forjar confianza, mejora el diálogo y personifica el compromiso de TNC por apoyar la autodeterminación de los pueblos indígenas y el liderazgo en los resultados en materia de conservación.

Responsabilización:

Los mecanismos de solución de conflictos son mecanismos de responsabilización. La responsabilización no es algo que se deba evitar o temer; debería adoptarse como una posibilidad de aprender y mejorar. En TNC no haremos todo correctamente la primera vez. El compromiso con la responsabilidad y la responsabilización puede transformar errores y malentendidos en una plataforma de colaboraciones más sólidas.

Equidad e inclusión:

En todo el mundo, los procedimientos de solución de conflictos están plagados de prácticas discriminatorias y excluyentes. La práctica de solución de conflictos de TNC debe demostrar una comprensión cabal de los efectos y herencias del pasado. Solo al reconocer estas injusticias podemos ofrecer un mejor acceso y solucionar disputas en forma más igualitaria e inclusiva.

Orientación

Un buen proceso de solución de conflictos permite que el diálogo continúe, asegura la transparencia y promueve relaciones igualitarias entre los colaboradores. El proceso no tiene que ser una carga legal o administrativa.

Los procesos de solución de conflictos demuestran que el trabajo de TNC se ajusta a nuestros Valores, a nuestro Código de conducta y a las leyes y normativas internacionales. Un proceso de solución de conflictos acordado por todas las partes es la forma más importante como TNC puede respetar y apoyar los derechos humanos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

La solución de conflictos como un derecho humano

Contar con un mecanismo fiable para solucionar conflictos no solo es una herramienta para manejar riesgos, sino que también representan un Plan B en caso de que algo no resulte bien. Es un derecho humano.

Los PICL se han visto enfrentados por generaciones a abusos, opresión sistémica y privación de derechos. El daño a menudo se ve exacerbado por la inhabilidad institucional de actuar en forma justa, de asumir su responsabilidad o escuchar las inquietudes de la comunidad. La legislación moderna eleva el derecho a mecanismos de quejas, recursos y medidas de responsabilización al nivel de derecho fundamental según las leyes internacionales.

De acuerdo con el Artículo 40 de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas



Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos.

El derecho a justicia procesal también se encuentra en el documento de orientación Conservation by Design 2.0 (Conservación por diseño 2.0) de TNC. El compromiso hacia la solución de conflictos emerge del primero de los cuatro avances clave de este documento (Consideración explícita de los vínculos entre las personas y la naturaleza) en el que se señala que en nuestro trabajo, debemos asegurar que las comunidades y pueblos vulnerables, desfavorecidos y marginalizados (por ejemplo, comunidades de bajos ingresos, pueblos indígenas, comunidades que dependen del medioambiente local, minorías étnicas o raciales, mujeres, niños o ancianos) no se vean dañados y que debemos incorporar protecciones sociales en las fases de planificación e implementación de los proyectos.

Dos preguntas sobre las protecciones sociales son especialmente pertinentes:

- ¿El proyecto cumple con las leyes locales y nacionales, con los tratados y convenciones internacionales, y demás normas afines?
- ¿Existe un sistema de responsabilización que sea transparente y accesible para las partes interesadas principales a fin de compartir sus inquietudes y presentar quejas?^[1]

En el documento CbD 2.0 también se recomienda que los equipos que trabajen con pueblos indígenas ofrezcan acceso a rectificaciones mediante mecanismos de reclamos que sean accesibles, predecibles, transparentes, eficaces, respetuosos, apropiados, conscientes y basados en los derechos.^[2]

Compromisos similares de responsabilización a través de procesos de solución de quejas y conflictos también se incluyen en las principales instituciones y marcos de referencia internacionales, como la Corporación Financiera Internacional, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, y organizaciones similares dedicadas a la conservación.^[3]

La solución de conflictos como una herramienta práctica

Los procedimientos de solución de conflictos no deberían ser un peso administrativo. Si se los realiza correctamente, estos procedimientos podrían permitirles a TNC y al PICL dedicar más tiempo y energía a la iniciativa en sí. En el mejor de los casos, todos emergen de una disputa con un sentido más fuerte de confianza y compromiso, y sienten que los obstáculos se han abordado en forma rápida y justa.

Por supuesto, no todos los conflictos se ajustarán a estos ideales. Sin embargo, un Plan de solución de conflictos bien estructurado es lo suficientemente flexible como para abordar diferentes circunstancias. Las opciones descritas a continuación recomiendan métodos intuitivos y colaborativos (diálogo) así como mecanismos más estructurados (mediación). En aquellos casos en que haya menos confianza al comienzo, la existencia de garantías relativas al procedimiento podría ser de ayuda (Proceso de ética y cumplimiento de TNC).

Paso 1: Desarrollar un Plan de solución de conflictos

El Plan de solución de conflictos es una parte importante de cómo TNC respeta los derechos de los PICL, cómo demuestra su responsabilidad y cómo desarrolla y mantiene relaciones igualitarias. El Plan de solución de conflictos es fundamental en toda iniciativa y debería incluirse en las primeras conversaciones recomendadas en el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#). Deliberar y acordar un plan debería formar parte de cualquier proceso descrito en el módulo [Consentimiento libre, previo e informado](#).

El personal de TNC que trabaje en iniciativas actuales debería evaluar la experiencia pasada con la solución de conflictos. Debería buscar oportunidades para abordar el problema durante el proyecto. El personal de TNC debería prestar atención para explicar que esto no significa que se estén anticipando conflictos. Por el contrario, se lo menciona como parte de una comprensión dinámica de las prácticas recomendadas.

Para idear un plan, el personal de TNC puede basarse en su propia experiencia, la experiencia de otros equipos de TNC y la orientación y los recursos incluidos en este módulo. El personal de TNC también debería revisar la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) y el proceso de CLPI. El Plan de solución de conflictos debería proporcionar una hoja de ruta que permita abordar las inquietudes identificadas en estas evaluaciones y procesos. Los PICL podrían contar con preferencias y procedimientos ya existentes que se podrían explorar en conjunto e incorporar.

Un análisis sobre el conflicto ayudará a TNC y al PICL a aprender sobre sus valores, expectativas y experiencias pasadas con disputas, que pueden generarse en cualquier trabajo colaborativo. Sin embargo, el proceso de deliberación y la preparación de un plan no debe ser una carga. Si TNC y el PICL están de acuerdo, el plan simplemente podría describir las opciones a continuación y cómo acceder a ellas. Podría incluir detalles como, por ejemplo, nombres de mediadores de confianza acordados por adelantado.

TNC prefiere solucionar conflictos sin la necesidad de tomar acciones legales. No obstante, se podrían presentar circunstancias que se traduzcan en un litigio. Si una demanda judicial pareciera posible, consulte el procedimiento operativo estándar titulado "Use of Outside Counsel and Litigation" y comuníquese con el equipo legal de TNC.

Diálogo

La mejor forma de evitar que malentendidos se transformen en quejas es abordando la relación desde una perspectiva de humildad por aprender, respeto y honestidad. Al mantener los canales de comunicación abiertos, TNC puede ver los problemas desde su inicio y abordarlos directamente. Cuando la confianza y la comprensión se cultivan desde el comienzo de una iniciativa, es más probable que los problemas se resuelvan con el diálogo entre los equipos.

Para aprender y practicar habilidades de diálogo, consulte la [página sobre aprendizaje en diversidad](#) de la intranet CONNECT y en los recursos "Narrativa y diálogo con los indígenas" y "Recursos sobre escucha deliberada" incluidos en la sección de sugerencias y herramientas de este módulo. En el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) también se analiza en detalle cómo construir relaciones.

El diálogo abierto debería ser parte de cualquier trabajo colaborativo con los PICL. Sin embargo, se pueden producir disputas por circunstancias difíciles o conflictos de intereses, e incluso partes acostumbradas a una comunicación abierta podrían hacer todo lo posible por evitar hablar de estos difíciles temas. El diálogo que se fomenta en esta Guía corresponde a una ronda de diálogo deliberado diseñado a abordar un conflicto específico.

Esto significa que la lógica del diálogo debe tenerse presente por adelantado:

- ¿Todas las partes afectadas están disponibles para participar?
- ¿Las partes cuentan con información sobre la materia por adelantado para que se puedan preparar?
- ¿Estamos respetando los tiempos, las necesidades y las preferencias del PICL?

- ¿Existen recursos disponibles para aprender?
- ¿Las circunstancias del diálogo garantizar la seguridad física y emocional de los participantes?

Prestar atención a estos parámetros es importante, pero no es necesario que dé una señal de formalidad. Un diálogo caracterizado por una relación informal y amigable entre los colaboradores es una buena receta para el éxito. Asimismo, los principios de Buena voluntad general y Relaciones colaborativas requieren que TNC entre al diálogo preparada a escuchar y actuar ante las inquietudes planteadas. De lo contrario, el diálogo podría generar cinismo o desestimarse por ser "otra conversación más".

Mediación

La Mediación es un mecanismo de solución de conflictos que aumenta la estructura y la formalidad del Diálogo. Idealmente, su incorporación se basa en un profundo entendimiento y respeto por las normas y valores culturales actuales para solucionar conflictos.

La Mediación debería basarse en instituciones y foros del PICL, y prácticas y ceremonias tradicionales diseñadas por el PICL, tomando en cuenta requisitos del gobierno y del donante (consulte [Problema clave: ¿Existe un mecanismo de quejas que un donante o el gobierno de un país exija?](#)).

En algunos contextos, un proceso de mediación externo podría considerarse marginalizador, en cuyo caso no debería incluirse en el Plan de solución de conflictos. Pero en otros, contar con un mediador externo de confianza podría ser aceptable o incluso preferible. La Mediación podría crear una interacción más profunda, una mejor comprensión mutua y un mayor compromiso entre las partes, o podría ayudar a superar cualquier recelo inicial. El proceso de mediación debería generar un resultado, como, por ejemplo, un compromiso a seguir las recomendaciones del mediador.

La Mediación no es un arbitraje; la mediación contemplada en esta Guía no se consideraría vinculante en términos legales o procesales. No obstante, un mediador podría entregar recomendaciones que las partes no quieran escuchar, pero que podrían considerar de existir un compromiso previo al proceso de mediación.

Si el uso de un mediador externo es aceptable, TNC y el PICL deberían identificar por adelantado quién hará de mediador. Podría tratarse de una institución profesional o académica o bien de un profesional o académico. Al elegir un mediador externo, su nombre y datos de contacto deben incluirse en el Plan de solución de conflictos.

Proceso de ética y cumplimiento de TNC

Como se analizara en la [Introducción](#) de este módulo, en la mayoría de los casos, los conflictos se pueden solucionar en forma favorable a través del Diálogo y la Mediación. El Proceso de ética y cumplimiento de TNC asegura que TNC se responsabilice por sus acciones, y le ofrece al PICL otro mecanismo para dar a conocer sus inquietudes y acceder a recursos para investigar y resolver conflictos. (Consulte el [Anexo V](#) donde se incluye información más detallada sobre el proceso.)

El Proceso de ética y cumplimiento es un buen mecanismo para escuchar, responder preguntas y derivar inquietudes al personal del programa de TNC para que sean aclaradas. Al recibirse una queja, la Oficina de ética y cumplimiento podría consultar con el personal del programa para obtener información o resolver un malentendido. Se suele encontrar una solución aceptable para ambas partes, y de esta forma se da por cerrada la queja.

Los empleados de TNC u otros terceros pueden comunicarse con el equipo de Ética y cumplimiento en cualquier momento para enviar preguntas o inquietudes empleando la línea de ayuda disponible en Internet en www.nature.org/tnc helpline. La línea de ayuda de TNC se encuentra disponible en diversos idiomas a través de Internet y por teléfono, mensaje de texto o correo, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Las quejas pueden presentarse en forma anónima y serán tratadas de manera confidencial en la medida de lo posible, dándolas a conocer únicamente a quienes tengan la necesidad de saberlo. Cuando una persona llama a la línea de ayuda, hablará con un representante externo quien documentará la queja y la enviará al Equipo de ética y cumplimiento de TNC. Cuando alguien envía una queja por Internet, el mensaje es transmitido directamente al Equipo de ética y cumplimiento de TNC (consulte el [Código de conducta](#)).

El Proceso de ética y cumplimiento de TNC debería explicarse y la información sobre cómo acceder a él se debería traducir a los idiomas de preferencia de los PICL para distribuirse en toda el área del proyecto. Si el PICL no hablara alguno de los idiomas disponibles a través de la línea de ayuda, TNC podría tener que contratar a un traductor para ayudar a que el PICL pueda enviar su queja. Las quejas enviadas por escrito pueden ser en cualquier idioma.

El Proceso de ética y cumplimiento de TNC debería presentarse como una opción al Plan de solución de conflictos al comienzo de una nueva iniciativa o tan pronto sea posible en una relación de colaboración vigente.

Medidas de protección contra represalias

Dado que, por definición, la solución de conflictos se produce en un contexto de discordia, podría ir acompañada de agravio, frustración y, en ocasiones, una conducta agresiva o antisocial. Las represalias contra quienes han presentado una queja representan un problema al que se ven enfrentadas instituciones de todo tipo.

El temor a represalias es uno de los principales factores disuasivos a la hora de informar sobre un problema, en especial para grupos que tienen más que perder. Tal y como se indica en nuestro [Código de conducta](#), TNC no tolerará represalias en contra de personas que, de buena fe, hagan preguntas o formulen sus inquietudes sobre posibles infracciones.

Entre las herramientas antirrepresalias se debería incorporar el Plan de solución de conflictos, que podría incluir:

- Procedimientos para permitir y proteger el anonimato,
- Procedimientos para proteger la confidencialidad de información delicada,
- Procedimientos para resguardar la seguridad física y emocional de los participantes y la integridad de los foros, que incluye respetar las necesidades legítimas de algunas personas por mantener una distancia física de otras,
- Comunicación clara por parte de TNC y todos los colaboradores que participen en la iniciativa sobre el rechazo absoluto a cualquier tipo de represalia,
- Advertencias sobre las consecuencias adversas de las represalias.

Problema clave: ¿Existe un mecanismo de quejas que un donante o el gobierno de un país exija?

El personal de TNC debe saber si existe algún mecanismo de quejas que exija el financiador o el gobierno del país anfitrión. Por ejemplo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Banco Mundial exigen que las organizaciones beneficiadas cumplan con cada uno de los mecanismos de queja de la entidad.

Si el mecanismo de quejas es obligatorio, el personal de TNC debería determinar a qué tipo de disputas se aplica y si el PICL ha aceptado usarlo o está dispuesto a hacerlo. El [Código de conducta](#) de TNC exige el cumplimiento de las leyes locales, incluido el uso de los mecanismos de queja. El no cumplimiento de un mecanismo impuesto por alguno de los donantes de TNC constituirá una infracción por parte de TNC de cualquier acuerdo de financiación con el donante.

El punto de partida de TNC debería ser buscar y cumplir con estos mecanismos. Es probable que el PICL, como ciudadano de ese país, deba cumplir con los mecanismos de queja que exija el país anfitrión, pero no estaría obligado a cumplir los mecanismos de los donantes si no fuera una de las partes que hubiera suscrito el acuerdo de financiación.

Si el PICL aceptara el uso del mecanismo de queja requerido, y dicho mecanismo se aplica a disputas no resueltas con otros acuerdos locales, se deberá seguir el mecanismo que sea obligatorio.

Si el PICL no acepta el uso del mecanismo de queja requerido, es posible que la iniciativa deba suspenderse mientras TNC recaba información sobre los motivos y circunstancias de la oposición por parte del PICL. Si TNC y el PICL no pueden acordar cumplir con un proceso de quejas obligatorio, es posible que la iniciativa deba ser cancelada.

En algunos casos, TNC y el PICL podrían solicitar una modificación o adaptación por parte del gobierno o donante. Si fuera posible proponer en forma proactiva un mecanismo de quejas alternativo en el que se aborden las inquietudes del gobierno o donante, tal vez se obtenga la aprobación por parte del gobierno o donante, en especial si responde a las distinciones culturales, es eficaz, reduce los costos administrativos y genera resultados positivos.

Problema clave: Aceptación de los procedimientos



Como ya hemos analizado, TNC y el PICL deberían comprender y acordar por adelantado los procedimientos para solucionar conflictos. Abordar las inquietudes del PICL desde un comienzo añadirá legitimidad y utilidad a los procedimientos. Además de no realizar una consulta, un sello distintivo de una práctica deficiente de solución de conflictos sería la insistencia por parte de entidades externas de usar sus propias prácticas, que podrían ser desconocidas para el PICL. Y, luego, estas entidades se sorprenden si el PICL no sigue el procedimiento en caso de producirse un conflicto o no acepta la legitimidad de los resultados. Esto genera un distanciamiento en las relaciones además del conflicto en cuestión, en vez de relaciones más fuertes producto de procesos de solución de conflictos bien estudiados.

Contar con diversos mecanismos aborda este problema en cierta medida, al permitir que un PICL deje de lado cualquier procedimiento no que entienda o no sea de su agrado. Asimismo, los primeros dos mecanismos recomendados en esta Guía (Diálogo y Mediación) son más bien conceptos que procedimientos formales, por lo que se podrían adaptar en marcos de referencia que el PICL prefiera.

Los PICL cuentan con sus propios métodos para sostener diálogos deliberados y, en muchos casos, para participar en procesos estructurados e interactuar con un moderador externo similar a una mediación. El personal de TNC debería aprender sobre cómo un PICL comprende e interactúa con estas modalidades, en la medida que el PICL esté dispuesto a compartir. Integrar los enfoques de TNC y del PICL puede ser un ejercicio útil de colaboración y desarrollo de confianzas.

Más importante aún, contar con un método de solución de conflictos que incluya elementos de una práctica ya existente del PICL significa que es más probable que se busquen estas soluciones cuando se presenten conflictos, y es más probable que las soluciones sean consideradas legítimas por el PICL.

Los métodos de solución de conflictos se pueden adaptar de diversas formas:

Para el **Diálogo**, ¿cuándo un miembro de un PICL desea acercarse a otro miembro con una queja, existen normas o costumbres que aseguren el respeto mutuo y mejoren el diálogo? Los ejemplos van desde lo estructural, como el uso de personas designadas en lugar de las partes perjudicadas, a lo ceremonial, como la práctica de compartir alimentos antes o después del diálogo.

Para la **Mediación**, ¿las disputas y las quejas podrían abordarse de manera que no dependan de una decisión vinculante sino de foros deliberados ante órganos directivos, consejos de ancianos o entidades similares del PICL? Alguien en el PICL a menudo podría actuar como mediador para disputas dentro de la comunidad; por lo tanto, podría comprender el valor de una perspectiva neutral, a diferencia de un abogado que actúe en nombre del PICL, que corresponde a una función importante pero independiente.

Un plan que incluya una mediación liderada por una persona con estas características tiene más posibilidades de que se respete y apoye, ya que esta persona agrega credibilidad. El moderador también podría ser un tercero de confianza que haya ayudado a solucionar conflictos con entidades externas en el pasado. O bien, se podría usar un panel de personas de confianza que las partes hayan elegido como moderadores.

Todo método de solución de disputas empleado por el PICL que dependa de una decisión vinculante debería analizarse con detenimiento. En muchos casos, el uso de estos procedimientos conllevará la expectativa de que TNC u otras partes se vean sujetas a la decisión de la institución del PICL y que no la consideren como un mero asesoramiento. TNC debería aceptar someterse a estos procedimientos únicamente cuando estemos seguros de que podemos cumplir con las decisiones vinculantes. Es mejor declinar en forma respetuosa a someterse a estos procedimientos de toma de decisiones que someterse a los procedimientos y luego no poder cumplir con el resultado.

Por lo general, los PICL son conscientes de la incapacidad de las entidades externas de someterse por completo a sus procedimientos de toma de decisiones. En algunos casos, incluso es posible que no permitan que dichas entidades externas usen sus procedimientos. Sin embargo, un acuerdo para usar los procedimientos del PICL es la mayor expresión de respeto a la Autodeterminación y a la Buena voluntad general. Incluso si este acuerdo necesitara limitarse a ciertos tipos de disputas o circunstancias, por ejemplo, después de haberse agotado otras opciones, aceptar someterse a los procedimientos del PICL es una adición valiosa a un Plan de solución de conflictos.

Problema clave: Inclusión



El Plan de solución de conflictos debería analizarse en detalle para detectar barreras de acceso a miembros del PICL, y se deberían aplicar adaptaciones y modificaciones para abordar dichas barreras en la mayor medida de lo posible. Por ejemplo, es posible que las mujeres estén excluidas de los procedimientos de solución de conflictos internos del PICL. Aun cuando el Plan de solución de conflictos incluya la participación de las mujeres, es posible que las barreras psicológicas o sociales impidan que algunas lo hagan.

¿Cómo abordar este problema y, a la vez, estar en consonancia con el ejercicio de Autodeterminación del PICL?

Entre las posibilidades se incluye el fomento de la participación de las mujeres, la realización de foros o procedimientos por separado para solicitar sus puntos de vista, u ofrecer soluciones a las mujeres de la comunidad. Es importante comprender si los grupos desean participar en el proceso de solución de conflictos y cómo desean hacerlo, ya que el personal de TNC corre el riesgo de imponer percepciones, expectativas o valores externos si no es capaz de apreciar el contexto global.

Paso 2: Implementar el Plan de solución de conflictos

Plantilla: Plan de solución de conflictos



[Ver la plantilla del Plan de solución de conflictos](#)

Al producirse un conflicto, el personal de TNC debe usar mecanismos de solución de conflictos definidos por adelantado, de una manera que se ajusten a los Principios y protecciones, en especial los principios de Buena voluntad general, Autodeterminación, Responsabilización y Equidad e inclusión. Una solución exitosa del conflicto no depende de una sola acción, sino de cientos de acciones realizadas en el transcurso de un conflicto.

La implementación dependerá de las circunstancias, de manera que es difícil entregar orientación en forma abstracta. Ante alguna incertidumbre, el personal debería consultar con el departamento legal, el [Equipo global para pueblos indígenas y comunidades locales](#) y el [Equipo global para diversidad, equidad e inclusión](#).

El personal debe mantenerse informado sobre los procesos de solución de conflictos hasta que todas las partes estén satisfechas con que las disputas han sido resueltas. Esto es importante por dos motivos:

- El conflicto subyacente, que a menudo nace de un problema importante, podría reaparecer en otra forma de disputa, más contenciosa, si genuinamente no se resuelve.
- Un seguimiento disciplinado aumenta la credibilidad del Plan de solución de conflictos y la confianza de TNC como socio.

No se debe permitir que los procedimientos terminen gradualmente sin una solución real. Esto podría dar la impresión de que el proceso de solución de conflictos es tan solo una venda para cubrir un problema, y no una herramienta robusta para recabar información, solucionar problemas y desarrollar relaciones.

TNC y el PICL deberían tener presentes los siguientes conceptos al implementar el Plan de solución de conflictos:

Conceptos relacionados con la solución de conflictos



Equidad:

Todas las partes deberían saber cómo hacer presentes una inquietud y cómo se manejará cada tipo de disputa. El proceso debe ofrecer acceso a la información, la asesoría y la pericia necesarias para solucionar conflictos en forma justa, informada y respetuosa. En algunos casos, es posible que TNC tenga que proporcionar recursos adicionales, como información, asesoría o servicios de traducción.

Transparencia:

Todas las partes reciben información sobre los avances y resultados; el proceso de toma de decisiones, implementación y monitoreo es transparente.

Mitigación y reparación:

Los efectos adversos deben abordarse desde un comienzo para evitar combinar el daño y la intensificación de las quejas.

Seguimiento riguroso:

Si bien los mecanismos de solución de conflictos deberían ser eficaces y oportunos, tal vez se requiera paciencia, tiempo y energía hasta su completa solución. En ocasiones, la solución de un conflicto

se produce en medio de acontecimientos que se van desarrollando en forma rápida, y el proceso comienza a sentirse como si estuviera empantanado en el pasado. En otros casos, la solución de un conflicto toma tiempo en materializarse debido a la aparición de otras prioridades, en especial a medida que la sensación de urgencia se va desvaneciendo. El seguimiento debería continuar de buena fe hasta realmente solucionar el conflicto.

Paso 3: Revisar y adaptar el Plan en forma constante

Ningún Plan de solución de conflictos será perfecto en un comienzo. Es probable que se presenten problemas y obstáculos considerables cuando los procedimientos del plan se pongan a prueba en la práctica. En la mayoría de los casos, esto meramente refleja la realidad y no una mala planificación, si bien la respuesta debería ser, en ambos casos, un proceso de aprendizaje cuidadoso y no defensivo que permita modificar el plan para que se adecue a desafíos que se hayan comprendido.

Este proceso requiere:



a) reconocer deficiencias e insuficiencias en el plan que se descubrieron durante la implementación;



b) aceptarlos como problemas y no intentar cubrirlos o justificarlos;



c) investigar las causas y las consecuencias;



d) desarrollar respuestas, estrategias de mitigación y un proceso para adaptar el plan junto con los demás colaboradores.

Entre las herramientas empleadas en este proceso se encuentran:

- Una auditoría o revisión llevada a cabo por personal de TNC o asesores externos en forma periódica o como respuesta a nuevos problemas;
- Solicitar las experiencias de los participantes, incluidos los procedimientos que permitan entregar comentarios en forma anónima;
- Realizar talleres después de finalizada la iniciativa a fin de evaluar los resultados, o bien, realizar conferencias de evaluación durante el proceso para solicitar impresiones e idear mejoras en conjunto. (Consulte el módulo [Monitoreo, evaluación y adaptación](#) donde se incluye más información sobre mecanismos como las reuniones de reflexión.)

Se debería trabajar en forma constante para crear conciencia sobre la existencia, la naturaleza y la accesibilidad de los procedimientos en el Plan de solución de conflictos. Las herramientas para la solución de conflictos son famosas por no ser usadas simplemente porque nadie las conoce o por acumular polvo hasta que se produzca una crisis, cuando las emociones están encendidas y es difícil aplicar un proceso que no se conoce bien.

Educar a la comunidad sobre los métodos disponibles, así como el monitoreo rutinario de la comprensión y aceptación de las opciones por parte del PICL, ayudará a facilitar su adopción. Esto debería ser un trabajo sincero y constante y se puede lograr ofreciendo asesoría sobre los procedimientos en forma regular cada vez que haya un contacto con el PICL. Ello también puede destigmatizar el uso de los procedimientos de solución de conflictos en algunos contextos sociales.

Recursos: Solución de conflictos

Encontrará [aquí](#) enlaces a los mecanismos de quejas y los procesos de responsabilización para las agencias indicadas a continuación:

- Banco Africano de Desarrollo
- Banco Africano de Desarrollo
- Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- El Grupo Banco Mundial
- Conservation International
- Banco de Desarrollo de África Meridional
- Ministerio de Protección Ambiental
- Protección Ambiental de China
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- World Wildlife Fund

Recursos sobre escucha deliberada

- [United States Institute of Peace – Escucha activa](#). Este recurso incluye un archivo en formato PDF sobre los principios fundamentales de la escucha deliberada (disponible para descargar)
 - Atención física
 - Parafraseo
 - Reflexión
 - Clarificación
 - Promoción
- [Comunicación no violenta](#): En este artículo se reseñan los cuatro pasos para una comunicación no violenta junto con ejemplos. Los cuatro pasos son:
 - Observar los hechos, en vez de juzgar o exagerar;
 - Prestar atención a los sentimientos, en vez de dar ideas o expectativas al azar;
 - Descubrir los deseos que hay detrás de un sentimiento específico;
 - Hacer solicitudes explícitas basadas en estos deseos, no exigencias;

En el [manual de políticas y procedimientos de The Nature Conservancy](#), específicamente en el apartado sobre cómo reportar posibles infracciones a las leyes y la política (2017) se incluye

un mecanismo para que los empleados puedan presentar inquietudes de buena fe sobre posibles infracciones a la ley por parte de TNC, a fin de cooperar con una investigación realizada por un tribunal, agencia, las autoridades policiales u otro órgano público, o para identificar infracciones potenciales de la política, y proteger a los empleados de represalias en su contra por realizar esas acciones.

Solución de disputas con pueblos indígenas

La iniciativa [Indigenous Peacemaking Initiative](#) fue concebida por el fondo Native American Rights Fund, una organización que se concentra en cuestiones de derecho y justicia de los pueblos indígenas.

- [Lista de recursos](#)
- [En el video que aparece en la página "About" \(Acerca de\) anterior](#) se explican las metas más generales analizadas en este módulo, es decir, la utilización de procesos de solución de disputas para abordar problemas antes de que crezcan, desarrollar un sentimiento de comunidad y crear un diálogo entre las comunidades.
- ["How Indigenous Voices Can Get Lost in Mediation,"](#) Rebecca Hiers (Nov. 2018).

Libros sobre mediación

[Christopher Moore et al., The Mediation Process: Practical Strategies for Resolving Conflict](#)

Narrativa y diálogo con los indígenas

Jo-ann Archibald, *Indigenous Storywork* (2008). [Versión en formato PDF presentada por la editorial](#)

Val Napoleon y Hadley Friedland, *"An Inside Job: Engaging with Indigenous Legal Traditions Through Stories"* (2014)

Otros recursos

["Practicing Cultural Safety"](#), extraído de *Towards a New Relationship*, Asociación de Trabajadores Sociales de Columbia Británica (2016)

3A. Caso práctico de Wenlandia: Solución de conflictos



Los Wen han dado su consentimiento para la iniciativa de estabilización del permafrost. También se ven atraídos por el financiamiento anual para la conservación que FrostLock se ha comprometido a proporcionar, si bien FrostLock no ha entregado una cifra concreta, solo un rango.

[Ver el caso práctico](#)

Lista de comprobación para Solución de conflictos

Para todo el proceso de solución de conflictos

- Describa cómo TNC está forjando confianza, responsabilidad y transparencia con el PICL.
- Cocree un proceso de solución de conflictos de confianza que todas las partes consideren legítimo.

Paso 1: Desarrolle un Plan de solución de conflictos

- Determine si un gobierno o financiador requieren un proceso de solución de conflictos y si el PICL está dispuesto a cumplirlo.
- Si el PICL no acepta el uso del proceso requerido, considere la posibilidad de trabajar juntos para proponer un proceso alternativo.
- Si el país anfitrión o el financiador no requieren un proceso de solución de conflictos, o si hubiera uno que solo se aplica a determinadas quejas, colabore con el PICL y acuerden mecanismos para solucionar conflictos que respondan a las distinciones culturales.
- Convenga en un [Plan de solución de conflictos](#) con el PICL en el cual se tomen en cuenta el Diálogo, la Mediación y el Proceso de ética y cumplimiento de TNC.

Diálogo

- Infórmese sobre las preferencias y los métodos de diálogo del PICL
- Capacite al personal de TNC para desarrollar y practicar habilidades para dialogar
- Cree un entorno físico y emocionalmente seguro para el diálogo
- Conceda el tiempo necesario para desarrollar un proceso de diálogo serio, respete los tiempos, las necesidades y las preferencias del PICL, y entregue más información y recursos según sea necesario

Lista de comprobación para Solución de conflictos (continuación)

Mediación

- Si el PICL está dispuesto, conversen sobre los procesos que prefieren para solucionar conflictos. Determine si el proceso actual del PICL es adecuado para solucionar conflictos cuando trabajen con entidades externas.
 - Si el personal de TNC necesita información o documentación más allá del ámbito del proceso del PICL, TNC podría solicitar la ayuda del PICL para obtenerlo.
- Determine quién representará a cada parte en el proceso e incluya sus nombres en el Plan de solución de conflictos.
- Analice la posición del PICL sobre el uso de mediadores externos para solucionar disputas.
 - Si resulta aceptable, identifique mediadores de confianza e incluya sus nombres en el Plan de solución de conflictos.
 - Si el uso de mediadores externos no correspondiera a una práctica o norma estándar, analice y documente otras opciones que ambas partes acepten usar.
- Determine cómo se incorporarán al proceso los aportes de distintas identidades sociales de manera efectiva.

Proceso de ética y cumplimiento de TNC

- Explique el Proceso de ética y cumplimiento de TNC y cómo y cuándo el personal de TNC y sus socios colaboradores pueden acceder a él (consulte el [Anexo V](#) y www.nature.org/tnc Helpline).

Paso 2: Implementar el Plan de solución de conflictos

- Asegúrese de que las partes conozcan el Plan de solución de conflictos y explique los mecanismos, procesos y resultados.
- Proporcione medidas para protegerse contra las represalias.
- Decidan juntos cómo se documentará el proceso de solución de conflictos.
- Consulte con el departamento legal, el Equipo global para pueblos indígenas y comunidades locales y el Equipo global para diversidad, equidad e inclusión si surgiera alguna duda.
- Si se identificara un impacto adverso, remédíelo en forma rápida y justa para evitar combinar el daño y el agravamiento de las quejas.

Lista de comprobación para Solución de conflictos (continuación)

Paso 3: Revisar y adaptar el Plan en forma constante.

- Lleve a cabo el proceso de solución de conflictos de buena fe que incluya un riguroso seguimiento hasta que las partes concuerden en que el conflicto se ha superado.
- Utilice el proceso de solución de conflictos para apoyar el aprendizaje continuo por parte de TNC y del PICL.
- Revise y actualice el Plan de solución de conflictos en forma periódica, en especial cuando haya cambios sustanciales al equipo de proyecto de TNC, los socios colaboradores, el plan de trabajo y el presupuesto.

Documentación que conservar

Consulte el módulo [Documentación](#) donde se incluye contexto y consideraciones adicionales para la documentación.

- Un [Plan de solución de conflictos](#), que incluye diversos mecanismos disponibles y registros sobre cómo se cocreó y compartió el plan con el PICL
- Documentación de cada disputa, cómo se procesó y su solución, incluido:
 - Quién inició el proceso (si no fue anónimo) y cuándo, la naturaleza del conflicto, quiénes se vieron envueltos y qué mecanismos se emplearon.
- Resultados del diálogo, la mediación u otros mecanismos, la solución acordada y los siguientes pasos a seguir.
- Revisiones o actualizaciones del Plan de solución de conflictos de acuerdo con la experiencia y el aprendizaje.

Notas

^[1] **[1]** Consulte el Documento de orientación Cbd 2.0, Anexo C: Social Safeguard Questions and FPIC. <https://www.conservationgateway.org/ConservationPlanning/cbd/Pages/default.aspx>

^[2] Consulte el Documento de orientación Cbd 2.0, Anexo D: Consideration of Human Rights in Conservation Projects: The Nature Conservancy's Approach. <https://www.conservationgateway.org/ConservationPlanning/cbd/Pages/default.aspx>

^[3] Consulte https://www.iucn.org/sites/dev/files/iucn_esms_manual.pdf (IUCN); https://www.conservation.org/docs/default-source/gef-documents/20151115-accountability-and-grievance-mechanism.pdf?sfvrsn=92633125_2 (CI); y <https://www.worldwildlife.org/publications/wwf-project-complaints-resolution-policy> (WWF).



Solución de conflictos

3A. Caso práctico de Wenlandia:

Los Wen han dado su consentimiento para la iniciativa de estabilización del permafrost. También se ven atraídos por el financiamiento anual para la conservación que FrostLock se ha comprometido a proporcionar, si bien FrostLock no ha entregado una cifra concreta, solo un rango.

Las conversaciones sobre la planificación detallada continúan entre TNC, FrostLock, los Wen y el gobierno albiano.

Teoría

Conclusiones y consejos

1

Cuando TNC presenta la idea de un Plan de solución de conflictos antes de pasar a la implementación del proyecto, los líderes Wen indican que están cansados y que no creen que un Plan de solución de conflictos sea necesario. ¿Debería TNC seguir adelante sin un Plan de solución de conflictos?

Esto demuestra la importancia de abordar la solución de conflictos desde un comienzo. Un proceso de consulta complejo puede generar fácilmente frustración y conflicto. Tener un Plan de solución de conflictos podría haber ayudado a atenuar parte de las frustraciones. Una solución de conflictos bien estructurada debería analizarse en la fase de consulta y formar parte de un proceso de toma de decisiones fundamentada. Pero el respeto de los derechos humanos es un proceso constante, de manera que jamás es demasiado tarde para desarrollar un plan. TNC debería abogar por una mayor consulta en materia de solución de conflictos, siendo la meta concordar en un plan de común acuerdo. Si los equipos necesitan más tiempo para ello, sería aceptable, ya que respeta la autodeterminación.

2

Los Consejos Wen están negociando un Plan de solución de conflictos con FrostLock, pero insisten que no necesitan uno que incluya a TNC por el alto nivel de confianza y colaboración que tienen con TNC. ¿TNC debería aceptar algo así?

Un plan no debería significar una falta de confianza. Es un método para desarrollar y mantener confianza, y es posible que, para mantener esa confianza y cumplir con el principio de Responsabilización, se necesiten expectativas claras sobre cómo solucionar conflictos. De manera que, si bien el comentario es un cumplido, TNC debería alentar la creación de un Plan de solución de conflictos.

3

Las partes han preparado un Plan de solución de conflictos detallado, pero FrostLock indica que debería ser exclusivo, es decir, al aceptar el plan, las comunidades Wen renunciarían al derecho de presentar quejas o reclamos a cualquier otra institución o tribunal. ¿Debería TNC manifestar su preocupación?

Sí. TNC debería resistirse a esta propuesta. Nuestro objetivo, apoyado por los principios de Responsabilización y Equidad e inclusión, es el de fortalecer y ampliar los derechos, no debilitarlos. Dada la naturaleza del proyecto, es imposible predecir el ámbito y la gravedad de los impactos futuros.

Un Plan de solución de conflictos representa un nivel de consenso inicial sobre cómo hacer frente a conflictos de una manera positiva. No es un mecanismo para limitar la responsabilidad ni excluir medidas correctivas. La práctica internacional desaprueba firmemente vincular la renuncia a derechos con opciones de medidas correctivas.

4

Igual a lo anterior, pero FrostLock solo insiste que las partes deben agotar los procedimientos estipulados en el Plan de solución de conflictos antes de acceder a otras opciones. ¿Debería TNC manifestar su preocupación?

Si bien no se favorecen requisitos para agotar recursos, tampoco se los prohíbe. Una consideración clave en este caso es la Libre elección. ¿La comunidad Wen comprende cabalmente el requisito sobre agotar recursos y por qué podría ser útil (por ejemplo, en términos de predicción, eficacia, creación de un registro completo)? Si al pueblo Wen se le pide que acepte esta salvedad solo porque así lo desea FrostLock, es posible que sea necesario revisar el principio de Libre elección.

5

El pueblo Wen indica que toda disputa que no se pueda solucionar en una mediación deberá presentarse ante el Consejo de ancianos para una decisión final y vinculante. Los abogados de FrostLock no permitirán que la compañía se exponga a responsabilidades desconocidas o con las que no estén familiarizados y señalan que no pueden seguir adelante con el proceso. ¿Qué postura debería adoptar TNC?

TNC debería tener presente el compromiso por apoyar la autodeterminación de los PICL. Pero es posible que ejercer la autodeterminación no esté totalmente exento de consecuencias. FrostLock podría tener una necesidad legítima de comprender las consecuencias de un proceso legal o cuasi legal desconocido, y posiblemente el pueblo Wen no desee cancelar la iniciativa. TNC debería explorar formas para trabajar con FrostLock a fin de que comprenda las consecuencias reales de la jurisdicción del Consejo de ancianos, y trabajar con los Wen para determinar cuán fundamental la jurisdicción del Consejo de ancianos es para la autodeterminación de los Wen. Una posibilidad podría ser un Plan de solución de conflictos adaptado mediante el cual se envíen algunas categorías de disputas al Consejo de ancianos y se excluyan otras.

6

Igual a lo anterior, pero un grupo de mujeres de una comunidad Wen se opone, indicando que, dado que el Consejo de ancianos está compuesto solo por hombres, el mecanismo se usará en detrimento de las mujeres.

Idealmente, se debería llevar a cabo un análisis de género durante la consulta en el que se emplee la Guía para la Integración de la Equidad de Género en los trabajos de Conservación de TNC. Este análisis sería útil en este punto para obtener datos sobre la equidad de género. Podría reflejar un consenso dentro del pueblo Wen sobre la naturaleza de la equidad de género y cómo abordarla. TNC no debería imponer valores aleatorios en el proceso al condenar o retirarse de la situación. Por el contrario, TNC debería esforzarse por comprender y adoptar una postura que responda a las singularidades culturales, retomando los principios que guiaron el proceso de Aprendizaje y primeras conversaciones. Sin embargo, todos los Principios y protecciones son pertinentes a todas las partes del trabajo de TNC, y es posible que en ocasiones TNC necesite retirarse de un proceso que consolide o perpetúe inequidades o exclusiones.

Plantilla:**Plan de solución de conflictos**

Esta plantilla es un punto de partida para desarrollar el Plan de solución de conflictos descrito en el [paso 1 del módulo Solución de conflictos](#) de la Guía. El Plan de solución de conflictos es fundamental en toda iniciativa y debería incluirse en las conversaciones recomendadas en los módulos [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) y [Consentimiento libre, previo e informado](#). El personal de TNC debe tener presente que el Código de conducta de TNC exige que se cumplan los mecanismos de queja establecidos por el financiador o el gobierno del país anfitrión.

La preparación del Plan de solución de conflictos no debe ser una carga. Idealmente, incluirá las prácticas preferidas del PICL o aspectos de dichas prácticas. Si el PICL y TNC llegan a un acuerdo, el plan tan solo necesitaría describir opciones para solucionar disputas con entidades externas y cómo se accederá a dichas opciones. Algunos datos específicos, como el nombre de mediadores de confianza, podrían incluirse si el PICL estuviera de acuerdo.

En esta plantilla se presentan tres casos posibles y los elementos clave de un Plan de solución de conflictos. También se incluyen algunas preguntas que TNC y el PICL deberían considerar a la hora de diseñar mecanismos para solucionar disputas. El acuerdo sobre el Plan de solución de conflictos debería documentarse en una manera que responda a las distinciones culturales, que podría incluir la adición de firmas e iniciales en el plan, un intercambio de mensajes de correo electrónico, una votación a mano alzada en una reunión, un protocolo o una ceremonia.

El contenido incluido en este documento no se guardará si se ingresa en un navegador. [Más información](#)

Iniciativa: _____

Periodo: _____

Fecha: _____

Última actualización: _____

Aprobado por:

Organización o grupo:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Casos

Caso 1

El financiador o el gobierno del país anfitrión exigen un proceso de solución de conflictos y el PICL acepta cumplirlo.

[Adjuntar documentación del proceso que se seguirá]

Caso 2

El financiador o el gobierno del país anfitrión exigen un proceso de solución de conflictos, pero el PICL no acepta cumplirlo.

[Adjuntar documentación de la decisión del PICL de no cumplir con el proceso]

En algunos casos, TNC y el PICL podrían solicitar una modificación o adaptación por parte del financiador o del gobierno. Si el PICL acepta trabajar con TNC, ambas partes podrían colaborar en un proceso alternativo que incorpore los procedimientos que el PICL prefiere y refleje los Principios y protecciones de TNC.

El PICL y TNC presentan el proceso alternativo al gobierno o financiador y documentan el resultado. [Adjuntar la documentación del proceso alternativo y la decisión del gobierno o financiador]

- ∴ Si el PICL no acepta trabajar con TNC en un proceso alternativo, es posible que la iniciativa deba suspenderse mientras TNC recaba información sobre los motivos y circunstancias de la oposición por parte del PICL.

[Adjuntar la documentación del proceso alternativo y la decisión del gobierno o financiador]

- ∴ Si el PICL se niega a cumplir con un proceso de quejas obligatorio, es posible que la iniciativa deba ser cancelada.

[Adjuntar la documentación de la decisión de cancelar la iniciativa]

Caso 3

El financiador o el gobierno del país anfitrión no exigen un proceso de solución de conflictos, o bien existe uno que solo se aplica a algunos tipos de quejas.

- 1 El PICL acepta colaborar con TNC respecto de los mecanismos de solución de conflictos que según el PICL son legítimos y responden a las distinciones culturales (consulte Elementos clave de un Plan de solución de conflictos).

[Adjuntar la documentación]

- 2 Si el PICL se rehúsa a colaborar con TNC respecto de los mecanismos de solución de conflictos, es posible que la iniciativa se deba suspender o cancelar.

[Adjuntar la documentación]

Elementos clave de un Plan de solución de conflictos

El personal de TNC adquiere y practica **habilidades de diálogo y competencia interculturales** para trabajar con los PICL. Especificar los talleres, capacitación y otros tipos de aprendizaje:

a.

b.

c.

Los métodos y procedimientos preferidos por el PICL para solucionar conflictos con entidades externas:

a.

b.

c.

Si TNC y el PICL acuerdan que el Diálogo será uno de los mecanismos de solución de conflictos, especificar:

a. Condiciones que garanticen que las partes pueden participar, incluidos grupos de identidad social

i. Frecuencia y plazos de las sesiones de diálogo: _____

ii. Lugar: _____

iii. Formato: _____

iv. Idioma: _____

b. Métodos para compartir información y asegurar que todas las partes estén informadas sobre la materia a tratarse por adelantado a fin de que se puedan preparar:

c. Los plazos y preferencias del PICL para el diálogo, por ejemplo el uno de personas designadas en lugar de las partes perjudicadas u otros protocolos culturales:

d. Disposiciones para preservar la seguridad física y emocional de las partes:

Si TNC y el PICL acuerdan que la Mediación será uno de los mecanismos de solución de conflictos, especificar:

a. Instituciones, foros y prácticas empleadas por el PICL para mediar conflictos, si está dispuesto a compartir esta información:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____

b. Condiciones que garanticen una amplia participación de las partes, incluidos grupos de identidad social

- i. Frecuencia y plazos de las sesiones de diálogo: _____
- ii. Lugar: _____
- iii. Formato: _____
- iv. Idioma: _____

c. Instituciones, foros y prácticas empleadas por el PICL para mediar conflictos, si está dispuesto a compartir esta información:

- i. Representantes del PICL: _____
- ii. Representantes de TNC: _____
- iii. Otras partes: _____

d. Nombres de mediadores de confianza al que el PICL y TNC apelarán de ser necesario:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____

4. Continuación:

e. Si el uso de mediadores no fuera una norma o práctica estándar, especificar otros mecanismos que ambas partes acepten usar, como, por ejemplo, consejos de ancianos u otros foros que no emitan decisiones vinculantes pero sí deliberadas:

[Adjuntar la documentación de otros mecanismos]

i. _____

ii. _____

iii. _____

f. Información adicional necesaria para ahondar el entendimiento por parte de TNC o para satisfacer los requisitos de documentación de una iniciativa o proceso:

5. Comunicación sobre el **Proceso de ética y cumplimiento de TNC** como uno de los mecanismos de solución de conflictos:

a. Consulte el Anexo V y www.nature.org/tnc helpline

b. Notas sobre el uso del Proceso de ética y cumplimiento de TNC:

6. Medidas de protección contra las represalias:

a. Procedimientos para permitir y proteger el anonimato:

b. Procedimientos para proteger la confidencialidad de información delicada:

c. Disposiciones para preservar la seguridad física y emocional de los participantes:

d. Comunicación clara por parte de TNC sobre el rechazo absoluto a cualquier tipo de represalia:

e. Advertencias sobre las consecuencias adversas de las represalias:

7. Comunicación sobre el Plan de solución de conflictos a todas las partes, incluidas notas sobre cómo se respaldó a distintas identidades sociales para que participaran en forma activa.

a. Frecuencia y plazos de las comunicaciones:

b. Lugar:

c. Formato:

d. Contenido del plan:

8. Documentación relativa al desarrollo y la implementación del Plan de solución de conflictos.

a. Registros sobre cómo el PICL y TNC crearon el plan:

b. Aspectos del proceso de solución de conflictos que documentará TNC:

c. Aspectos del proceso de solución de conflictos que documentará el PICL:

d. Para cada disputa, documentar:

i. Quién inició el proceso (si no fuera anónimo) y cuándo _____

ii. La naturaleza del conflicto _____

iii. Quién participó y qué mecanismos se usaron _____

iv. Resultados y próximos pasos _____

9. Revisión y actualización del Plan de solución de conflictos

a. Fechas para revisiones y actualizaciones periódicas:

b. Fechas de actualizaciones que reflejen cambios en el equipo de TNC, el PICL o las metas, el plan de trabajo o el presupuesto de la iniciativa:

Preguntas a tomar en cuenta para el Plan de solución de conflictos

2. ¿El PICL y TNC están preparados a iniciar un diálogo y tomar medidas sobre los problemas o inquietudes?

3. ¿El PICL y TNC están preparados a solucionar efectos adversos en forma rápida y justa?

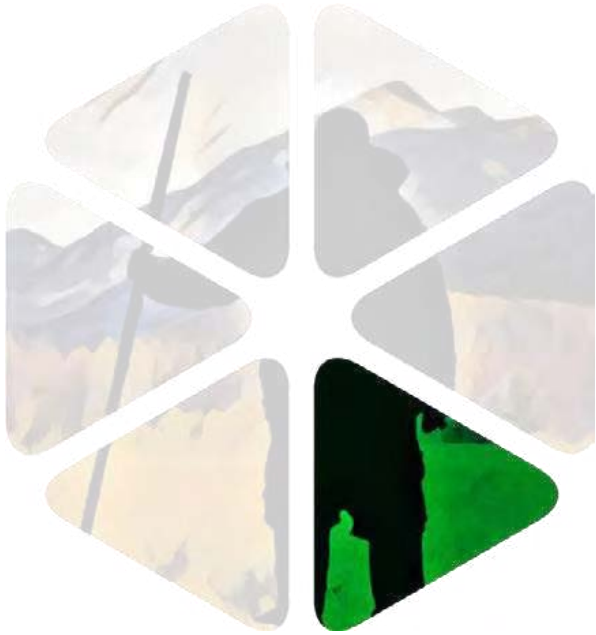
4. ¿El PICL y TNC están preparados a comprometerse con el proceso de solución de conflictos hasta que las partes acuerden que el conflicto se ha superado en su totalidad?

5. ¿Cuáles son los riesgos y recompensas para TNC por participar en un proceso de solución de conflictos del PICL? Si bien usar los procedimientos del PICL demuestra el mayor nivel de respeto hacia la autodeterminación del PICL, TNC debería aceptar someterse a procedimientos de solución de disputas que dependan de una decisión vinculante solo cuando se tenga la certeza de que puede cumplir con una decisión de este tipo.

6. ¿Cómo el PICL y TNC utilizan el proceso de solución de conflictos para apoyar una colaboración equitativa, un aprendizaje continuo y la confianza?

7. Una vez que el proceso de solución de conflictos se haya probado en la práctica, ¿cómo lo mejorarán el PICL y TNC? Entre las herramientas posibles se incluyen auditorías internas y externas, comentarios de los participantes y un taller una vez finalizada la iniciativa.

Este documento PDF se proporciona principalmente para ser usado en formato impreso. Este documento no se puede llenar electrónicamente a menos que se descargue y abra en un programa que permita ver documentos PDF, como Adobe PDF Reader o Preview (Mac OS). Lamentablemente, el texto ingresado en este documento no se guardará cuando se use un navegador, como Chrome, Safari o Internet Explorer.



Módulo 4: Implementación

En este módulo:

[Aprenderá cómo evaluar proyectos que ya estén en curso y revisar módulos anteriores](#)

[Reafirmará el Acuerdo de consentimiento y el Plan de solución de conflictos](#)

[Decidirá cómo aplicar en forma continua los Principios y protecciones](#)

[Monitoreará el progreso a medida que avance la implementación](#)

Casos prácticos de Wenlandia:

[4A. Implementación](#)

Introducción

En el módulo Implementación se muestra cómo integrar los Principios y protecciones en las actividades diarias de un proyecto, estrategia o iniciativa de política. Este módulo será de utilidad una vez que el personal de TNC y el PICL hayan concluido un proceso colaborativo y alcanzado un acuerdo sobre cómo trabajarán en conjunto, en especial en el caso de relaciones recientes con el PICL e iniciativas que lidere TNC. El personal debería revisar los módulos [Aprendizaje y primeras conversaciones](#), [Consentimiento libre, previo e informado](#) y [Solución de conflictos](#).

Principios y protecciones

En la Introducción se incluye un análisis de todos los [Principios y protecciones](#) que se aplican al trabajo con los PICL. Cinco de ellos son particularmente importantes para la implementación:

Principios y protecciones de la implementación

Libre elección y autodeterminación:

El derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación no es algo que se establezca una vez para luego pasar al olvido. Se debe respetar en forma constante desde el diseño hasta la implementación.

Toma de decisiones fundamentada:

Los PICL cuentan con generaciones de liderazgo en conocimiento y práctica cultural y ecológica. En apoyo a sus decisiones, es posible que soliciten información de carácter científico, legal, de políticas y otros tipos de datos para complementar sus conocimientos.

Equidad e inclusión:

Una relación verdadera con los PICL significa evaluar en forma continua las dinámicas de poder de dicha relación y abordarlas como corresponda, apoyando a los líderes y dirigentes del PICL en sus decisiones sobre sus tierras y recursos, y asegurando la inclusión de grupos que, de lo contrario, estarían marginalizados.

Responsabilización:

Para la responsabilización es necesaria una buena comunicación, una visión compartida, verificaciones constantes sobre el avance de planes acordados, y tomar medidas sobre ajustes que sean necesarios.

Buena voluntad general:

Las iniciativas implementadas en aras de la honestidad, integridad y servicio fortalecen todos los demás principios. Esta es una de las bases más importantes para alcanzar resultados sostenibles para las personas y la naturaleza.

Orientación

Paso 1: Actualizar y ampliar planes

El personal de TNC debería contar con material donde se aborden los procesos de interacción y consulta con los que pueda trabajar a medida que TNC y el PICL pasen a la fase de implementación. No es necesario volver a inventar la rueda: el primer paso es revisar los módulos [Aprendizaje y primeras conversaciones](#), [Consentimiento libre, previo e informado](#) y [Solución de conflictos](#).

Para equipos que ya han visto los primeros módulos de esta Guía:

Si los equipos han creado un [Plan de interacción](#) y un [Plan de consulta](#) utilizando esta Guía, se deberían revisar dichos planes durante la implementación. Podría quedar claro que algunos procesos o protocolos son mejores que otros. Los equipos deberían considerar qué prácticas promovieron una mayor interacción y colaboración, y apoyarse en ellas para seguir adelante.

En este punto se debería volver a evaluar el alcance de la iniciativa para asegurarse de que aún se ajuste a los Principios y protecciones. Si se usaron otros procesos, como la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#), también se los debería revisar. Es posible que se deba prestar más atención a las prioridades identificadas en la Evaluación de derechos humanos conforme se avanza en la etapa de implementación.

Por ejemplo, imagine un proyecto de conservación financiado en parte por un centro para visitantes muy concurrido. Durante el proceso de consulta, la comunidad identifica un posible impacto negativo: la asimilación cultural forzada gradual producto de la gran cantidad de turistas y el desarrollo de la infraestructura para el turismo. Durante la implementación, los equipos deberían mitigar este impacto a través de medidas como establecer un límite diario de visitantes, diseñar caminos y puntos de acceso para evitar que los turistas vaguen hasta pueblitos o aldeas de la comunidad, y trabajar con las autoridades locales para controlar el crecimiento del turismo.

También es importante una revisión del [Plan de solución de conflictos](#) junto con el PICL, tal y como se aconseja en el paso 3 de ese módulo, "[Revisar y adaptar el Plan en forma constante](#)".

Para equipos que se encuentran en la fase de implementación y que no hayan visto los primeros módulos de esta Guía:

Es posible que los equipos de TNC consulten esta Guía por primera vez cuando ya se encuentran en la fase de implementación. Los equipos pueden revisar módulos anteriores y pensar en forma creativa sobre cómo implementar recomendaciones sobre acuerdos, entendimientos y el fortalecimiento de las relaciones.

Pero pase lo que pase, el equipo debería aplicar los pasos de [CLPI](#) en el futuro (y en forma retroactiva si fuera posible) y trabajar con el PICL en un [Plan de solución de conflictos](#). El equipo también debería intentar anticiparse a impactos imprevistos. Para aquellas estrategias que no se incluyan en el Expediente del PICL relativo al Plan de conservación compartida, se aconseja revisar el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) para estar seguros de comprender los posibles impactos.

Observaciones sobre los derechos humanos asignadas en la fase para tomar medidas contemplada en el documento CbD 2.0

Además de revisar los consejos y el material de los módulos anteriores, las siguientes preguntas que se centran en cuestiones relacionadas con los derechos humanos relacionados con la fase 4, Take Action,^[1] del documento Conservation by Design 2.0, podrían ser de ayuda en la fase de implementación:

¿Qué decisiones se necesitan? (CbD: Carta preliminar)

Sugerencia

Durante la implementación, podrían surgir nuevos puntos que requieran una decisión tras la revisión del plan y los procesos relativos a la participación/interacción, consulta y solución de conflictos.

¿Quién hará qué cosa? (CbD: Carta preliminar)

Sugerencia

Es posible que la implementación requiera nuevos procesos para la consulta y la toma de decisiones. A una decisión inicial de continuar con el proceso tomada por un consejo de alto nivel la podría seguir una decisión operacional que debería incluir a los PICL si deciden participar (consulte el [paso 2](#) de este módulo). Las decisiones operacionales podrían ser más informales o delegarse a líderes locales.

A este punto podrían ser necesarias afirmaciones adicionales del consentimiento para cumplir con el CLPI a medida que la iniciativa cambie y avance. El [Plan y proceso de consulta de CLPI](#) debería revisarse para asegurarse de que se tomen en cuenta todos los posibles impactos a medida que avanza la implementación.

¿Cuáles son las tareas y plazos que contempla la iniciativa? (CbD: Plan de trabajo preliminar)

Recurso

Para aquellos casos en los que el personal de TNC está creando un plan de trabajo completo para su iniciativa, el centro de trabajos para la conservación [Conservation Partnership Center](#) ofrece guías para planificar trabajos en conjunto, incluida una plantilla general para el plan de trabajo. El principio de Equidad e inclusión será importante para asegurar la continuidad en la cooperación y la colaboración durante esta fase.

¿Qué desarrollo de capacidades es necesario? (CbD: Identificar capacidades)

Sugerencias

Desarrollar y mantener la capacidad del PICL podría ser crucial para la sostenibilidad a largo plazo de los trabajos de conservación. Los PICL podrían solicitar en cualquier momento asistencia y pericia en temas de carácter científico o legal, o relacionado con políticas y manejo de las finanzas.

La capacitación del personal en materia de competencia cultural, enfoques participativos y otras habilidades pertinentes es un componente importante a la hora de respetar los derechos y apoyar relaciones colaborativas con los PICL. Encontrará más información en el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) y en la sección "[El alcance de las competencias necesarias](#)" del módulo [Consentimiento libre, previo e informado](#).

El equipo debería tomar en cuenta el desarrollo de capacidades tanto para TNC como para el PICL al definir los requisitos relativos al presupuesto y la contratación de personal.

Recursos

La red [Learning Network on Capacity Development](#) busca promover y facilitar lecciones y aprendizaje sobre el desarrollo de capacidades y fomentar cambios para alcanzar mejores prácticas a nivel mundial, regional y local. Entre los miembros del grupo directivo se encuentran la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En la Red para una voz, opciones y acciones fuertes (VCA Network) de la intranet CONNECT de TNC se incluyen oportunidades para interactuar y aprender de los pares.

¿Qué recursos serán necesarios? (CbD: Presupuesto preliminar)

Sugerencias

TNC debería considerar compensar a los PICL por su tiempo y trabajo dedicado a todos los aspectos de una iniciativa. Esto podría incluir el tiempo destinado a asistir a reuniones, viajes, servicios de traducción y otros costos afines. La participación igualitaria podría incluir la realización de reuniones adicionales para mujeres y otros grupos de identidad social.

Si el proyecto no estuviera totalmente financiado, TNC y el PICL podrían decidir colaborar en planes para una implementación parcial o por etapas (un enfoque tipo "Plan B"). Si el proyecto se cancela o suspende por falta de fondos, TNC y el PICL deberían acordar expectativas y planes de contingencia, incluidas fechas límites.

Recursos

[Partners for Dignity & Rights](#) cuenta con una página con información y recursos para crear presupuestos para iniciativas relacionadas con derechos humanos.

¿Cómo se monitoreará la iniciativa? (CbD: Llevar a cabo el monitoreo)

Consulte el [paso 3](#) de este módulo que aparece más adelante, así como el módulo [Monitoreo, evaluación y adaptación](#).

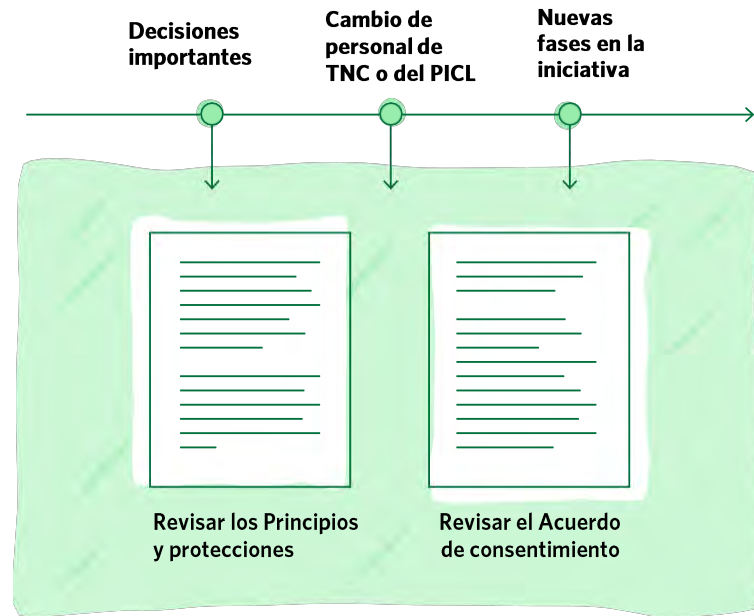
¿La iniciativa concluirá en algún momento, y de ser así, cuáles son los procedimientos de término y entrega?

Los procedimientos de término y entrega de una iniciativa se deberían analizar mucho antes de que inicie la transición. Estos procedimientos deberían continuar para expresar los Principios y protecciones de esta Guía, prestando atención a las capacidades y prioridades del PICL.

Los equipos deberían tomar en cuenta cada uno de los puntos antes indicados y decidir si la forma de interacción acordada o los planes de consulta son suficientes para mantener la colaboración por buen camino. En caso contrario, los procesos y planes deberán revisarse conforme sea necesario.

Paso 2: Revisar los Principios y protecciones y el Acuerdo de consentimiento

Los equipos de TNC deberían revisar en forma periódica cómo están aplicando los Principios y protecciones. TNC y el PICL también deberían seguir revisando el [Acuerdo de consentimiento](#) para asegurarse de que las condiciones relativas al consentimiento sigan vigentes. Esta revisión, como mínimo, debería realizarse cada vez que: 1) se tomen decisiones importantes; 2) el personal de TNC o del PICL cambie; o 3) se incorporen nuevas fases a la iniciativa.



El formato, la frecuencia y la documentación de las revisiones debería ajustarse a los términos del Acuerdo de consentimiento.

Esta es una verdadera práctica constante y no una tarea aislada. Durante una iniciativa, las numerosas decisiones (grandes o pequeñas) relativas a los procedimientos atribuyen responsabilidades a TNC o al PICL. De acuerdo con los Principios y protecciones, el PICL debe asumir dichas responsabilidades cuando persigan la meta de la autodeterminación.

Durante la implementación, es posible que algunas decisiones parezcan obvias para el equipo de TNC, tal vez por motivos legítimos, y apurarlas podría parecer necesario por limitaciones financieras o por premura de tiempo. Pero adherir a los Principios y protecciones podría requerir más tiempo para tomar decisiones fundamentadas, un proceso de CLPI robusto y relaciones colaborativas basadas en la equidad y la inclusión. Dedicar tiempo y recursos a esto no debería percibirse como una carga, sino como una inversión en la relación que dará frutos a largo plazo y mejores resultados para las personas y la naturaleza.

Paso 3: Monitorear impactos clave

Las prácticas de monitoreo, aprendizaje constante, adaptación, e identificación y solución de disputas son esenciales para cumplir con los Principios y protecciones y mantener una estrecha relación con los PICL.

El monitoreo debería concentrarse en los resultados de la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) u otras áreas de importancia o preocupación que se hayan identificado. Consulte el [paso 3 del módulo Consentimiento libre, previo e informado](#) y el [paso 3 del módulo Solución de conflictos](#). Este punto también es un tema central del módulo [Monitoreo, evaluación y adaptación](#). El monitoreo se debería considerar como un proceso de conclusión que se realiza al término de una iniciativa y debería integrarse a lo largo de la implementación.

4A. Caso práctico de Wenlandia: Implementación



La iniciativa para la estabilización del permafrost sigue adelante. FrostLock implementará 25 sitios de prueba de estabilización en el extremo norte. La iniciativa incluye financiamiento para Comités de monitoreo ambiental encargados de controlar la calidad del agua y otros efectos adversos potenciales en pueblos aledaños a los sitios de prueba, que están poblados casi exclusivamente por indígenas Wen.

[Ver el caso práctico](#)

Lista de comprobación para Implementación

Paso 1: Actualizar y ampliar planes

- Para equipos de TNC que ya han visto los primeros módulos: Actualizar los planes de [interacción](#), [consulta](#) y [solución de conflictos](#) para que reflejen nuevas decisiones, funciones, responsabilidades y procesos de consulta
- Para equipos de TNC en la fase de implementación que no han visto los primeros módulos:
 - Revisar el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) para identificar posibles efectos o impactos.
 - Aplicar el CLPI en el futuro (y en forma retroactiva si fuera posible) tal y como se analizó en el módulo [Consentimiento libre, previo e informado](#)
 - Desarrollar un [Plan de solución de conflictos](#).
- Junto al PICL, acordar tareas, plazos y el presupuesto para la iniciativa.
- Cocrear planes de corto y largo plazo para desarrollar la capacidad del PICL y de TNC y finalizar las contrataciones que sean necesarias.

Paso 2: Revisar los Principios y protecciones y el Acuerdo de consentimiento.

- Llevar a cabo revisiones, sesiones de capacitación y consultas adicionales durante la implementación de manera que se ajuste a los Principios y protecciones y al [Acuerdo de consentimiento](#) a fin de asegurar que se evalúen los requisitos y se los integre en forma continua.

Paso 3: Monitorear impactos clave

- Durante toda la implementación, monitorear los efectos o impactos clave identificados en la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) u otras evaluaciones durante el proceso de CLPI (consultar los módulos [Consentimiento libre, previo e informado](#) y [Monitoreo, evaluación y adaptación](#)).

Documentación que conservar

Consulte el módulo [Documentación](#) donde se incluye contexto y consideraciones adicionales para la documentación.

- Para equipos que ya han visto los primeros módulos: Actualizar los planes de [interacción](#), [consulta](#) y [solución de conflictos](#), incluidos:
 - Los puntos clave que requerirán una decisión y que deberán abordarse en la implementación,
 - Funciones y responsabilidades,
 - Procesos de consulta y toma de decisiones durante la implementación,
 - Tareas y plazos,
 - Presupuesto,
 - Disposiciones para desarrollar capacidad y monitoreo de la participación,

- Para equipos en la fase de implementación que no han visto los primeros módulos:
 - Notas sobre evaluaciones y todo efectos o impacto potencial identificado, o las partes afectadas, según una revisión del módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#)
 - Planificar la aplicación de los pasos de [CLPI](#) en el futuro (y en forma retroactiva dentro de lo posible)
 - [Plan de solución de conflictos](#)

- Notas sobre reuniones, conversaciones y decisiones para revisar e integrar los requisitos de los Principios y protecciones y del Acuerdo de consentimiento durante la implementación; por ejemplo, los procesos de aprendizaje, capacitación y consulta adicional.

- Notas sobre los procesos de monitoreo y sus resultados de acuerdo con los problemas identificados en la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) y otras evaluaciones realizadas durante el proceso de CLPI (consulte los módulos [Consentimiento libre, previo e informado](#) y [Monitoreo, evaluación y adaptación](#)).

Notas

^[1] The Nature Conservancy (2016). Documento de orientación Conservation by Design 2.0 {versión 1.0, marzo de 2016}:

https://www.conservationgateway.org/ConservationPlanning/cbd/Documents/CbD2.0_Guidance%20Doc_Version%201.pdf. Consulte las páginas 101-103.



Implementación

4A. Caso práctico de Wenlandia:

La iniciativa para la estabilización del permafrost sigue adelante. FrostLock implementará 25 sitios de prueba de estabilización en el extremo norte. La iniciativa incluye financiamiento para Comités de monitoreo ambiental encargados de controlar la calidad del agua y otros efectos adversos potenciales en pueblos aledaños a los sitios de prueba, que están poblados casi exclusivamente por indígenas Wen. Tras una consulta con el pueblo Wen, se ha designado un área despoblada de 800 000 acres como Área de manejo ecológico. TNC la fiscalizará durante los primeros cinco años para luego ceder la gestión a una nueva organización Wen financiada por la iniciativa al término del periodo de cinco años o cuando la nueva organización esté lista.

Durante la consulta se llevó a cabo un análisis de género. Todos (grupos de mujeres Wen y el Consejo Wen incluidos) acordaron que tradicionalmente las mujeres se habían visto marginalizadas en la sociedad Wen, en especial al tratarse de decisiones tomadas en forma colectiva.

La iniciativa de FrostLock requiere de una amplia participación de las comunidades Wen, y en el análisis de género se recomendó que la fase de implementación debería representar al menos a todos los géneros, lo que contribuye al avance en equidad de género, y en algunos aspectos, transforma las relaciones de género, que, a su vez, desafía la distribución de los recursos y la asignación de deberes entre hombres y mujeres. (Para ver más información sobre la integración de género, consulte la guía "Guidance for Integrating Gender Equity in Conservation" de TNC.)

Las mujeres Wen abogaron por que el Comité de monitoreo ambiental se separara de los Consejos Wen. Señalaron que se las excluía de asuntos de carácter público, incluidas situaciones donde se les permitía participar pero que, en la realidad, se veían enfrentadas a una oposición coordinada por parte de los hombres que votan en bloque en los Consejos Wen. Otros intentos por afirmar su poder se han visto sujetos a recriminaciones y represalias por parte de los hombres.

Los Consejos Wen acordaron un protocolo mediante el cual TNC supervisará los Comités de monitoreo ambiental entregándoles asistencia técnica y seleccionando a miembros de listas de candidatos creadas por las comunidades. El grupo de mujeres Wen, Wenza, insiste en que se incluya un mandato para una representación femenina equilibrada, pero los Consejos Wen rechazan esta propuesta.

Teoría

Conclusiones y consejos

1

Dentro del Área de manejo ecológico se han planificado varios sitios de prueba. FrostLock elabora un protocolo preliminar de información de acuerdo con el cual TNC monitoreará los sitios de prueba y los resultados se compartirán únicamente con FrostLock. FrostLock indica que estos sitios específicos no afectan al pueblo Wen y no es necesario incluirlos. ¿Podría TNC aceptar algo así?

No. Los Wen sostienen que todo el Wend es su territorio indígena ancestral. Incluso sin mantener una postura firme sobre esta aseveración, TNC no debería actuar de una manera que la contradiga. Si TNC aceptara tratar la tierra excluyendo totalmente al pueblo Wen, estaría faltando al principio de autodeterminación.

2

La participación en los Comités de monitoreo ambiental se transforma en un punto álgido. Los Consejos están incómodos por haber cedido el poder de controlar los presupuestos de los Comités, en especial en lo referente a los procesos de contratación y abastecimiento. Intentan ejercer algún tipo de influencia sobre los Comités haciendo uso de la jerarquía tradicional de los Campamentos. Los Consejos también le solicitan a TNC compartir las listas de candidatos antes de hacer una selección, si bien esto no formaba parte del protocolo. Los Consejos indican que están mejor posicionados para seleccionar a los miembros más calificados dado su conocimiento de las comunidades. ¿Debería TNC cumplir con la solicitud de los Consejos?

En esta situación es preciso equilibrar diversos principios. TNC debe intentar equilibrarlos en colaboración con los Wen, haciéndose responsable, a la vez, de sus propias acciones y estándares. Respetar la autodeterminación de la forma expresada por los Consejos Wen es importante, pero el proceso que se ha creado, con la aprobación de los Consejos, cuenta con requisitos independientes de Equidad e inclusión. TNC tiene la obligación de respetar el principio de Buena voluntad general con toda la comunidad Wen. Compartir las listas de candidatos con los Consejos podría tener sentido si no se prohibiera en el protocolo, y permitiría que TNC pudiera beneficiarse del conocimiento y entendimiento de los Consejos. Pero TNC no debería apartarse del protocolo. Si persistiera un conflicto irreconciliable, TNC debería proponer una reevaluación del proceso con un nuevo proceso de CLPI transparente y riguroso.

3

Mientras TNC revisa los candidatos, los candidatos hombre parecen estar más calificados, tener más experiencia previa en puestos de liderazgo dentro de la comunidad y estar más familiarizados con la tierra y el medioambiente natural, principalmente por su experiencia en la caza, actividad exclusivamente realizada por los hombres. ¿Puede TNC favorecer a candidatas mujeres a pesar de esta desigualdad en el nivel de experiencia?

Sí. El principio de Equidad e inclusión es fundamental para toda la red de TNC, y el proceso de selección para los Comités de monitoreo ambiental puede plantearse desde el contexto del acuerdo con los Consejos Wen y otras partes interesadas referente a que la equidad de género era un problema y que la iniciativa debía tomar en consideración la igualdad de sexo dentro de lo posible.

En concreto, la experiencia anterior en cargos de liderazgo y la pericia obtenida por la caza se fundan en la diferencia de géneros en la sociedad Wen. Basarse en estos factores enraizaría los privilegios de género en una nueva estructura, los Comités de monitoreo ambiental, perpetuando y posiblemente empeorando las inquietudes respecto de la equidad de género. La transparencia y una comunicación abierta en torno a las candidatas mujeres representa una oportunidad para desarrollar confianza y aprendizaje mutuo tanto para TNC como para el pueblo Wen.

4

Mujeres de distintas comunidades le indican al personal de TNC que no se presentarán como candidatas para participar en el Comité a menos que los Comités estén conformados principalmente por mujeres, ya que consideran que los hombres votarán en bloque y su participación en los Comités no valdrá la pena. **¿Puede TNC acordar en que los Comités de monitoreo ambiental estén formados mayoritariamente por mujeres para así alentar a las candidatas a presentarse?**

Esta situación es difícil. Los Consejos Wen concuerdan en que la equidad de género es un problema y que en la iniciativa debería incluirse la igualdad de género o medidas que transformen las relaciones de género, pero también rechazan la idea de cupos predeterminados por género. Si TNC acepta el uso de cupos, estaríamos contradiciendo nuestro compromiso con el respeto a la autoridad de los PICL. Sin embargo, los Consejos conformados solo por hombres fueron los que votaron en contra de la propuesta de representación femenina.

TNC debería intentar evitar una postura no cooperativa y buscar soluciones más inclusivas con los Consejos, como crear protecciones para fomentar la participación de las mujeres o volver a plantear el problema de la representación femenina poniendo más énfasis en las metas subyacentes.

5

Los Comités de monitoreo ambiental se han formado, en parte, para evaluar quejas sobre efectos sobre el medioambiente, como, por ejemplo, problemas con la calidad del agua, y presentarlos a FrostLock y a TNC. FrostLock establece una línea telefónica directa para mejorar el monitoreo. Al cabo de un año, TNC se entera que FrostLock está enviando representantes a investigar directamente las quejas de quienes llaman a ese número, y en algunos casos, está tomando medidas como, por ejemplo, la instalación de filtros de agua e indemnizando a quienes llaman si firman un acuerdo de confidencialidad. **¿TNC debería hacer algo? Y de ser así, ¿qué debería hacer?**

TNC tiene que intervenir. Si bien no es responsable en forma directa por las acciones de FrostLock, TNC está vinculada a la iniciativa como un todo.

Deberíamos usar nuestra influencia para mitigar los problemas de implementación que contradicen nuestros Principios y protecciones. En este contexto, los acuerdos de confidencialidad son sospechosos desde una perspectiva de derechos humanos, ya que pueden perpetuar el abuso y exigen que los PICL los suscriban a cambio de beneficios contrarios a los principios de Responsabilización y Transparencia.

Pero incluso si FrostLock retirara esa exigencia, su interacción directa con quienes llaman a la línea directa pasa por alto a los Comités de monitoreo ambiental. La interacción directa también podría afectar la calidad de la recopilación y monitoreo de datos, generando una malinterpretación u ocultamiento de un problema mayor. Para apoyar la autodeterminación de los PICL, TNC debería respaldar a los Comités enfrentando la interacción directa de FrostLock con las personas que llaman a la línea directa y proponer alternativas más igualitarias. Consulte el módulo Solución de conflictos donde encontrará más información.



Módulo 5: Documentación

En este módulo:

Aprenderá sobre las cinco características distintivas de una documentación eficaz

Identificará materiales clave que incluir en un registro de documentación

Decidirá el formato de la documentación que sea accesible y responda a las singularidades culturales

Casos prácticos de Wenlandia:

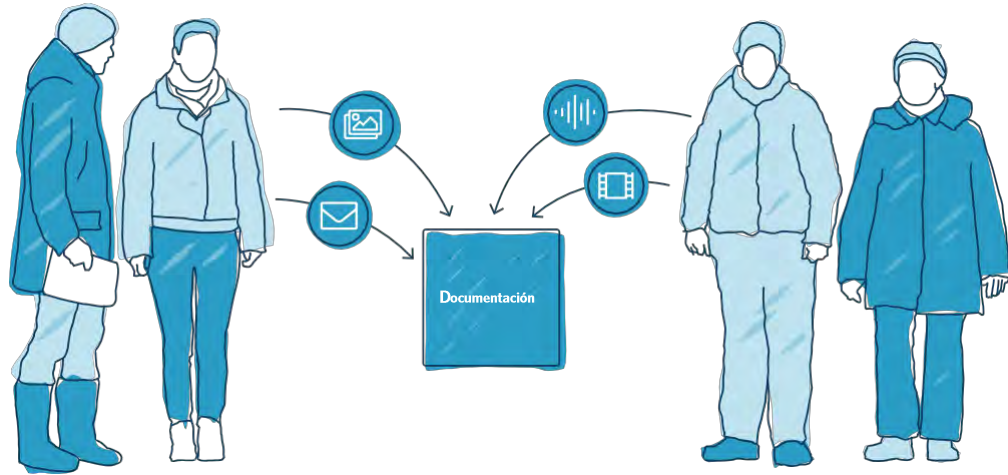
5A. Solución de conflictos

Introducción

El módulo Documentación entrega el contexto, el propósito y los estándares para documentar una iniciativa. En la sección “Documentación que conservar” de cada módulo, se incluyen recomendaciones específicas.

Históricamente, una mala documentación ha reflejado registros que se han mantenidos en forma descuidada y esfuerzos deliberados por ocultar abusos a los derechos humanos. También se ha usado documentación que responde a intereses estratégicos personales (un registro que solo refleja las experiencias, las expectativas, los intereses y el idioma de quien mantiene el registro en cuestión) a fin de obligar, oprimir o silenciar a los pueblos indígenas.

Idealmente, una documentación no solo debe ser completa y coherente, sino que también debe haber sido creada y mantenida por TNC y los PICL en forma conjunta. Muchos PICL siguen una tradición oral y, por tanto, es posible que el registro de documentación que se ajuste a sus singularidades culturales contenga formatos además de documentos escritos, como, por ejemplo, grabaciones, videos capturados en un smartphone, fotografías con leyendas o intercambios de mensajes de correo electrónico.



No se espera que la documentación tenga la misma apariencia para todas las iniciativas y todos los PICL.

Sin embargo, es preciso que sea completa y coherente con lo indicado en este módulo. Desde la perspectiva de los derechos humanos, contar y mantener una documentación cuidadosa les permite a TNC y a los PICL contar con un registro a la hora de evaluar cómo su trabajo se ajusta a los Principios y protecciones.

Una documentación colaborativa ayuda a mejorar la comunicación, la inclusión y el desarrollo de relaciones al asegurar que todos comprendan qué temas se han analizado, qué medidas se han tomado y qué términos se han incluido en los acuerdos. La documentación también es útil para que el personal de TNC o los auditores externos puedan revisar el trabajo.

Contar con una documentación compartida refleja que existen acuerdos en el proceso y los resultados, la sustancia y la experiencia. Cuando las partes aceptan documentar o solemnizar una visión, una historia o un acuerdo, significa que están validando la experiencia y su importancia (escuchar y ser escuchados).

Principios y protecciones

En la Introducción se incluye un análisis de todos los [Principios y protecciones](#) que se aplican a colaboraciones equitativas. Cinco de ellos son particularmente importantes para la documentación:

Principios y protecciones clave para la documentación

Interacción previa y relaciones colaborativas:

Crear un registro compartido de experiencias es una potente herramienta para un aprendizaje mutuo, desarrollar confianza y reforzar la colaboración.

Responsabilización:

La documentación lleva a las autoridades y a los participantes a aceptar responsabilidad por sus acciones. Un registro histórico nos permite aprender del pasado y tomar mejores decisiones en el futuro.

Equidad:

La documentación incluye un registro de decisiones sobre acuerdos para compartir beneficios, medidas para mitigar desigualdades de poder y acceder a recursos. El proceso de documentación en sí debería fomentar el principio de Equidad al respetar los sistemas de valores y las decisiones del PICL, y formatos que respondan a singularidades culturales.

Inclusión:

La documentación debería incluir las voces y perspectivas de distintas identidades sociales. Una documentación rigurosa podría develar la necesidad de abordar desigualdades en la participación y fomentar la inclusión.

Consultas relevantes:

Una documentación cuidadosa asegura que TNC y el PICL cuenten con una imagen completa de lo que se ha acordado y quién lo ha acordado (un componente vital de un proceso de consulta robusto y constante).

Orientación

La documentación debería iniciar en la fase de concepto y continuar durante toda la colaboración. Debería servir tanto a TNC como al PICL, debería adaptarse al idioma, al nivel de alfabetismo, al acceso a Internet y a las preferencias y prácticas culturales. Es posible que se requiera asistencia técnica o desarrollar capacidades para garantizar la participación del PICL, y es posible que el personal de TNC tenga que mejorar su comprensión sobre los formatos preferidos por el PICL para la documentación.

Los equipos deberían apuntar a un registro completo de procesos y resultados, promoviendo la comunicación, la confianza y la responsabilización. Las prácticas de documentación no serán iguales en todas las iniciativas, pero los equipos deberían cumplir con los estándares descritos a continuación: robusta, completa, colaborativa, respetuosa y accesible.

Cuando los equipos comienzan la documentación deberían fijarse en la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) u otros problemas que se hayan identificado hasta ese momento. Es posible que se deba prestar más atención a los aspectos prioritarios y los temas delicados. Las cinco características distintivas de una documentación eficaz son:

Cinco características distintivas de una documentación eficaz

**Robusta:**

Más, a menudo, es mejor. Es imposible predecir el uso que se haga del registro de documentación en el futuro, y es posible que temas que inicialmente no parecían ser útiles se vuelvan importantes. Sin embargo, la documentación debería ser deliberada dentro de este marco robusto, ya que un archivo que incluya demasiado se puede volver excesivo, poco manejable y menos útil. Para mantener este equilibrio, considere revisar el registro de documentación en forma periódica, y organice y consolide el contenido.

Completa:

Un planteamiento equilibrado que cubra todos los módulos, fases y procesos es importante. Un archivo lleno de material sobre consultas de CLPI, pero que no cuente con documentación sobre las interacciones iniciales o la implementación, no es lo suficientemente completo.

Colaborativa y que tome en cuenta las diferencias culturales:

La documentación en un proceso colaborativo. Los PICL deberían tomar sus propias decisiones sobre lo que incluya, el formato del registro y cómo se usará, accederá y guardará. La documentación debería abordar las necesidades y prioridades de tanto TNC como del PICL.

Respetuosa:

En la documentación se deben reconocer los derechos de los PICL, sus prácticas y contribuciones, y, en particular, se debe respetar y proteger el derecho de un PICL a su propiedad intelectual y conocimiento colectivo.

Accesible:

Tanto TNC como el PICL deben poder acceder fácilmente al registro de documentación. También es valioso que terceros o el público en general puedan acceder a él, si bien es preciso tomar en cuenta la confidencialidad.

Materiales clave que se deben incluir en el registro de documentación**Investigación previa:**

La investigación previa que se llevó a cabo para identificar todos los PICL que se podrían ver afectados (investigación documental, consultas con expertos, contactos preliminares con la comunidad) como se describe en el [paso 1 del módulo Aprendizaje y primeras conversaciones](#). Se deberían incluir notas de la investigación, recursos, notas de las reuniones y copias de los materiales entregados por los expertos.

Plan de interacción:

Un Plan de interacción con cada PICL y una descripción de cómo se cocreó y compartió el plan. Consulte el [paso 2 del módulo Aprendizaje y primeras conversaciones](#).

Preparación de la consulta:

Preparación de la consulta, incluidas las competencias del equipo de TNC, las necesidades de capacidad para el CLPI y la legislación del país anfitrión que correspondan, recordando que TNC está comprometida a un proceso de CLPI que podría ir más allá del marco legal. Consulte el [paso 1 del módulo CLPI](#).

Plan de consulta:

Un Plan de consulta, que incluye materiales que describan:

1. cómo se cocreó y compartió el plan,
2. las sesiones, las reuniones y los eventos que se celebraron y los materiales afines,
3. un breve resumen sobre cómo se compartirá la información, incluido los idiomas y formatos de preferencia. Consulte el [paso 2 del módulo CLPI](#).

Acuerdo de consentimiento:

Un Acuerdo de consentimiento (si se entregó el consentimiento) que refleje un formato acordado, las inquietudes y sugerencias del PICL, quiénes participaron en las reuniones, y un plan para revisar en forma periódica el acuerdo, junto con notas de las reuniones, tal y como se describe en el [paso 3 del módulo CLPI](#).

Plan de solución de conflictos:

Un Plan de solución de conflictos donde se indiquen los mecanismos y términos para solucionar disputas, y materiales que muestren: (A) cómo se cocreó el plan con el PICL; y (b) un registro de cada disputa y cómo se solucionó. Consulte el [paso 1 del módulo Solución de conflictos](#).

Planes de participación y consulta actualizados:

Los Planes de participación y consulta actualizados cuando inicia la implementación, tal y como se indica en el [paso 1 del módulo Implementación](#), en especial áreas de interés clave o efectos sobre los derechos humanos identificados durante la consulta, como se describe en el módulo [CLPI](#).

****Equipos que ya se encuentran en implementación:**

Los equipos que ya se encuentren en implementación deberían realizar una versión simplificada de lo anterior, incluido:

- Notas sobre evaluaciones y las partes afectadas, según una revisión del módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#).
- Un plan para identificar los pasos del CLPI en el futuro (y en forma retroactiva si fuera necesario) acorde con el módulo [CLPI](#).
- Un [Plan de solución de conflictos](#) de acuerdo con el módulo Solución de conflictos

Monitoreo de impactos sobre los derechos humanos:

Monitoreo de impactos sobre los derechos humanos que incluya prácticas establecidas según los consejos incluidos en el [paso 1 del módulo Monitoreo, evaluación y adaptación](#), que se centre en áreas de interés clave e impactos en los derechos humanos. Las actividades realizadas según los [pasos 2 y 3](#) del módulo Monitoreo, evaluación y adaptación se deberían documentar en forma completa, incluidas las notas sobre reuniones de reflexión.

Problema clave: Formato

Debería ser fácil implementar, compartir, guardar y mantener la documentación en un lugar seguro. Una buena opción para guardar todo el material en un solo lugar podría ser acordar con el PICL el uso de una base de datos para compartir información (por ejemplo una carpeta en el sistema Box). Al tratarse de eventos o decisiones importantes, la información que no es confidencial debería compartirse ampliamente con el PICL, para apoyar la transparencia y la confianza. El personal de TNC debería trabajar con el PICL a fin de identificar con quién se debería compartir la información y cómo.

Los financiadores multilaterales, gobiernos y otros actores podrían exigir requisitos específicos para la documentación, como, por ejemplo, minutas de las reuniones, lista firmada de los asistentes o un acuerdo negociado. En otros contextos, la documentación podría adquirir un formato más innovador, como, por ejemplo, un video en un smartphone de la reunión o ceremonia, una grabación de un testimonio oral, fotografías con leyendas, una conversación grabada o escrita en un mensaje de WhatsApp, un informe escrito, una lista no numerada, una canción, o la representación de una reunión o acuerdo elaborada por un artista. El formato de la documentación debe ser acordado con el PICL.

La documentación debería ajustarse a las necesidades de tanto TNC como del PICL. Es posible que TNC considere que algunos elementos deben documentarse por escrito, por ejemplo, para un informe destinado a un donante o el registro institucional del equipo. Si el PICL prefiere otro formato, podría ser factible respetar ambos formatos, siempre y cuando se mantenga la transparencia, y la versión escrita no se considere vinculante para el PICL.

Problema clave: Carga adicional de trabajo

Para crear un registro completo para fines operacionales y relacionados con los derechos humanos, se requiere trabajo, pero el esfuerzo no necesariamente tiene que ser extenso. Por ejemplo, el [Plan de solución de conflictos](#) podría ser un breve resumen de las opciones incluidas en el módulo Solución de conflictos, junto con consideraciones adicionales si fuera adecuado. En un proyecto más pequeño, un [Acuerdo de consentimiento](#) podría ser solo un resumen de una sola página donde se incluya el proceso y los términos y condiciones.

Las notas de una sesión de consulta podrían corresponder a una serie de fotografías acompañadas por una lista de los participantes y los principales temas de debate y las decisiones correspondientes.

Los jefes o supervisores deberían planificarse para una capacidad adicional en caso de que la carga de trabajo aumentase, pero la documentación debe ser eficaz y completa en tanto se la diseña y lleve a cabo en colaboración con el PICL.

Problema clave: Confidencialidad



La transparencia es clave a la hora de establecer franqueza y confianza entre TNC y los PICL. Pero ampliar este principio a una audiencia mayor es complicado. Mantener la confidencialidad podría ser de vital importancia en algunos casos, ya que los pueblos indígenas cuentan con derechos de propiedad intelectual sobre sus historias y prácticas. Podrían optar por compartir esta información con TNC como parte de un proceso de consulta, pero TNC también debe respetar la decisión del PICL de no compartirla. Para obtener más información sobre los derechos de propiedad intelectual de los PICL, consulte el [paso 3 del módulo Aprendizaje y primeras conversaciones](#).

Las medidas de confidencialidad podrían aplicarse a información delicada, como estrategias políticas del PICL, procesos de administración interna o información sobre la demarcación territorial.

La necesidad de confidencialidad podría presentarse para el público externo y también dentro del PICL. Ante un conflicto entre grupos o dentro del mismo grupo o un grupo vulnerable, es posible que se requiera de confidencialidad para obtener información. Los casos deben abordarse evaluando constantemente los Principios y protecciones y las pautas presentadas en los módulos CLPI e Implementación. También se puede acudir al Equipo global para pueblos indígenas y comunidades locales, a miembros de la red VCA y al departamento legal.

Problema clave: Observaciones de carácter legal



Por lo general, las organizaciones registran actividades, entendimientos, posturas y decisiones que se pueden emplear en auditorías, negociaciones futuras, o incluso demandas en casos desafortunados. Esta documentación podría ser importante para proteger legalmente a TNC. Los jefes o supervisores deberían consultar con el departamento legal según lo exijan las políticas y procedimientos de TNC.

En cumplimiento de los Principios y protecciones, la documentación se debería diseñar de manera tal que permita una comunicación y colaboración deliberada y fundamentada, sin estrategias defensivas. Los módulos incluidos en este Guía, y la documentación afín, se han creado para que se los implemente en forma continua. Por ejemplo, el CLPI, no solo se obtiene en un momento explícito, sino que se vuelve a evaluar constantemente a medida que cambian las circunstancias. Si el PICL solicita una modificación, TNC no debería insistir en mantener los términos del acuerdo original, sino que debería tratar esa petición como una parte valiosa del proceso de desarrollo de la relación. En algunos casos, podría ser necesario suspender o cancelar una relación que el PICL considere que ya no satisface sus necesidades.

Recursos: Documentación**Video de cuentos sobre una planificación exitosa en Australia**

Las personas de habla warlpiri que habitan el desierto de Tanami han transformado la versión en inglés del plan de gestión "Área Protegida Indígena Tanami del Sur" en un libro digital que incluye una serie de videos, audio y animación en idioma warlpiri. En el [sitio web](#) se incluye este material y también la versión en inglés.

Atención especial al documentar un CLPI

Las organizaciones Equitable Origin y Roundtable on Sustainable Biomaterials han incluido pautas sobre qué se considera una prueba aceptable de un proceso de CLPI en el informe [Enabling FPIC Through Voluntary Standards](#) de julio de 2018. Este marco de referencia fomenta prácticas recomendadas para el desarrollo de recursos naturales, elaboradas por los pueblos indígenas y en colaboración con ellos. Estas pautas se diseñaron en apoyo de un desarrollo energético responsable, si bien se podrían adaptar para actividades relacionadas con la conservación. Por ejemplo, en la herramienta de monitoreo del CLPI presentada en el Anexo 3 del informe del proyecto, la sección sobre los principios centrales del CLPI (páginas 101-103) podría emplearse para complementar la documentación que se debería conservar para el principio de Consentimiento libre, previo e informado de esta Guía.

5A. Caso práctico de Wenlandia: Documentación

Ya iniciada la iniciativa de estabilización del permafrost, el equipo de TNC realiza una revisión de la documentación siguiendo las indicaciones de la Guía para evaluar qué información se ha recabado durante el proceso.

[Ver el caso práctico](#)

Lista de comprobación para Documentación

- Establecer prácticas de documentación que faciliten la comunicación la confianza y la responsabilización. La documentación debería satisfacer las necesidades de tanto TNC como del PICL, incluidos el idioma, el formato, los niveles de alfabetismo, el acceso a Internet y las preferencias y prácticas culturales
- Revisar la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) u otras áreas de interés que se hayan identificado durante la consulta, y prestar mayor atención a estas áreas durante la documentación
- Asegurar que las prácticas de documentación respeten y protejan los derechos de los PICL a su conocimiento colectivo y propiedad intelectual, e incluir cláusulas sobre confidencialidad cuando corresponda
- Durante toda la iniciativa, asegurar que la documentación se lleve a cabo en forma continua y completa, y también deliberada y manejable
- Apoyar las tareas de desarrollo de capacidades de TNC y del PICL para facilitar la comprensión y la participación en prácticas de documentación que sean respetuosas de la cultura

Documentación que conservar

Entre los materiales clave que se deben incluir en el registro de documentación (ver puntos anteriores) se incluyen los siguientes:

- [Investigación previa](#), que identifica todos los PICL que potencialmente se verían afectados
- [Plan de interacción](#) para cada colaborador de los PICL
- Información para preparación de la consulta
- [Plan de consulta](#)
- [Acuerdo de consentimiento](#)
- [Plan de solución de conflictos](#)
- Planes de participación y consulta actualizados
- Para equipos que se encuentren en la fase de implementación que no hayan visto los módulos anteriores, se trata de una versión adaptada y resumida de lo anterior, que incluye:
 - Notas sobre evaluaciones y efectos o partes afectadas potenciales
 - Un plan para la aplicación de los pasos de [CLPI](#) en el futuro (y en forma retroactiva dentro de lo posible)
 - Un [Plan de solución de conflictos](#)
- Indicadores, actividades y notas relativas al monitoreo de los derechos humanos



Ya iniciada la iniciativa de estabilización del permafrost, el equipo de TNC realiza una revisión de la documentación siguiendo las indicaciones de la Guía para evaluar qué información ha recabado durante el proceso. El registro de documentación contiene:

- Un registro de investigación que incluye artículos noticiosos y académicos descargados de Internet, correos electrónicos con documentos adjuntos enviados por académicos de universidades locales dedicados a estudios de las poblaciones indígenas y notas del personal.
- Correos electrónicos de presentación entre el personal de TNC, un contacto de la comunidad Wen y dos miembros del Consejo del Campamento Wen, y notas de una reunión informal con los miembros del Consejo.
- Correos electrónicos con un grupo más extenso de miembros del Consejo Wen, donde se establece una hora para que TNC se presente ante el Consejo. El correo electrónico inicial de TNC donde se informa el entendimiento por parte del personal sobre cómo interactuar con la comunidad y se solicitan comentarios sobre los métodos de interacción propuestos. Respuestas que indican la aprobación.
- Un registro sobre la Consulta que incluya: un resumen de los temas a tratar, indicaciones secuenciales relativas a las fechas de las reuniones, los temas tratados y notas generales sobre las conclusiones; dispositivos de memoria USB donde se han guardado videos de las sesiones; copias de las minutas oficiales, resoluciones y correspondencia con los Consejos del Campamento; copias de algunos informes y correspondencia con partes externas; copia de carteles o material promocional relativo a las sesiones de consulta; copias de mapas y folletos empleados en las sesiones de consulta; borradores y una copia firmada del Acuerdo de la iniciativa donde se indique claramente el consentimiento por parte de los Wen; artículos de prensa sobre la consulta.
- Un Plan de solución de conflictos de tres páginas y un correo electrónico inicial de TNC a los miembros del Consejo donde se indica lo siguiente: "Esta es la versión final del plan que analizamos durante la sesión de consulta el día 21 de julio. Agradeceremos nos indiquen si tienen algún comentario o desean agregar alguna modificación, y que lo compartan con todas las comunidades pertinentes".
- Correspondencia relacionada con problemas de participación en los Comités de monitoreo ambiental.

1

En este caso, se trata de un nuevo equipo de proyecto, y sus miembros están ansiosos por saber si su registro de documentación es adecuado. ¿Qué secciones se podrían reforzar?

El registro del equipo podría mejorarse, pero es adecuado y refleja el trabajo diligente para documentar una relación relativamente bien establecida con el pueblo Wen. Para muchos proyectos en los que el PICL cuente con una capacidad técnica y administrativa menor, el registro podría ser considerablemente más breve y basarse mucho más en las notas y memorandos de TNC donde se documentan los acuerdos y procesos orales.

Entre algunas áreas en las que el registro podría ser más detallado se incluyen:

- *El Plan de interacción podría haberse establecido y acordado de una manera más formal, pero esto puede ser difícil al comienzo de una relación.*
- *El Plan de solución de conflictos debería haberse acordado de una manera más clara. El equipo de TNC debería haber insistido en que se confirmara que el plan se había leído, comprendido, aceptado e, idealmente, promovido dentro de las comunidades.*
- *Si bien el registro de la consulta parece riguroso, es posible que un resumen con anotaciones no sea suficiente como para capturar un proceso tan detallado y complejo.*

2

FrostLock ha mantenido su propio registro sobre el proyecto y la consulta. En la ceremonia de suscripción, FrostLock les entrega orgullosamente a los Consejos una serie de 34 archivos cuidadosamente preparados que incluyen informes, minutas y transcripciones de las reuniones, e indica que representa un recurso histórico invaluable.

A continuación, FrostLock les solicita a los líderes Wen que suscriban una declaración donde reconocen que estos archivos corresponden al "registro oficial del proceso". ¿Debería esto ser preocupante para TNC?

Sí. En primer lugar, los principios de Toma de decisiones fundamentada y Buena voluntad general pesan en contra de la solicitud de firmas del PICL o de otros documentos o materiales de aprobación con los que el PICL no esté familiarizado en forma cabal y detallada. Pedirles a los Wen que aprueben un documento que no han revisado es como pedirles que firmen un contrato en otro idioma. En segundo lugar, si habrá un registro oficial del proceso, los Wen deberían participar o dirigir su proceso de creación.

3

FrostLock informa a sus inversionistas que las evaluaciones técnicas corroboran la probabilidad de éxito de su tecnología de estabilización. Las evaluaciones técnicas, entregadas durante la fase de consulta, no contradicen este hecho, pero, por el contrario: Los evaluadores colocan apenas la probabilidad de éxito en un 51 por ciento. FrostLock no quiere que las evaluaciones se incluyan en el registro público porque contienen información confidencial. Cuando el tema sobre la probabilidad de éxito se mencionó durante la consulta, el pueblo Wen indicó que apoyaría la iniciativa incluso si la probabilidad de éxito era pequeña. *¿TNC puede aceptar la solicitud de FrostLock de limitar el registro?*

La solicitud de FrostLock podría no ser ideal, pero no parece ser en extremo problemática. La transparencia es una parte importante del principio de Responsabilización, y la protección razonable de la información confidencial no sería algo contradictorio. No pareciera ser que FrostLock esté engañando a los inversionistas, y su relación con ellos no es responsabilidad de TNC ni del pueblo Wen. Aparentemente, los Wen cuentan con la información sobre la probabilidad de éxito que necesitan para tomar una decisión.

4

Igual a lo anterior, pero la información que FrostLock desea excluir del registro se relaciona con las sustancias químicas empleadas durante los trabajos de perforación y estabilización. Muchas de las sustancias químicas aún se encuentran en fase de prueba. *¿Sería esta una solicitud de exclusión legítima?*

Esta exclusión podría parecer que menoscaba la efectividad del registro público.

En todo el mundo se lucha por políticas públicas relativas al derecho de la población de conocer qué contienen las sustancias químicas empleadas en los trabajos de fracturación. El objetivo de un registro público sería el de permitirles a los Wen y a otras partes interesadas en la materia revisar las decisiones ante la presencia de nueva información (que sería el caso, ya que las sustancias químicas aún se están probando). TNC y los Wen deberían intentar buscar soluciones que protejan la información confidencial legítima pero que también se adapten al propósito de la documentación. Tal vez se podría considerar una excepción para dar a conocer las sustancias químicas solo a un grupo selecto de investigadores.

5

Los Consejos le indican a TNC que no cuentan con la capacidad de hacer nada con el registro, como, por ejemplo, compartirlo con las comunidades. Tienen pensado simplemente archivarlo en la oficina central del Consejo. *¿Así de simple?*

TNC tampoco vive en un mundo de recursos ilimitados, pero el equipo podría tratar de buscar una vía económica que permita que todos puedan acceder al registro, como, por ejemplo, un sitio web de archivo, cargar documentos o videos de sesiones clave, o redactar un resumen del proceso en una sola página. Si el proceso de consulta fue histórico y permitió recabar historias de los Wen, fijar expectativas e incluir compromisos por parte de FrostLock y de TNC, muchos podrían ser los motivos por los cuales los titulares de derechos y las partes interesadas desearían revisar el proceso. Permitir el fácil acceso a toda la información también permite seguir aprendiendo.



Módulo 6:

Monitoreo, evaluación y adaptación

En este módulo:

Aprenderá cómo el resultado del monitoreo puede reforzar los trabajos relacionados con los derechos humanos

Crearé indicadores de desempeño y éxito clave para supervisar que todo se ajuste a los Principios y protecciones

Recopilaré comentarios, los evaluaré e implementaré cambios según sea necesario

Casos prácticos de Wenlandia:

6A. Monitoreo, evaluación y adaptación

Introducción

En este módulo se entrega orientación sobre cómo monitorear, evaluar y adaptar el planteamiento de TNC sobre los derechos humanos al trabajo con los PICL. Este es un proceso de aprendizaje y mejora continuamente a través del análisis de resultados y del impacto de nuestras acciones.

El monitoreo, la evaluación y la adaptación son elementos importantes del trabajo relacionado con los derechos humanos, y también son herramientas esenciales para la gestión de proyectos. Como ya se describiera en los módulos [CLPI](#) y [Solución de conflictos](#), respetar los derechos humanos de los PICL significa tomar medidas para evitar ejercer un impacto negativo sobre ellos; identificar y mitigar los efectos o impactos; y comprender y fortalecer los procesos y prácticas que apoyan los derechos humanos de los PICL.

Principios y protecciones

En la Introducción se incluye un análisis de todos los [Principios y protecciones](#) que se aplican a colaboraciones equitativas con los PICL. Cinco de estos son particularmente importantes para el proceso de monitoreo, evaluación y adaptación:

Principios y protecciones clave para el sistema de Monitoreo, evaluación y adaptación

Toma de decisiones fundamentada:

La meta es un aprendizaje y una mejora continuos. Una mala noticia puede transformarse en una buena si los equipos toman medidas en forma rápida y fundamentada. Los resultados positivos se pueden comprender mejor y reforzar a medida que la iniciativa continúa.

Consultas relevantes:

El proceso de consulta debería centrarse en las inquietudes y prioridades de los PICL que deberían influir en los indicadores considerados en el monitoreo, la evaluación y la adaptación.

Equidad e inclusión:

Como dicen algunos "lo medido, hecho está", y por eso es importante incluir a distintas voces al momento de establecer un sistema para evaluar el progreso del planteamiento de TNC sobre los derechos humanos.

Responsabilización:

La responsabilización se puede garantizar cuando las partes se hacen responsables de sus acciones según la información generada por un sistema de Monitoreo, evaluación y adaptación sólido.

Buena voluntad general:

La información recabada a través de un sistema de Monitoreo, evaluación y adaptación sólido es buena en la medida que el uso que se haga de ella también lo sea. La gestión adaptiva de un enfoque basado en los derechos humanos exige el compromiso de llevar la información a acción a través de la colaboración y la responsabilización.

Enfoque en los derechos humanos de los PICL

Este módulo se centra en el monitoreo, la evaluación y la adaptación de cómo una iniciativa afecta a los derechos humanos de los PICL. TNC también ha creado esquemas, medidas e indicadores relacionados con la conservación y el bienestar humano,^[1] que se deberían aplicar para hacer un seguimiento de las metas y resultados de una iniciativa. Los equipos de TNC deberían estar conscientes de que existen marcos de referencia para comprender cuán bien una iniciativa se adapta a las metas de la comunidad con relación a la conservación y el bienestar humano, pero, en este momento, el enfoque es asegurarnos de que el trabajo de TNC para respetar y promover los derechos humanos de los PICL se pueda medir, comprender y utilizar como una herramienta de aprendizaje para una constante adaptación. Por lo tanto, es importante comprender el alcance del sistema de Monitoreo, evaluación y adaptación que contempla esta Guía, en comparación con otros marcos de referencia.

Marcos de referencia adecuados que consultar

Efectos del proceso de la iniciativa:

Use esta Guía. Esta Guía se centra principalmente en el "quién" y el "cómo" de la iniciativa (en otras palabras, el proceso). Por lo tanto, el "monitoreo" que analizamos en este módulo gira entorno a asegurarnos de que el proceso respete y promueva los derechos humanos en forma acorde con los Principios y protecciones de esta Guía. Por ejemplo, ¿existe un alto nivel de participación efectiva por parte de los PICL y las identidades sociales que los conforman?

¿La autodeterminación está aumentando como resultado de cómo se llevan a cabo las actividades?

Efectos imprevistos de una iniciativa:

Use esta Guía y otros marcos de referencia de TNC. El criterio mínimo no negociable para cualquier planteamiento basado en los derechos humanos es el deber de no causar daños. De manera que, si bien este Guía se centra en cómo se lleva a cabo una iniciativa, también queremos asegurarnos de que las actividades y los resultados de la iniciativa no tengan un efecto negativo en los derechos humanos, incluso si las intenciones son buenas. Volviendo al ejemplo del proyecto de conservación financiado por un centro para visitantes muy concurrido que vimos en el módulo Implementación, ¿qué ocurriría si la cantidad de turistas y el efecto de la infraestructura para el turismo hacen difícil que el PICL pueda mantener intacta su cultura? Es importante trabajar con el PICL para identificar estas áreas de interés desde un comienzo e idear indicadores y procesos de monitoreo adecuados que permitan comprenderlos y mitigarlos. El personal de TNC debería consultar este módulo junto con otros marcos de evaluación más amplios, incluido el marco de referencia para medidas relacionadas con la voz, las opciones y la acción, [Voice, Choice and Action Measures Framework](#) de TNC.

Efectos esperados de una iniciativa:

Consulte otros marcos de referencia de TNC. Al trabajar con el PICL para establecer las metas finales de la iniciativa y las correspondientes medidas, es sumamente útil consultar otros marcos de referencia, como el marco de medidas relacionadas con la voz, las opciones y la acción, que es una guía completa para establecer medidas relativas a la conservación y el bienestar humano, incluidas medidas referentes a la igualdad y la equidad.

Orientación

Paso 1: Formular indicadores

Plantilla: Indicadores sobre Derechos Humanos



[Ver la plantilla Indicadores sobre Derechos Humanos](#)

Es fundamental que TNC y el PICL formulen indicadores en conjunto, prestando atención a las identidades sociales que podrían verse marginalizadas. En el módulo [Aprendizaje y primeras conversaciones](#) se incluyen sugerencias respecto de enfoques que sean respetuosos de la cultura para asegurar la inclusión. Si el monitoreo se realiza correctamente, es posible que los resultados sean útiles para el PICL para fines que vayan más allá de la iniciativa.

Los indicadores y los procedimientos de monitoreo se deberían diseñar, integrar e implementar con otros aspectos de una iniciativa, y no concebirse a posteriori. Un enfoque integrado produce mejores datos que son más actuales y que se recopilan empleando prácticas recomendadas y válidas por periodos más prolongados. Este enfoque permite obtener resultados en menos tiempo para volver a ingresarlos a los procesos de implementación.

Como primer paso para la identificación de los indicadores, TNC y el PICL deberían revisar la [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) u otras áreas de interés identificadas como parte del proceso de CLPI. Se podría realizar una nueva Evaluación de impacto sobre los derechos humanos

si no hubiera una o la existente no estuviera al día. Los principales efectos y áreas de interés clave se deberían traducir en indicadores específicos que se monitoreen con el transcurso del tiempo. Esto debería ayuda a TNC y al PICL a responder preguntas clave, como:

Preguntas claves para el monitoreo permanente



- ¿Cuáles son las metas, prioridades e inquietudes del PICL en relación con la iniciativa?
- ¿Cómo podría afectar una iniciativa las prácticas y recursos centrales del PICL?
- ¿Cuáles son los problemas más polémicos que podrían surgir durante la fase de consulta?
- ¿Qué expectativas que tenía el PICL sobre la iniciativa podrían haber tenido alguna influencia sobre las decisiones y el CLPI?

Las respuestas a estas preguntas ayudarán a los equipos a formular los indicadores clave sobre derechos humanos y comprender mejor las prioridades y expectativas que se deben monitorear. Los equipos podrán ajustarse a circunstancias inesperadas que podrían surgir y asegurar que el PICL sienta que se da prioridad a su autodeterminación a medida que avanza la fase de implementación.

Por ejemplo, volvamos a ver el proyecto de conservación financiado por el centro para visitantes muy concurrido. La asimilación cultural forzada se identificó como un efecto adverso potencial a raíz de un rápido aumento de los turistas.^[2] Entre los indicadores para monitorear los efectos imprevistos de la iniciativa se podrían incluir los siguientes:



- cantidad de visitantes: datos obtenidos de los puntos de admisión o venta de entradas
- incidentes: información recopilada por la policía local o las autoridades municipales
- actividad comercial: información generada por el gobierno local, asociaciones comerciales o la comunidad
- interacciones con la comunidad con los turistas: un sondeo cualitativo y cuantitativo de los miembros de la comunidad
- efectos específicos identificados, como ruidos molestos, basura y efecto en la vida silvestre asociados con los turistas obtenidos a partir de datos de encuestas o informes

Los nuevos conflictos o disputas son otra fuente de información para los indicadores. Las disputas son inevitables, y en vez de ser alarmantes, se deberían plantear y abordar como oportunidades de transparencia y desarrollo de la relación con el PICL.

[Al abordar las disputas](#), TNC puede demostrar su compromiso con los Principios y protecciones, especialmente con los principios de Buena voluntad general y Autodeterminación de los pueblos indígenas.

Al examinar una disputa, la forma como surja y se aborde puede evidenciar áreas que requieran atención. Incluso después de que se haya superado la disputa, podría indicar áreas que deberían haberse realizado para un monitoreo más regular.

Los indicadores para monitorear los efectos del proceso de la iniciativa pueden provenir de las listas de comprobación en cada módulo de esta Guía. Es importante incluir indicadores objetivos y subjetivos (la percepción), y los equipos deberían considerar qué es lo que hace que un indicador sea bueno; por ejemplo los indicadores "SMART" y "SPICED"^[3]. Es posible que los indicadores objetivos permitan un análisis menos sesgado respecto de expectativas y experiencias atípicas. Los indicadores subjetivos reflejan experiencias y conductas, y aseguran que se escuche la opinión de los PICL.

Como ocurre con todos los tipos de indicadores, menos es más. Para asegurar que haya claridad y factibilidad, TNC y el PICL deberían colaborar en el desarrollo de algunos indicadores representativos específicos que reflejen inquietudes prioritarias. En el caso de un pequeño proyecto en terreno con un PICL, podrían bastar tres indicadores sobre derechos humanos. Para iniciativas ambientales más extensas o iniciativas sobre políticas que incluyan a diversos actores y especialistas en monitoreo y evaluación que trabajen tiempo completo, es posible que se necesiten diez o más indicadores sobre derechos humanos.

Sugerencia: Monitoreo sobre participación del documento Cbd 2.0



El [documento de orientación Cbd 2.0](#) fomenta un monitoreo participativo desde la comunidad y alienta al personal a emplear contratistas que puedan cubrir cualquier falencia (consulte las páginas 96-97). Al monitorear una iniciativa que se basa en los derechos humanos, los contratistas deberían contar con experiencia y capacidad en relaciones con el PICL en el contexto de dónde se realiza el trabajo.

Recurso: Indicadores clave del Danish Institute for Human Rights



El Danish Institute for Human Rights cuenta con una serie de indicadores que pueden servir de inspiración, en especial las secciones 2 (Manejo de tierras) y 3 (Salud y seguridad ambiental) de la Parte B, Efecto de la comunidad (páginas 68-82). Consulte el documento [Human Rights Compliance Assessment Quick Check](#) del Danish Institute for Human Rights (2006). Sin embargo, el personal debería estar consciente de que el alcance de muchos indicadores y consideraciones de este menú van más allá de las iniciativas normales de TNC; muchos están orientados a empresas privadas y algunos no cumplen del todo los Principios y protecciones incluidos en esta Guía.

Paso 2: Recabar y evaluar comentarios

Una vez definidos los indicadores, y sin olvidar los derechos humanos, TNC y el PICL deberían colaborar para monitorear y recopilar datos para períodos determinados empleando métodos adecuados. Quienes están más cerca de los efectos podrán juzgar mejor si los datos son realmente buenos, representativos y significativos. Los datos se pueden recopilar de diversas formas:



Usando datos existentes



Realizando sondeos en las poblaciones objetivo



Entrevistando a miembros del PICL

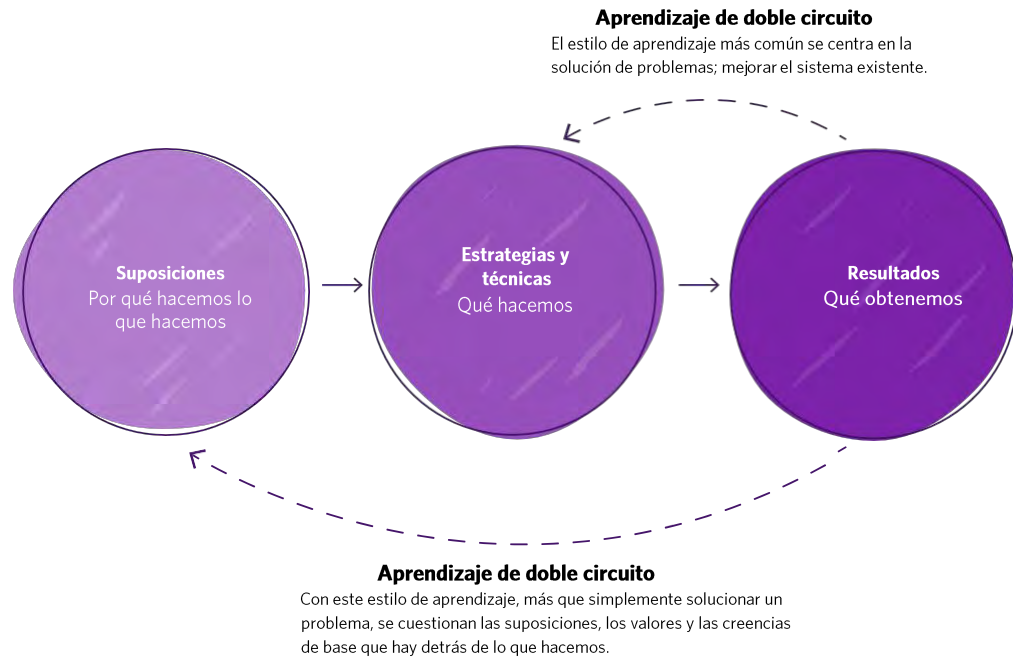
Usando datos existentes (secundario), realizando sondeos en las poblaciones objetivo durante un período específico, y entrevistando a miembros del PICL sobre su experiencia.

Al igual que con el monitoreo, la evaluación y la adaptación, la recopilación de datos sobre indicadores establecidos debería comenzar antes del inicio de las actividades a fin de establecer un punto de referencia para realizar comparaciones. Si la iniciativa ya está en curso, los equipos deberían iniciar la recopilación de datos lo antes posible.

TNC y el PICL deberían trabajar en conjunto para determinar cómo se analizarán los datos recabados y cuáles son los recursos necesarios para la evaluación. El uso de recursos externos ofrece metodologías y enfoques para evaluar los datos que podrían adecuarse a las circunstancias de la iniciativa, los datos y el presupuesto del equipo. En [BetterEvaluation](#) se describen más de 300 metodologías de evaluación, divididas en más de veinte enfoques en siete etapas diferentes. TNC también cuenta con una considerable pericia interna y su personal podría comunicarse con el [Equipo global para pueblos indígenas y comunidades locales](#) para solicitar apoyo.

Es común que las evaluaciones se realicen en dos puntos del ciclo de vida de una iniciativa. La primera, denominada evaluación formativa, se lleva a cabo durante la implementación y, por lo general, incluye revisiones a mediano plazo; la segunda, denominada evaluación sumativa, se realiza al término de la implementación y a menudo compara los indicadores a priori y a posteriori. En el caso de iniciativas más extensas o a largo plazo, un proceso de varias fases podría ser el más sensato, ya que contaría con varios puntos de evaluación sumativa en diferentes fases.

El ámbito de la evaluación dependerá de limitaciones de tiempo y presupuesto. No siempre son mejores los métodos más elaborados, en especial si distancian a un PICL cuya sabiduría y conocimientos son cruciales para comprender los datos. Una reunión anual de reflexión podría ser útil. Durante este tipo de reuniones, el PICL y TNC revisan sus indicadores sobre derechos humanos, los Principios y protecciones de esta Guía y la lista de comprobación en cada módulo para asegurar el cumplimiento. También vuelven a evaluar las suposiciones tras la teoría de cambio y realizar ajustes según sea necesario. A esto se le conoce como aprendizaje de doble circuito (detallado más adelante). Las reuniones de reflexión pueden llevarse a cabo durante la implementación y, una vez más, en la evaluación final para sí actualizar la teoría de cambio.



Paso 3: Participar en Gestión adaptativa

Con los conocimientos generados de los datos monitoreados, el PICL y TNC pueden iniciar la desafiante y creativa tarea de adaptar el trabajo para abordar los efectos sobre los derechos humanos y los problemas que se descubran. Incluso ante la ausencia de problemas, es posible que el equipo pueda mejorar y ajustar la iniciativa para que se adapte mejor a las prioridades del PICL. El monitoreo de los resultados puede indicarle al equipo dónde cambiar, continuar o fomentar sus prácticas. Analizar cómo el PICL y TNC desarrollaron en forma conjunta un enfoque basado en los derechos humanos, resolvieron disputas, mejoraron la gestión y ampliaron el ámbito de la iniciativa puede ser beneficioso.

TNC debería colaborar con el PICL en la gestión adaptativa. Las personas que deben vivir con los efectos tendrán la mayor experiencia y el mejor juicio en cuanto a si la adaptación propuesta generará mejores resultados.

Al abordar las inquietudes del PICL o los efectos adversos sobre los derechos humanos que se descubran, adaptaciones como la mitigación adicional de protecciones son suficientes si se las implementa con paciencia, recursos y buena fe. Sin embargo, también podría haber inquietudes que apuntan a insatisfacciones profundas, malentendidos de base, defectos estructurales y una oposición arraigada que podría llevar al PICL y a TNC a cuestionar la viabilidad o el valor de una iniciativa. En algunos casos, podría ser necesario un retorno al diálogo y a las consultas. TNC y el PICL podrían decidir que, para seguir los Principios y protecciones, es preciso que la iniciativa llegue a su fin. Sin lugar a dudas la reducción del ámbito o de las actividades de una iniciativa debe conseguirse con una colaboración estrecha con el PICL a fin de evitar un retiro de la iniciativa que lleva a una impresión de mala fe.

Mitigación y adaptación



El proceso sobre debida diligencia en materia de derechos humanos indicado en el módulo CLPI podría ser útil para reflexionar sobre la mitigación y la adaptación. El proceso de [debida diligencia en materia de derechos humanos](#) consiste en:

1. Evaluar los efectos reales y potenciales sobre los derechos humanos
2. Mitigar los efectos adversos identificados en el proceso de evaluación
3. Seguir las respuestas y resultados de la mitigación
4. Comunicar a todas las partes interesadas y tenedores de derechos cómo se están abordando los efectos o impactos

El punto número 3 del proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos antes resumido crea un ciclo de comentarios reaccionarios que aplica los mismos sistemas de monitoreo y evaluación usados, en primer lugar, para identificar la inquietud o el impacto a fin de evaluar la eficacia de las medidas de mitigación. En el punto número 4 se crea un ciclo de comentarios progresistas al aumentar la cantidad de titulares de derechos y partes interesadas (acorde con las obligaciones de confidencialidad) que puedan monitorear el proceso en curso y contribuir ideas.

Volviendo otra vez al ejemplo del proyecto de conservación financiado por un centro para visitantes muy concurrido, si los resultados del monitoreo demuestran que la limitación en la cantidad de visitante no protege las prioridades ambientales y culturales del PICL, el equipo podría optar por reducir aún más la cantidad de visitantes permitida cada día. Si en entrevistas semiestructuradas con el PICL se observa esta insuficiencia, se podría llevar a cabo otra ronda de entrevistas después de un tiempo para evaluar cómo están funcionando los nuevos límites y compartir los resultados abiertamente con la comunidad.

6A. Caso práctico de Wenlandia: Monitoreo, evaluación y adaptación



La iniciativa de estabilización del permafrost se ha mantenido operativa por tres años, y los datos iniciales sobre la estabilización son prometedores. Se han presentado algunas quejas sobre los efectos de la construcción (ruido), pero no hay pruebas de problemas ambientales.

[Ver el caso práctico](#)

Lista de comprobación para Monitoreo, evaluación y adaptación

Además de los puntos destacados a continuación, el personal de TNC debería consultar las listas de comprobación incluidos al final de cada módulo que corresponden a una lista completa para fundamentar el monitoreo, la evaluación y la adaptación.

Paso 1: Formular indicadores

- Desarrolle un grupo específico de indicadores de efectos sobre los derechos humanos subjetivos y objetivos que reflejen las metas, las prioridades y las inquietudes del PICL, de acuerdo con una [Evaluación de impacto sobre los derechos humanos](#) o áreas de interés identificadas en otras evaluaciones o procesos.
- Considere procesos de interacción existentes o establecidos con los PICL

Paso 2: Recabar y evaluar comentarios

- Establezca sistemas de monitoreo y recopilación de datos para periodos específicos empleando métodos adecuados y tomando en cuenta procesos actuales de interacción con el PICL
- Implemente metodologías, tomando en cuenta tanto las evaluaciones formativas como las sumativas (por ejemplo, reuniones de reflexión a mediano plazo y al término del proceso)

Paso 3: Participar en Gestión adaptiva

- Procure adaptarse según sea necesario y de acuerdo con los resultados de la evaluación

Documentación que conservar

Consulte el módulo [Documentación](#) donde se incluye contexto y consideraciones adicionales para la documentación.

- Indicadores de monitoreo de los derechos humanos
- Metodologías de recopilación de datos y resultados
- Materiales que describan las metodologías de evaluación y notas a partir de la implementación de dichas metodologías
- Disposiciones específicas para la adaptación y planes sobre cómo implementarlas

Notas

^[1] Contactar a Nicole DeMello (ndemello@tnc.org) para solicitar más información sobre el marco de medidas relacionadas con la voz, las opciones y la acción (Voice, Choice and Action Measures Framework) de TNC, que ofrece orientación sobre indicadores relacionados con la conservación y el bienestar humano, incluidos indicadores centrados en la equidad. En el [marco de medidas relacionadas con la voz, las opciones y la acción](#), o "Marco de referencia VCA" (VCA Framework) se indica el enfoque de TNC hacia las relaciones de colaboración con otros PICL para alcanzar metas de desarrollo sostenible y relacionadas con la conservación.

^[2] En el módulo Implementación se incluye más información sobre este ejemplo.

^[3] Si bien no existen reglas establecidas para seleccionar indicadores, una norma conocida ha sido emplear el acrónimo 'SMART': indicadores que deberían ser Específicos (Specific), Medibles (Measurable), Alcanzables (Attainable) y orientados a la acción, Pertinentes (Relevant) y Basados en el tiempo (Time-bound). Estas normas tienden a adaptarse a indicadores cuantitativos en particular. Otro acrónimo recientemente sugerido es 'SPICED': Subjetivo (Subjective), Participativo (Participatory), Interpretable (Interpreted), Comunicable, Empoderador (Empowering) y Desglosado (Disaggregated). "SMART" describe prioridades de los indicadores en sí, en tanto que "SPICED" tiene más que ver con cómo se deberían usar los indicadores. Traducción libre de la cita original en inglés de BetterEvaluation — Equal Access Participatory Monitoring and Evaluation Toolkit, Module 2: Setting Objectives and Indicators.

https://www.betterevaluation.org/sites/default/files/EA_PM%26E_toolkit_module_2_objectives%26indicators_for_publication.pdf

<https://connect.tnc.org/sites/lands/indigenous/SitePages/Human%20Well-Being%20Measures.aspx>



Monitoreo, evaluación y adaptación

6A. Caso práctico de Wenlandia:

La iniciativa de estabilización del permafrost se ha mantenido operacional por tres años, y los datos iniciales sobre la estabilización son prometedores. Se han presentado algunas quejas por los ruidos de la construcción, pero no hay pruebas de problemas ambientales.

Se ha producido lo siguiente:

- Personas de diferentes Campamentos Wen han informado a TNC que están decepcionadas. No hacen referencia a efectos concretos, sino que señalan que la cantidad de albianos en el norte ha aumentado, y que el Wend ya no se siente como su hogar. Le indican a TNC que harían las cosas diferente si pudieran.
- La participación de las mujeres en los Comités de monitoreo ambiental se ha reducido. Según algunas personas, la presión por parte de los Consejos y otros hombres de la comunidad ha hecho que la experiencia sea desagradable para las mujeres. TNC incluso ha oído hablar de hostigamiento, represalias e incluso de violencia de género, si bien no se han presentado quejas formales.
- El turismo enfocado en la crisis climática, que centra la atención de los turistas en busca de zonas de riesgo en la lucha por la supervivencia del planeta, se ha transformado en una tendencia. Los sitios donde se aplican tecnologías de estabilización son los principales destinos, y las visitas aumentan durante las celebraciones estivales del pueblo Wen. Los Wen han luchado por mucho tiempo por restringir el acceso público al Wend durante sus celebraciones, pero el gobierno albiano se ha rehusado a tomar medidas y lo considera un hecho aparte. FrostLock tampoco se muestra dispuesto a actuar.

Teoría

Conclusiones y consejos

1

Dada toda la inversión hecha por FrostLock, los ancianos Wen se preguntan si es adecuado retirar su consentimiento a la iniciativa de estabilización del permafrost, o si ya es demasiado tarde. ¿Ya no pueden hacer nada con su insatisfacción?

Por un lado, el respeto a la autodeterminación no significa que los Wen no deban cumplir con sus compromisos. Sin embargo, podría ser injusto comprometer en forma demasiado estricta a los Wen por consecuencias que no podrían haber predicho, en especial cuando el efecto sobre la autodeterminación es profundo.

Como respuesta, TNC podría rehusarse a apoyar el retiro del consentimiento pero seguir apoyando el derecho de los Wen de revocar su consentimiento y afrontar las consecuencias, si señalan que es crucial para su autodeterminación. Situaciones como esta reflejan una brecha en el proceso de consulta y la educación de la comunidad necesaria para tomar decisiones fundamentadas. Tal vez se pueda poner de lado el tema del consentimiento para solucionar los problemas de base que llevan a la insatisfacción. Ese sentimiento de "lo haríamos de otra forma" podría referirse a aspectos específicos de la implementación que se pueden abordar, o cambios que algunos miembros de la comunidad desean pero no se sienten empoderados a pedirlos. TNC debería considerar una nueva ronda de consultas para identificar problemas y trabajar con FrostLock para respetar un sólido proceso de CLPI, que incluye una iteración continua, en especial a la luz de nueva información o cuando se producen cambios.

2

En el protocolo de monitoreo de TNC se indica la creciente desigualdad de género en los Comités de gestión ambiental, pero se agrega que la única herramienta a disposición de TNC (la autoridad nominadora) no ha tenido éxito. Y si bien TNC ha recibido información sobre repercusiones del enfoque género-equidad de los miembros del Comité en los Campamentos, no existen datos para confirmarlo. Aún más, las disputas internas dentro de la comunidad están fuera de la autoridad de TNC de monitorear, y menos aún de interferir. ¿Es esta una evaluación adecuada?

No. Se requiere más investigación. La afirmación refleja el efecto sobre los derechos humanos de los Comités de gestión ambiental y, por tanto, la iniciativa de estabilización del permafrost. Esto requiere una respuesta de la misma manera como lo requerirían los efectos ambientales.

En el pasado, las mujeres Wen han solicitado asistencia externa y la comunidad Wen como un todo ha acordado que la desigualdad de género es un problema, algo que los Consejos formados solo por hombres han aceptado abordar durante la implementación. Sin embargo, debido a que los rumores sobre hostigamiento, discriminación y violencia de género persisten, TNC debería hacer un esfuerzo adicional por obtener información, incluso consultando la Guía de integración de equidad de género en la conservación de TNC, y debería buscar colaboradores con pericia en la materia. El fundamento esencial y el deber de todas las protecciones se basa en no hacer daño.

3

Si el gobierno albiano ha ejercido presión sobre el tema del turismo en zonas de riesgo y no da pie atrás, ¿la situación estaría fuera de las manos de TNC?

En TNC no deberíamos hacernos los desentendidos ante esta situación. El turismo en zonas de riesgo es una consecuencia directa de la iniciativa de estabilización del permafrost (consultar el artículo 12 de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que protege el derecho a la privacidad de sitios culturales y religiosos).

Pero este efecto era imposible de predecir. Si bien ni FrostLock ni TNC tienen el poder de prohibir el turismo, ambas deberían usar sus influencias o recursos para mitigar el problema. Se podrían crear programas informativos para educar a los turistas sobre el respeto de la privacidad del pueblo Web, o se podría crear un museo o exhibición sobre zonas de riesgo lejos de los sitios donde se llevan a cabo las celebraciones.

4

La organización Wen designada para hacerse cargo de la administración del Área de manejo ecológico que antiguamente le correspondía a TNC se ha paralizado. No se ha contratado a nadie, no existen planes, y es posible que la organización no esté lista para lograr la meta de cinco años. Un miembro del personal de TNC sugiere que el equipo no se apresure a hacer avanzar a la organización, ya que esto le permitirá a TNC extender los trabajos de gestión de las actividades de conservación, como, por ejemplo, en el caso de las manadas de wendboks. *¿Es esto aceptable, dado que TNC ya no tiene una obligación concreta de apoyar el desarrollo de la organización Wen?*

Es posible que TNC no esté obligada en virtud del Acuerdo de la iniciativa a ayudar a que se forme la organización Wen, pero los principios de Buena voluntad general y Respeto por la autodeterminación exigen más de nosotros. Asumir responsabilidad por el Área de manejo ecológico podría formar parte integral de la conclusión por parte de los Wen de que la iniciativa de estabilización del permafrost era congruente con su autodeterminación.

El hecho de que TNC haga la vista gorda y aplique, al mismo tiempo, las disposiciones que favorece, podría llevar a que los Wen dejen de confiar en TNC y se decepcionen con toda la iniciativa. La preocupación de TNC por la manada de wendboks es legítima, pero esto se puede perseguir de maneras más transparentes y colaborativas.

Plantilla:**Indicadores sobre Derechos Humanos**

Esta plantilla es un punto de partida para desarrollar los indicadores sobre derechos humanos descritos en el [paso 1 del módulo Monitoreo, evaluación y adaptación](#) de la Guía. TNC y el PICL colaboraron en un enfoque acordado por ambas partes respecto de la evaluación de impacto sobre los derechos humanos indicado en el [paso 2 del módulo CLPI](#). Los indicadores se centran en el monitoreo de los efectos sobre los derechos humanos del proceso de la iniciativa; por ejemplo, el nivel de participación significativa, la autodeterminación y otras áreas expresadas en los Principios y protecciones así como los efectos imprevistos de la iniciativa.

En esta plantilla también se incluyen algunas preguntas que TNC y el PICL deberían tomar en cuenta a la hora de desarrollar los indicadores. El acuerdo sobre los indicadores debería documentarse en una manera que responda a las distinciones culturales, que podría incluir la adición de firmas e iniciales en el plan, un intercambio de mensajes de correo electrónico, una votación a mano alzada en una reunión, un protocolo o una ceremonia.

Si necesita ayuda para determinar cómo crear indicadores firmes, consulte el documento sobre medidas y guías de VCA para desarrollar indicadores SMART y SPICED de TNC.

(https://www.betterevaluation.org/sites/default/files/EA_PM%26E_toolkit_module_2_objectives%26indicators_for_publication.pdf).

El contenido incluido en este documento no se guardará si se ingresa en un navegador. Más información

Iniciativa: _____

Periodo: _____

Fecha: _____

Última actualización: _____

Aprobado por:

Organización o grupo:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

1. Efectos potenciales sobre los derechos humanos o áreas de preocupación

Revise los resultados de la Evaluación de impacto sobre los derechos humanos u otras áreas de preocupación como parte del proceso de CLPI en el módulo 2. Si TNC y el PICL crean un Plan de consulta empleando la plantilla, vuelva a la lista de efectos potenciales y reales sobre los derechos humanos del plan para dirigir esta sección.

i. Efectos positivos potenciales y reales:

--

ii. Efectos negativos potenciales y reales, incluida la gravedad, la probabilidad y las causas de base del riesgo

--

iii. Mitigación propuesta para efectos negativos potenciales y reales:

--

iv. Plan para llevar un registro de las respuestas y los resultados y para comunicar cómo se están abordando los efectos:

--

2. Información adicional, si no se incluye en los efectos enumerados arriba:

a. Las metas, prioridades e inquietudes del PICL en relación con la iniciativa:

b. Formas como la iniciativa podría afectar las prácticas y recursos centrales del PICL:

c. Puntos más conflictivos en la consulta:

d. Expectativas que tiene el PICL sobre la iniciativa que han tenido alguna influencia sobre las decisiones y el CLPI:

3. Puntos destacados de las listas de comprobación en cada módulo

Revise las listas de comprobación que aparecen al final de cada módulo de la Guía, tomando nota de las preguntas de cada lista.

a. Módulo 1: Aprendizaje y primeras conversaciones:

b. Módulo 2: Consentimiento libre, previo e informado:

c. Módulo 3: Solución de conflictos:

d. Módulo 4: Implementación:

e. Módulo 5: Documentación:

f. Módulo 6: Monitoreo, evaluación y adaptación:

4. Indicadores para monitorear efectos imprevistos de la iniciativa según una revisión de los números 1 y 2 antes citados

a. Indicador 1:

b. Indicador 2:

c. Indicador 3:

5. Indicadores para monitorear los efectos del proceso de la iniciativa según una revisión del número 3 antes citado

a. Indicador 1:

b. Indicador 2:

c. Indicador 3:

d. Indicador 4:

e. Indicador 5:

Temas a considerar para el desarrollo de indicadores:

- ¿TNC y el PICL tienen pensado recabar y evaluar comentarios en forma colaborativa?
- ¿TNC y el PICL cuentan con un proceso para decidir qué actividades cambiar, cuáles continuar y cuáles fortalecer, según los comentarios recibidos?
- ¿Cómo tiene pensado TNC y el PICL compartir los resultados del proceso de monitoreo, evaluación y adaptación con los tenedores de derechos y partes interesadas, de una manera que sea acorde con las obligaciones de confidencialidad?

Este documento PDF se proporciona principalmente para ser usado en formato impreso. Este documento no se puede llenar electrónicamente a menos que se descargue y abra en un programa que permita ver documentos PDF, como Adobe PDF Reader o Preview (Mac OS). Lamentablemente, el texto ingresado en este documento no se guardará cuando se use un navegador, como Chrome, Safari o Internet Explorer.

Anexo I

Compromisos de TNC

En este Anexo:

Comprenderá el compromiso de TNC de respetar los derechos humanos y las colaboraciones equitativas

Aprenderá las normas y pautas sobre las que se fundamentó esta Guía

Revisará los artículos de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre los que se basan los Principios y protecciones

La visión y los valores de TNC se ven reflejados en las prácticas recomendadas incluidas en esta Guía relativas a respetar y promover los derechos humano y las colaboraciones equitativas con los PICL. Entre los compromisos con normas internacionales y pautas internas que fundamentan este trabajo se encuentran los siguientes:

Si bien la mayor parte de TNC

- La Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- El principio de Consentimiento libre, previo e informado
- Los Principios rectores de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos
- Los valores de TNC, en especial el Respeto por los pueblos, las comunidades y las culturas
- El Código de conducta de TNC, en especial el Respeto por el mundo que nos rodea
- Documento Conservation by Design 2.0

Un enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos es una expresión directa de los Valores TNC. Nuestro compromiso de respetar y promover los derechos de los PICL nos exige buscar resultados en materia de conservación que sean equitativos, colaborativos y recíprocos.

En el [Código de conducta de TNC](#) se describen las expectativas para una conducta ética. Incluye:

- La importancia del apoyo y la opinión de los PICL en las decisiones
- El respeto por las culturas y pueblos locales donde sea que trabajemos
- La promoción de los derechos humanos de todos los pueblos en todas nuestras operaciones en todo el mundo
- Un entendimiento de que nuestras metas y nuestra misión jamás deben ser más importantes que los derechos de las personas que viven en las comunidades que atendemos

The Nature Conservancy es uno de los miembros fundadores de la [Conservation Initiative on Human Rights](#), y trabaja junto a otras seis organizaciones dedicadas a la conservación para integrar los derechos humanos en las prácticas y políticas relativas a la conservación. Esta iniciativa se basa en cuatro principios principales:

- Respetar los derechos humanos
- Promover los derechos humanos dentro de los programas de conservación
- Proteger a los vulnerables
- Fomentar una buena gestión

El [documento de orientación Conservation by Design 2.0^{\[1\]}](#) de TNC desarrolla nuestro entendimiento de los lazos entre las personas y la naturaleza. Expresa un enfoque más inclusivo hacia la conservación y protecciones sociales relativas al bienestar humano, la equidad y los derechos humanos. La Guía transforma compromisos e ideales en pasos a seguir y formará parte de la implementación del documento CbD 2.0 en toda la organización.

También nos esforzamos por trabajar en forma acorde con la [Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#). Esta Declaración se considera el instrumento internacional más completo sobre derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, y reconoce sus derechos inherentes y autoridad para tomar sus propias decisiones^[2]. La Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en el año 2007 y cuenta con 46 artículos en los que se detallan estos derechos y cómo se los debería abordar al trabajar con pueblos indígenas.

Los principales artículos de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre los que se fundamentan los principios de esta Guía son:

- Artículo 18: el derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos
- Artículo 19: el derecho a operar a través de sus propias instituciones y los procesos de Consentimiento libre, previo e informado
- Artículo 23: el derecho a determinar y a elaborar prioridades relativas a la salud, la vivienda y otros programas de desarrollo
- Artículo 24: el derecho a acceder a sus propias medicinas tradicionales e igualdad de derecho al más alto nivel de salud física y mental
- Artículo 25: el derecho a mantener y fortalecer relaciones espirituales con sus tierras y aguas
- Artículo 26: el derecho a poseer, usar y desarrollar sus tierras, territorios y recursos
- Artículo 29: el derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos
- Artículo 31: el derecho a mantener, controlar y desarrollar su herencia y costumbres, así como sus conocimientos y propiedad intelectual
- Artículo 32: el derecho a determinar prioridades para el uso y desarrollo de la tierra
- Artículo 40: el derecho a una solución de conflictos equitativa, justa y rápida

The Nature Conservancy apoya el principio de Consentimiento libre, previo e informado, que destaca el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación. La autodeterminación protege la autonomía indígena sobre su identidad, cultura y prioridades referentes a su desarrollo. Esto se basa en la capacidad de los pueblos indígenas de autonomía, permanencia en sus tierras, mantenimiento de su cultura y protección de influencias desmedidas de las sociedades dominantes o coloniales a su alrededor. Oviedo et al. (2000) describe el conjunto de derechos relacionados con el derecho a la autodeterminación en conexión con la conservación y el manejo de los recursos naturales:

- Derechos sobre tierras/territorios y recursos ancestrales
- Derechos sobre el control y el manejo de la tierra y los recursos
- Autonomía dirigida por sus propias instituciones y autoridades
- Autodesarrollo (decisiones independientes sobre las opciones de desarrollo)
- Consentimiento previo informado sobre medidas relativas a la conservación y el desarrollo
- Derechos a compartir los beneficios
- Derechos sobre la propiedad intelectual y los conocimientos indígenas^[3]

Notas

^[1] Consulte las páginas 16-19 y los Anexos C y D.

^[2] Informe del Relator especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, U.N. Doc. A/HRC/9/9 (2008), para. 85: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas "[R]epresenta un entendimiento común fehaciente, en el plano global, del contenido mínimo de los derechos de los pueblos indígenas, que se fundamenta en diversas fuentes de normas internacionales de derechos humanos.

Producto de un prolongado proceso de redacción, la Declaración refleja normas de derechos humanos de aplicación general, y a la vez las enriquece, según se interpretan y aplican por los órganos establecidos en virtud de tratados regionales y de las Naciones Unidas, así como las normas establecidas por [...] otros instrumentos y procesos pertinentes".

Oviedo et al. (2000) Indigenous and Traditional Peoples of the World and Ecoregion Conservation: An Integrated Approach to Conserving the World's Biological and Cultural Diversity. WWF & Terralingua. <http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/EGinG200rep.pdf>

Anexo II

Glosario de términos clave

En este Anexo:

[Definirá los términos clave para fundamentar el trabajo de esta Guía](#)

Equidad

Sistemas, instituciones y prácticas justas y equitativas que garantizan que todas las personas cuentan con un total acceso al poder y los recursos para alcanzar su potencial y prosperar. Para la equidad es preciso reconocer el impacto del racismo, la exclusión y la discriminación sistemática, y eliminar todas las barreras que impidan la participación, la oportunidad y la autodeterminación.^[1]

Consentimiento libre, previo e informado

Norma legal internacional que evalúa si las interacciones y decisiones que afectan a los PICL reflejan las prácticas recomendadas para la protección del derecho de autodeterminación de los indígenas.^[2]

- Libre significa que el consentimiento se entrega sin presiones, intimidaciones o manipulaciones.
- Previo significa que el consentimiento debe solicitarse no solo antes de una autorización o el inicio de las actividades, sino que en las primeras etapas de desarrollo del proyecto, antes de tomar decisiones clave.
- Informado significa que al PICL se le ha otorgado acceso a toda la información pertinente sobre el propósito del proyecto, su tamaño, ámbito y duración, los posibles participantes y las evaluaciones de impacto. El proceso debe permitir tiempo para investigar problemas de base y hacerles un seguimiento.
- Consentimiento se refiere a una decisión colectiva legítima y reconocida tomada por el PICL, empleando sus propios procesos para la toma de decisiones.

Género

Género refleja las funciones y las responsabilidades de los hombres, las mujeres y cualquier otro género que se creen en nuestras familias, nuestras sociedades y nuestras culturas. El concepto de género también incluye expectativas sobre las características, las aptitudes y las conductas probables de diferentes géneros. Las funciones y las expectativas de los géneros se aprenden. Pueden cambiar con el tiempo, variar dentro y entre las culturas, y verse influenciadas por otras confluencias sociales, como la raza o las clases. Es importante comprender las dinámicas de género en un contexto particular para entender y navegar por las dinámicas de poder.^[3]

Datos desglosados por género

Información obtenida a través de sondeos o entrevistas en las que personas de distintos géneros participan en forma separada. Es importante para situaciones en las que diferentes géneros podrían tener experiencias, conocimientos, prioridades, necesidades o conductas diferentes.^[4]

Derechos humanos

Derechos inherentes a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, identidad de género, orientación sexual, origen nacional o étnico, raza, religión, idioma, edad, capacidades o cualquier otro estado. Todas las personas deben gozar en forma equitativa de los derechos humanos sin mediar discriminación.^[5]

Enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos

Integrar normas y estándares sobre derechos humanos a políticas, planificaciones, implementaciones y monitoreo y evaluación a fin de que la práctica de la conservación respete y promueva estos derechos. A través de este enfoque, los derechos humanos y la conservación se transforman en objetivos que se refuerzan en forma mutua y positiva.^[6]

Bienestar humano

Estado en el que se satisfacen las necesidades de las personas, en el que cada uno puede actuar activamente para alcanzar sus metas, y en el que cada persona disfruta de una calidad de vida satisfactoria.^[7]

Pueblos indígenas y comunidades locales

Pueblos y comunidades que poseen una profunda relación con su entorno natural, del cual dependen para su bienestar cultural, espiritual, económico y físico. Los habitantes originales y los migrantes que han mantenido una estrecha relación con su entorno también se consideran un PICL. TNC reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas tal y como se contempla en el derecho internacional. En esta Guía, la sigla "PICL" se emplea para referirse a los pueblos indígenas y las comunidades locales.^[8]

Derechos individuales frente a derechos colectivos

La mayoría de los tratados sobre derechos humanos reflejan un concepto individualista de los derechos y los tenedores de derechos; por ejemplo, el derecho a la educación o el derecho a la vida, son derechos de todas las personas. Para muchos pueblos indígenas, la identidad se conecta por separado al grupo al que cada persona pertenece. Para ellos, los derechos colectivos, como el derecho a la autodeterminación o a tierras colectivas, es esencial.⁹

Derechos de propiedad intelectual

Derechos entregados a las personas por aquello que ellas mismas crean con su mente.^[10] De acuerdo con la Declaración de Mataatua de los Derechos Intelectuales y Culturales de los Pueblos Indígenas, los pueblos indígenas deberían poder definir ellos mismos su propiedad intelectual y cultural.^[11]

Pueblos

El plural "pueblos" reconoce que más de un grupo en particular compone la población a la que se hace referencia. Por ejemplo, "pueblo indígena" (en singular) podría significar cada persona o miembro indígena de una comunidad específica, en tanto que "pueblos indígenas" (en plural) indica varias poblaciones indígenas particulares.^[12] La "s" que denota el plural significa que se los reconoce como un pueblo, que implica sus derechos colectivos y, en forma más fundamental, su derecho a la autodeterminación. Las Naciones Unidas aceptó el término "pueblos indígenas" por primera vez en 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Sudáfrica.^[13]

Protecciones

Normas, políticas, criterios, herramientas, sistemas y guías operacionales que ayudan a que el diseño y la implementación de una iniciativa evite, minimice o resarza impactos negativos.^[14]

Autodeterminación

El derecho de autodeterminación de las personas es un principio fundamental del derecho internacional. Se plasma en la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el párrafo 1 del Artículo 1 que estos pactos tienen en común se estipula que: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural".^[15] La Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (así como otras leyes internacionales clave) codifica el derecho colectivo de los pueblos indígenas a la autodeterminación en el derecho internacional.

Identidades sociales

En esta Guía, nos referimos a "identidades sociales" para fomentar la inclusión en nuestro enfoque orientado a la conservación que se base en los derechos humanos. Estas identidades incluyen:

- culturas
- identidad indígena, que incluye lugares de origen, cultura y parentesco
- raza y etnia
- religiones o sistemas de creencia locales
- sexos
- origen nacional o regional
- edades, incluidos los jóvenes y los ancianos
- estado de capacidad o discapacidad
- orientaciones sexuales
- identidades de género
- estado de militar o veterano protegido
- idioma
- educación, que incluye alfabetización y conocimientos básicos de aritmética
- estado socioeconómico, incluidas clases y castas
- ubicación geográfica, que incluye estacionalidad o aislamiento
- migración o estado de visado
- antecedentes penales
- otros estados protegidos por la ley

Notas

^[1] Traducción libre de las definiciones obtenidas de [The Nature Conservancy in Washington's Equity Statement & Definitions \(2019\)](#).

^[2] Traducción libre de la definición obtenida de: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2016). Consentimiento libre, previo e informado: Un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales. <http://www.fao.org/3/a-i6190e.pdf>

^[3] Traducción libre de la definición obtenida de: Marco de referencia y estrategia para la integración de la perspectiva de género de la UNESCO: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/BSP/GENDER/PDF/1.%20Baseline%20Definitions%20of%20key%20gender-related%20concepts.pdf>

^[4] Y. Masuda, comunicación personal, 13 de junio de 2015.

^[5] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. What are human rights? (¿Qué son los derechos humanos?) Obtenido el 17 de junio de 2015 de <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

^[6] Campese, J., Sunderland, T., Greiber, T. y Oviedo, G. (eds.) 2009 Rights-based approaches: Exploring issues and opportunities for conservation. CIFOR e IUCN. Bogor, Indonesia.

^[7] The Nature Conservancy. Documento de orientación Conservation by Design 2.0 (2016) https://www.conservationgateway.org/ConservationPlanning/cbd/Documents/CbD2.0_Guidance%20Doc_Version%201.pdf

^[8] T-Roots, TNC 2015. Traducción libre de la definición obtenida de las siguientes fuentes:

UNEP y EDO NSW. (2013). Community Protocols for Environmental Sustainability: A Guide for Policymakers. UNEP, Nairobi y EDO NSW, Sydney.

Corrigan, C. y Hay-Edie, T. 2013. 'A toolkit to support conservation by indigenous peoples and local communities: building capacity and sharing knowledge for indigenous peoples' and community conserved territories and areas (ICCAs)' UNEP-WCMC, Cambridge, Reino Unido.

Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., y Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. Client Earth, Londres, Reino Unido.

Informe de la reunión el Grupo de Expertos que representan a las comunidades locales dentro del contexto del Artículo 8 j) y Disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, (Montreal, 7 de julio de 2011) Guidance for the Discussions Concerning Local Communities within the Context of the Convention on Biological Diversity, UNEP/CBD/AHEG/LCR/1/2, p.1.

^[9] Buppert, T., & McKeehan, A. (2013). Guidelines for applying free, prior and informed consent: A manual for Conservation International:

https://www.conservation.org/docs/default-source/publication-pdfs/ci_fpic-guidelines-english.pdf?sfvrsn=16b53100_2. Cita de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Frequently asked questions on a human rights-based approach to development cooperation (2006):

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQen.pdf>.

Notas (continuación)

[10] Organización Mundial del Comercio:

https://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/intel1_e.htm

[11] La Declaración de Mataatua de los Derechos Intelectuales y Culturales de los Pueblos Indígenas. (1993):

https://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/databases/creative_heritage/docs/mataatua.pdf

[12] <https://indigenousfoundations.arts.ubc.ca/terminology/>

[13] https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP/en/SOWIP_web.pdf, página 102)

[14] Wongbusarakum, S., Myers Madeira, E., y Hartanto, H. (2014). Strengthening the social impacts of sustainable landscapes programs: A practitioner's guidebook to strengthen and monitor human well-being outcomes. The Nature Conservancy, 10:

<https://www.conservationgateway.org/ConservationPractices/PeopleConservation/SocialScience/Documents/TNC%20Guidebook%20draft%20070814%20-%20for%20office%20print.pdf>

[15] <https://www.iwgia.org/en/focus/land-rights/330-self-determination-of-indigenous-peoples.html>

Anexo III

Árbol de decisión para el CLPI

Módulo 2:

Árbol de decisión para el CLPI

Anexo IV

Preguntas frecuentes sobre el CLPI

En este Anexo:

[Veremos con más detalles algunas de las preguntas más complicadas sobre el CLPI](#)

¿Qué hace que la relación con la tierra sea profunda?

Para comprender qué hace que la relación con la tierra sea profunda es preciso escuchar, aprender y apreciar la visión del mundo de los PICL. Entre algunos de los indicadores de una relación profunda se encuentran los siguientes:

- Lugares que se sienten muy importantes para los miembros de la comunidad
- Lugares donde la relación abarca diversas dimensiones, es decir la tierra brinda un lugar para vivir, cultivar o cazar y también está vinculada con la experiencia ancestral de la comunidad, su cultura, vida espiritual e integridad como pueblo.

En el caso de Saramaka, las comunidades inicialmente fundadas por pueblos de esclavos que escaparon de sus esclavizadores en ciudades costeras y se dirigieron a zonas del interior del país (Surinam) donde establecieron comunidades autónomas. Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se presentaron amplios testimonios sobre cómo el pueblo vivía en la tierra y qué significaba para ellos. Se reconoció que la identidad de los miembros del pueblo Saramaka con la tierra está íntimamente relacionada con su lucha histórica por liberarse de la esclavitud, llamada la sagrada "primera vez":

¿Existe alguna fuente autorizada sobre qué se necesita para un CLPI?

No existe ninguna fuente que detalle todo lo que implica un CLPI. Por el contrario, existen principios básicos, como consulta y consentimiento libre, previo e informado. En algunos tratados se ha agregado especificidad, así como fallos judiciales que han considerado si el CLPI se logró en un caso en particular, y guías como esta donde se intenta reunir toda la información en un solo lugar.

¿Dónde se origina el CLPI?

El CLPI se desarrolló a partir de un proceso llamado derecho internacional consuetudinario. Al igual como el derecho consuetudinario en los Estados Unidos e Inglaterra, no solo se trata de leyes y códigos, sino que, con el tiempo, ha evolucionado de la conducta real de estados, fallos judiciales y otras declaraciones oficiales, que incluyen políticas adoptadas por instituciones clave, como el Banco Mundial e incluso actores de la sociedad civil como TNC. A medida que estas fuentes evolucionan, también lo hace el CLPI. Por lo tanto, TNC se rige por el derecho consuetudinario del CLPI y también podría contribuir a su evolución.

1. Si bien la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no es vinculante, representa una normativa contundente o una ley internacional no vinculante, en especial porque los únicos cuatro países que inicialmente se opusieron a ella han cambiado de opinión y ahora la apoyan.
2. El Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, un tratado legalmente vinculante que ha sido ratificado por 22 estados, se ha usado como una fuente en numerosos fallos judiciales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha permanecido activa en el área de los derechos indígenas y el CLPI, así como tribunales de varios países, como Canadá y Colombia, que se han transformado en expertos en la materia.

¿El CLPI es realmente una ley o solo una buena idea?

La diferencia entre una ley vinculante (es decir, que uno debe hacer algo o, de lo contrario, habrá consecuencias) y una que no es vinculante (es decir, que uno debería hacer algo) es imprecisa a nivel internacional.

Algunos sostienen que todo el derecho internacional es del tipo no vinculante. Sea cual sea el caso, la adopción generalizada del CLPI por diversos actores hace del CLPI una ley no vinculante relativamente firme, incluso si no es legalmente vinculante en todos los casos. En la actualidad, gobiernos, empresas y ONG reconocen que las infracciones a leyes no vinculantes firmes como el CLPI a menudo generarán consecuencias adversas mayores en términos de confianza del público y capacidad institucional. TNC es un miembro fundador de la Conservation Initiative on Human Rights y ha participado en otras ONG ambientales comprometidas a respetar el CLPI.

¿Los pueblos indígenas y las comunidades locales se tratan de la misma forma?

El CLPI fue creado pensando en los pueblos indígenas, es decir, personas que viven en un lugar desde tiempos inmemoriales, que han sobrevivido al colonialismo y al imperialismo, y que han mantenido la integridad de su cultura.

La mayoría de los pueblos indígenas vivió situaciones traumáticas catastróficas durante la colonia y la época poscolonial, como, por ejemplo:

- Reubicación forzada
- Poblaciones decimadas por la violencia y las enfermedades
- Niños sustraídos y enviados a internados
- Prohibiciones de hablar su propio idioma y participar en sus tradiciones culturales y espirituales
- Fuertes restricciones para el uso de la tierra que habitan

TNC extiende los beneficios de toda protección que la ley exija para los pueblos indígenas a un mayor número de comunidades locales potencialmente afectadas. Debido a la naturaleza del trabajo que realizamos, TNC se centra en la experiencia de tener relaciones profundas con el entorno natural.

Tal y como un jefe Saramaka, Wazen Edwards, testificara: Cuando nuestros ancestros huyeron hacia la selva, no llevaron nada consigo. Aprendieron a vivir, qué plantas cultivar, cómo satisfacer sus necesidades para subsistir en la selva. A partir de esta experiencia, los Saramaka consideraron que la tierra no solo los había recibido, sino que mantenido y liberado. Les enseñó a ser libres. Por tanto, si bien las comunidades Saramaka no eran un pueblo "indígena" en el significado clásico de la palabra, incluso en el continente Sudamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aplicó y creó una ley de derechos indígenas relativa a sus demandas.

¿Consulta o consentimiento?

Los últimos tres elementos del CLPI (libre, previo e informado) se agregaron y desarrollaron con el tiempo para proteger el elemento central: el consentimiento.

Esto refleja que el CLPI requiere de un consentimiento activo y significativo. Sin embargo, algunas fuentes han retirado el "consentimiento" de la ecuación, reformulando el término como "consulta libre, previa e informada".^[1]

Esta versión del CLPI, conocida como Consulta-CLPI, se basa en la fuerza protectora de los elementos "libre", "previo" e "informado" del CLPI, pero la máxima autoridad en la decisión recae en la parte que realiza la consulta y no en quien es consultado.

Si bien la Consulta-CLPI tiene críticos, es demasiado pronto para denominarla una versión atenuada del CLPI. La consulta puede basarse en el consentimiento de los participantes indígenas, y cuando se aprecia sus diversas dimensiones e implementa en forma genuina, puede ser una fuente poderosa de protección.

También puede evitar algunas de las controversias del requisito de consentimiento, que en ocasiones se caracteriza en la política nacional como un veto indígena sobre el uso sensato de la tierra y decisiones relativas a los recursos naturales.

El sistema legal canadiense se basa en gran medida en la Consulta-CLPI, si bien, en los últimos años, ha demostrado que es capaz de proteger las demandas de autodeterminación de los indígenas ante la férrea oposición de las industrias del gas, del petróleo y de los oleoductos. Los principales activistas indígenas han apoyado la noción de una interacción compleja entre consentimiento y consulta.^[2] El Profesor James Anaya, pionero en derecho indígena internacional que por dos mandatos desempeñó el cargo de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos

de los Pueblos Indígenas, ha descrito el derecho indígena de la autodeterminación como algo que entraña más que el mero derecho de ser informado y escuchado, sino que un derecho de veto absoluto.^[3]

Uno de los motivos del porqué no es fácil separar el consentimiento de la consulta es que los pueblos indígenas no hablan con una sola voz, por lo que una interpretación estricta del requisito de consentimiento en forma de un veto podría alzarse por un pueblo indígena en contra de los deseos de otro pueblo cercano. Y el derecho de autodeterminación indígena se encuentra en constante tensión con la prerrogativa de soberanía ejercida por los estados-nación contemporáneos. Ante esto, los tribunales, los políticos y los profesionales, incluidos quienes apoyan firmemente a los pueblos indígenas, han sugerido una serie de enfoques para equilibrar intereses encontrados, garantizar la legitimidad de una consulta y proteger la esencia del consentimiento.

Aún no está totalmente claro cómo estos enfoques se aplican a actores que no son estatales, como TNC, pero este punto es menos importante a la luz del compromiso de TNC de obtener un consentimiento cabal de los PICL afectados antes de seguir adelante con cualquier iniciativa.

Podría ser que el compromiso de TNC por un enfoque que se base en el consentimiento no resuelva todos y cada uno de los conflictos entre las comunidades afectadas, pero estos casos, por poco frecuentes que sean, se pueden abordar uno a uno. TNC reconoce la legitimidad de los procesos de CLPI y Consulta-CLPI en la medida que se mantengan los principios básicos y la buena fe; sin embargo, hemos optado por respetar el modelo que se basa en el consentimiento.

Notas

[1] Por ejemplo, esta norma se empleó en la Norma sobre rendimiento de 2006 de la Corporación Financiera sobre pueblos indígenas, y la política operacional 4.10 del Banco Mundial también hizo referencia a esta norma. Consultar, por ejemplo, <https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/090224b0822f89d5.pdf>. La Constitución histórica de 2008 del Ecuador, que también protegía los derechos de la naturaleza, incorporó una Consulta-CLPI a nivel constitucional en la sección 7 del artículo 57. Como se indicara en este documento, el elaborado marco legal consuetudinario y constitucional de Canadá para la protección de los derechos a la tierra y a la autodeterminación de los indígenas exige una Consulta-CLPI.

[2] La política operacional 4.10 del Banco Mundial también es un buen ejemplo de esta compleja interacción. Si bien la política exige una consulta libre, previa e informada, también sostiene que el Banco revisa el proceso y el resultado de la consulta realizada por el prestatario para constatar que las comunidades afectadas del pueblo indígena han entregado su amplio apoyo al proyecto y que el Banco no continuará con el proceso de un proyecto en caso de que no se pueda constatar que exista dicho apoyo. (Traducción libre del texto)

[3] S James Anaya y Sergio Puig, *Mitigating State Sovereignty: The Duty to Consult with Indigenous Peoples*, 67 U. Toronto L.J. 435 (2017).

Anexo V

Proceso de ética y cumplimiento de TNC

En este Anexo:

Obtendrá la información de contacto de la Oficina de ética y cumplimiento de TNC

Aprenderá cómo presentar una queja

Comprenderá qué sucede después de que se presenta una queja

Contactos de la Oficina de ética y cumplimiento de TNC

Portal en Internet:

nature.org/tnc helpline

Línea directa de ayuda:

Teléfono: (800) 461-9330 (Estados Unidos)

Mensajes de texto: 571-458-1739 (Estados Unidos)

Consulte la página web de ayuda donde se incluyen los números de teléfono internacionales

Dirección postal:

4245 N. Fairfax Drive

Suite 100

Arlington, VA 22203

El proceso de ética y cumplimiento de TNC se estableció para recibir y solucionar inquietudes relacionadas con infracciones supuestas o percibidas de TNC de:

- El Código de conducta de TNC;
- Las Políticas y procedimientos de TNC, incluidos los Principios y protecciones de esta Guía;
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- Los Principios rectores de la Iniciativa para la conservación de los derechos humanos; o bien
- Un Acuerdo de consentimiento con el PICL.

El personal de TNC debería recordar que cada empleado es responsable de cumplir con el Código de conducta y las Políticas y procedimientos de TNC.

Medidas antirrepresalias

TNC prohíbe todo tipo de represalia, incluido el acoso, la intimidación, las medidas adversas relacionadas con el empleo o cualquier tipo de represalia, en contra de los empleados que, de buena fe, informen sobre posibles infracciones a la ley, cooperen en pesquisas o investigaciones, o identifiquen infracciones al Código de conducta de TNC. Todo empleado que participe en represalias estará sujeto a medidas disciplinarias, que incluyen el despido.

Quiénes pueden presentar una queja

Cualquier comunidad, organización o individuo puede presentar una queja como parte afectada. Las personas o entidades que cuenten con la autorización de la parte afectada pueden presentar una queja en nombre de dicha parte como su representante. Las quejas pueden presentarse en forma anónima y serán tratadas de manera confidencial en la medida de lo posible, dándolas a conocer a quienes tengan la necesidad de saberlo.

Presentación de una queja

La parte afectada o su representante pueden usar la línea de ayuda de TNC para presentar una queja en su idioma de preferencia. A la parte afectada o su representante se les pedirá los siguientes tipos de información que la Oficina de ética y cumplimiento usará para investigar el asunto en forma adecuada:

- Nombre e información de contacto
- El proyecto o programa específico de interés, incluida la región, el país y el contacto local de TNC
- La fecha real o aproximada de la conducta que genera la queja
- La infracción, supuesta o percibida, y el daño que genera o generará
- Cualquier información o documentos pertinentes, si estuvieran disponibles
- Toda medida tomada hasta ahora para solucionar el problema, incluido los contactos con TNC en el proyecto o a nivel de unidad de negocios
- Si se solicitó confidencialidad

Proceso de ética y cumplimiento de TNC

1. La Oficina de ética y cumplimiento recibe la queja y determina si cumple con los requisitos.
2. La Oficina de ética y cumplimiento acusa recibo de la queja dentro de 48 horas.
3. Dentro de un plazo de cuatro días hábiles a contar de la recepción de la queja, la Oficina de ética y cumplimiento evaluará si cumple con los requisitos y le responderá a la parte afectada o a su representante si dicha queja puede generar una denuncia o no. Podría ocurrir que la queja deba ser derivada a otra oficina de la organización o a un tercero. En estos casos, TNC dirigirá la queja a la persona que corresponda y notificará a la parte afectada o a su representante.
4. Si la queja tuviera méritos, el Director de la Oficina de ética y cumplimiento notificará al equipo de proyecto o gerente de la unidad de negocios de TNC en la medida que sea posible sin infringir la confidencialidad, y también informará a la parte afectada o a su representante, y dará inicio a una investigación siguiendo los procedimientos de investigación de TNC y consideraciones específicas para trabajar con los PICL.
5. La Oficina de ética y cumplimiento también notificará a la Oficina global de diversidad, ética e inclusión, al Encargado de riesgos, al abogado adecuado de TNC y a otros directivos de la organización según corresponda
6. Tras la investigación, la Oficina de ética y cumplimiento redactará un documento preliminar con los resultados, una propuesta para su solución, un plan de acción y un calendario, y presentará toda esta información a la parte afectada o a su representante, al equipo de proyecto de TNC y al gerente de la unidad de negocios. Cada una de las partes tendrá cinco días hábiles para responder a la propuesta de la Oficina de ética y cumplimiento.
7. Dentro de los cinco días hábiles de recibidas las respuestas o cuando venza el plazo para entregar las mismas, la Oficina de ética y cumplimiento podría revisar su propuesta preliminar y emitir una decisión para la parte afectada o su representante, el equipo de proyecto de TNC y el gerente de la unidad de negocios. Se espera que el equipo de proyecto de TNC, el gerente de la unidad de negocios y la parte afectada implementen el plan de acción incluido en la decisión.
8. La Oficina de ética y cumplimiento monitoreará la implementación del plan de acción y se comunicará en forma regular con la parte afectada o su representante tal y como se especifique en el plan de acción.

Anexo VI

Listas de comprobación

Módulo 1:

[Lista de comprobación para Aprendizaje y primeros análisis](#)

Módulo 2:

[Lista de comprobación para el CLPI](#)

Módulo 3:

[Lista de comprobación para Solución de conflictos](#)

Módulo 4:

[Lista de comprobación para Implementación](#)

Módulo 5:

[Lista de comprobación para Documentación](#)

Módulo 6:

[Lista de comprobación para Monitoreo, evaluación y adaptación](#)

Anexo VII

Documentación que conservar

Módulo 1:

[Documentación que conservar](#)

Módulo 2:

[Documentación que conservar](#)

Módulo 3:

[Documentación que conservar](#)

Módulo 4:

[Documentación que conservar](#)

Módulo 5:

[Documentación que conservar](#)

Módulo 6:

[Documentación que conservar](#)

Anexo VIII

Plantillas

Módulo 1:

[Plantilla del Plan de interacción](#)

Módulo 2:

[Plantilla del Plan de consulta de CLPI](#)

Módulo 3:

[Plantilla del Plan de solución de conflictos](#)

Módulo 6:

[Plantilla de Indicadores de derechos humanos](#)

Anexo IX

Reconocimientos

El Equipo global para pueblos indígenas y comunidades locales y el Equipo global de diversidad, equidad e inclusión de TNC estuvieron a cargo de la elaboración de esta Guía, con el apoyo del Equipo legal global de TNC. El personal de TNC y sus colaboradores de todo el mundo contribuyeron en el contenido. La primera versión piloto se condujo por 18 meses con los equipos y colaboradores de TNC en Brasil, Indonesia y Nature United/Emerald Edge. Las lecciones aprendidas de los pilotos y revisiones subsiguientes mejoraron la Guía de manera significativa.

The Nature Conservancy está sinceramente agradecida con todos quienes contribuyeron en la creación de esta Guía y quisiera expresar un agradecimiento especial a: Eduardo Barnes, Michelle Beistle, Ivar Busatto (Operação Amazônia Nativa), Ruth Castro, Laurel Chun, Rane Cortez, Luis Davalos, Eric Delvin, Nicole DeMello, Maria Estrada, la Oficina de ética y cumplimiento de TNC, Edenise Garcia, Gathering Voices Society (dirigida por William Nikolakis, con Ngaio Hotte y Alanna Spence), David Hinchley, Claire Hutton, Connor Lee, Craig Leisher, Hilda Lionata, Michael Looker, Erin Myers Madeira, Allison Martin, Adrienne McKeehan (Conservation International), Susi Menazza, Patricia Mupeta-Muyamwa, Jessica Musengezi, Crystal Nelson, Karen Oliveira, Aaron Marr Page (Forum Nobis), Michael Painter (Wildlife Conservation Society), Katherine Pflaumer, Luke Preece, James Puerini, Kleber Santos (Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira), Rosita Scarborough, Randi Shaw, Helcio Marcelo de Souza, Ian Thompson, Steven Victor, Kristin Walker (Conservation International), Joenia Wapichana (abogada), David Wilkie (Wildlife Conservation Society), Johnny Wilson, Heather Wishik y el grupo de recursos para empleados "Women in Nature" de TNC.

Esta Guía fue posible gracias al generoso apoyo de donantes anónimos y de Roger y Margot Milliken.

Nature United es la filial canadiense de la organización de conservación más grande del mundo.

Tras tres décadas de dedicación para la conservación de la naturaleza en Canadá, Nature United trabaja para que Canadá sea un país donde las personas y la naturaleza estén unidas, y donde los ecosistemas, las comunidades y las economías florezcan.

Nuestra organización forja colaboraciones con comunidades indígenas y locales, gobiernos, industrias y otros grupos para definir caminos hacia un futuro sostenible, promover la reconciliación y conservar la naturaleza, la base de toda la vida en la Tierra. Y con el apoyo de la organización de conservación más grande del mundo, traemos la mejor ciencia, innovación y recursos globales a Canadá.

natureunited.ca

